

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA



Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

junio de 2020



Sumario

1 INTRODUCCIÓN.....	6
1.1 Contexto, objetivo, enfoque y metodología del estudio.....	6
1.2 Objetivos de la Evaluación Ex ante.....	7
1.3 Definición de los IF y sus beneficios.....	8
1.4 Marco legal de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.....	10
2 Definición Mercado Objetivo.....	11
2.1 Contexto socio-económico en Andalucía.....	11
2.1.1 Situación macroeconómica.....	11
2.1.2 Producción agrícola.....	14
2.1.3 Entidades de procesado y transformación de alimentos.....	29
2.2 Aspectos clave y oportunidades en el sector de la agroalimentación Andalucía.....	38
2.2.1 La Política Agrícola Común (PAC) en Andalucía.....	38
2.2.2 Objetivos del PDR FEADER 2014-2020 en materia de apoyo al sector agrícola.....	39
2.2.3 Prioridades de inversión en la CCAA.....	41
2.2.4 Medidas que serán examinadas para los IF.....	45
3 Análisis de la oferta de financiación en el sector agrícola en Andalucía.....	47
3.1 Financiación pública: contexto y principales agentes financiadores del sector.....	47
3.1.1 Subvenciones gestionadas desde la Junta de Andalucía.....	47
3.1.2 Otros actores en la financiación pública.....	57
3.2 Financiación privada: contexto y principales agentes financiadores del sector.....	60
3.2.1 Resumen de la situación general.....	60
3.2.2 La financiación del sector de la agroalimentación en España.....	61
3.2.3 Principales agentes financieros presentes para el sector de la agricultura en Andalucía.....	63

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

4	Cuantificación de la oferta de financiación de productores agrícolas en Andalucía.....	70
4.1	Cuantificación de la oferta en base al cuestionario CESGAR y en la información provista por las entidades financieras entrevistadas.....	70
4.2	Cuantificación de la oferta en base al cuestionario SAFE y las entrevistas con entidades financieras.....	72
4.3	Cuantificación de la oferta basada en el Methodological Handbook / Manual Metodológico.....	74
4.4	Cuantificación de la oferta basada en la información recibida por parte del Banco de España.....	76
5	Cuantificación de la oferta de financiación de empresas transformadoras y/o procesadoras de Andalucía.....	78
6	Análisis de la demanda de financiación del sector agrícola en Andalucía.....	82
6.1	Metodología utilizada para analizar la demanda.....	82
6.2	Demanda de financiación de los productores agrícolas.....	82
6.2.1	Principales conclusiones de las entrevistas con los agentes claves del entorno.....	82
6.2.2	Resultados de la encuesta online.....	86
6.3	Demanda de financiación de los procesadores y/o transformadores de productos agroalimentarios.....	89
6.3.1	Principales conclusiones de las entrevistas mantenidas con los agentes claves del entorno.....	89
6.3.2	Resultados de la encuesta online.....	90
6.4	Síntesis de la demanda de financiación.....	93
7	Cuantificación del gap de financiación. Sectores Objetivos.....	94
7.1	Cuantificación del gap de financiación de los productores agrícolas.....	94
	Enfoque A – Demanda de crédito no satisfecha en base al cuestionario de CESGAR.....	95
	Enfoque C – Demanda de crédito no satisfecha en base a la metodología del Handbook.....	96
	Enfoque D – Demanda de crédito no satisfecha calculado a partir de los datos del Banco de España.....	96
7.2	Síntesis del gap de financiación.....	98

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

8 Sectores objetivos.....	98
9 Lecciones aprendidas de la introducción de IF en el sector agrícola.....	102
9.1 Experiencias a nivel nacional.....	102
9.1.1 JEREMIE Andalucía.....	102
9.1.2 Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFCG).....	104
9.2 Experiencias a nivel europeo.....	106
9.2.1 Instrumentos financieros en Occitania.....	106
9.2.2 Fondo de préstamos FEADER en Estonia.....	107
9.2.3 El Fondo de Garantía de Crédito Rural en Rumanía.....	109
9.3 Principales conclusiones.....	110
9.4 Reglamento <i>Omnibus</i>	111
10 Evaluación del Valor Añadido de los IF.....	112
10.1 Garantías.....	112
10.2 Productos de préstamo.....	113
10.3 Productos de capital.....	114
10.4 Análisis comparativo.....	114
11 Estrategia de Inversión Propuesta: configuración del IF.....	116
11.1 Instrumentos centrales.....	116
11.2 Instrumentos <i>off the shelf</i>	117
11.2.1 Préstamos con riesgos compartidos (<i>risk sharing loan</i>).....	118
11.2.2 Garantía de cartera con un límite máximo (<i>capped portfolio guarantee</i>).....	119
11.3 Instrumentos de garantía que combinan recursos de FEIE/Fondos EIE.....	120
11.4 Combinación de IF con subvenciones.....	120
11.5 Instrumento financiero propuesto.....	123
12 Ayudas de Estado.....	126
12.1 Observaciones generales.....	128
13 Resultados previstos.....	129

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

14 Metodología de Actualización y Revisión.....	130
14.1 Las alertas.....	130
14.2 Alcance de la revisión.....	131
Anexo 1 – Otros actores en la financiación pública.....	134
Anexo 2 – Productos financieros de cada entidad.....	139
Anexo 3 – Bibliografía, fuentes y referencias complementarias.....	161

1 INTRODUCCIÓN

1.1 CONTEXTO, OBJETIVO, ENFOQUE Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento al artículo 37, apartado 2, del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes (RDC) de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), en relación a los requisitos para la creación de un Instrumento financiero (IF), que exige que ésta se base en una **previa Evaluación Ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas**, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se vayan a apoyar.

La Evaluación ex ante parte del estudio de viabilidad fue desarrollado en el marco de la iniciativa FEADER-FEIE, que se lanzó en noviembre de 2016 y se presentó por el BEI dando lugar a la manifestación del interés de la Junta de Andalucía de implementar este Instrumento Financiero.

La Evaluación analiza, de acuerdo con lo previsto en el mencionado artículo 37, apartado 2, del Reglamento (UE) 1303/2013, el contexto económico del sector agroalimentario de Andalucía (p.ej. análisis de PDR, análisis de la demanda y oferta de financiación, análisis y cuantificación del gap de financiación, etc.) y hace un análisis sobre la oportunidad y las características de un instrumento financiero (IF) piloto que combina recursos FEADER y FEIE.

El instrumento financiero propuesto movilizaría los recursos bajo las medidas 4.1 y 4.2 y debería centrarse en aumentar el valor añadido en el sector agrícola y agroalimentario renovando y mejorando la gestión de las estructuras agrícolas, aumentando así el tamaño físico y económico de las explotaciones agrícolas, promoviendo el acceso de los jóvenes agricultores a la inversión e invirtiendo en la transformación y comercialización que mejore el tejido agroindustrial. Entre los beneficiarios de la ayuda se encontrarían los agricultores y grupos de agricultores, así como a las PYMEs dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Con base en análisis previos, un instrumento financiero (IF) podría contribuir a la mejora de las condiciones crediticias aplicables a los receptores finales y podría incrementar el importe del crédito que el sector bancario está dispuesto a proporcionar al sector agrícola.

El IF podría ser establecido como una **garantía de cartera**, en el marco del **Art. 39.a** del Reglamento Ómnibus: *Combinación de Fondos EIE con instrumentos financieros que permitan combinar dicha contribución con productos financieros del BEI con cargo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)*.

La combinación de Fondos EIE/FEIE puede producirse tanto en garantías de cartera con o sin techo.

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Desde un punto de vista operacional, este IF proporcionaría una **garantía a uno o más intermediarios financieros** (seleccionados a través de una convocatoria de expresiones de interés) que deberá crear una cartera de nuevos préstamos para el sector agrícola.

Los intermediarios financieros llevaran a cabo los pasos relativos a la concesión, el análisis, la documentación y la asignación de los préstamos a los productores agrícolas y los procesadores de alimentos.

1.2 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE

El objetivo del documento es conocer la idoneidad de implementar de uno o más IF en el sector agroalimentario de Andalucía, con cargo a fondos del FEADER y con una posible contribución de recursos del FEIE.

Como resultado del estudio realizado, se establecerá una estrategia de inversión para el uso de IF financiados con recursos del FEADER para el período de programación 2014-2020 en Andalucía.

Los objetivos del estudio son:

- Analizar la oferta y las necesidades de financiación de los destinatarios para las sub-medidas objeto de estudio, en concreto:
 - 4.1 Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas; y
 - 4.2 Apoyo a inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas
- Proponer una estrategia de inversión que de respuesta a los fallos de mercado y situaciones de inversión subóptimas identificadas para los destinatarios de las sub-medidas objeto de estudio.

El/los IF deberá/n:

- Estar completamente alineados con los objetivos del PDR;
- Ser la alternativa más apropiada para cubrir los fallos de mercado identificados y las necesidades de financiación;
- Reflejar el contexto regional y complementar las operaciones existentes; y
- Garantizar que los recursos del FEADER se utilicen de acuerdo con los principios de pertinencia, eficacia y eficiencia del gasto público.

1.3 DEFINICIÓN DE LOS IF Y SUS BENEFICIOS

Las administraciones públicas, bajo una presión financiera cada vez mayor, están buscando un uso más eficiente de los fondos públicos. En este sentido, los instrumentos financieros pueden desempeñar un papel importante en la optimización del uso de los fondos públicos.

Los IF se definen como: "Conjunto de medidas de ayuda financiera de la Unión proporcionadas de forma complementaria con cargo al presupuesto a fin de abordar uno o más objetivos políticos específicos de la Unión. Dichos instrumentos pueden adoptar forma de inversiones de capital o cuasicapital, préstamos o garantías u otros instrumentos de riesgo compartido, y pueden, cuando corresponda, combinarse con ayudas (EU Financial Regulation 966/2012)". Estas diferentes formas se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1: Principales tipologías de instrumentos financieros

<i>Préstamos</i>	<i>Garantías</i>
Un acuerdo por el cual el prestamista pone a disposición del prestatario una cantidad de dinero acordada dentro del tiempo acordado y por el cual el prestatario está obligado a pagar la cantidad acordada dentro del tiempo acordado.	Un compromiso escrito de asumir la responsabilidad de toda o parte de la deuda u obligación de un tercero o del cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones por parte de ese tercero en caso de que se produzca un evento que desencadene dicha garantía, como el incumplimiento de un préstamo.
<i>Capital</i>	<i>Cuasicapital</i>
Una contribución de capital a una empresa, invertida directa o indirectamente a cambio de la propiedad total o parcial de dicha empresa, y en la que el inversor en capital también puede ejercer cierto control sobre la gestión de la empresa y participar en los beneficios de la empresa.	Un tipo de financiación entre capital y bonos, que es de mayor riesgo que la deuda de bonos pero inferior al capital de primer orden. El cuasicapital puede ser estructurado, como deuda, no garantizada o subordinada y, en algunos casos, convertible en capital preferente.

Fuente: Comisión Europea- Guía para los Estados Miembros sobre Instrumentos Financieros.

Los instrumentos financieros son una herramienta sostenible y eficaz para invertir en el crecimiento y desarrollo de las personas y las empresas. Animar a las autoridades de gestión a adoptar una actitud más orientada a los resultados en la administración de los fondos públicos, permitiendo al mismo tiempo la consecución de los objetivos de las políticas públicas, y animar a los beneficiarios finales a mejorar la calidad y el rigor financiero de sus proyectos.

Los instrumentos financieros tienen varias ventajas, a continuación se presentan algunas de las más relevantes:

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

- **Efecto de apalancamiento de los fondos EIE y aumento del impacto de los programas, en este caso de FEADER:** los instrumentos financieros pueden atraer recursos adicionales, tanto públicos como privados. Así, el efecto multiplicador es "la suma de las contribuciones de los Fondos EIE y de la financiación privada y pública recaudada dividida por el importe nominal de las contribuciones de los Fondos EIE"¹.
- **Mayor eficiencia dado el carácter rotativo de los fondos asignados:** los instrumentos financieros tienen la capacidad de generar flujos de caja adicionales – ya sea a través de amortizaciones o de inversiones – con el objetivo de ser reutilizados. Esta naturaleza rotativa permite a las autoridades públicas beneficiarse del mantenimiento de sus recursos disponibles. Sin embargo, sólo interviene en un horizonte a medio o largo plazo que puede extenderse más allá del actual período de programación.
- **Prefinanciación.** Una de las principales ventajas que se obtiene en la utilización de un IF respecto a las subvenciones, es que aquellos permiten la financiación por adelantado (prefinanciación) de proyectos de inversión.
- **Menor dependencia de la disponibilidad de fondos públicos.** Las líneas de subvención a fondo perdido pueden estar más expuestas a las restricciones presupuestarias para la contención de déficit. Dado que la cofinanciación nacional puede ser privada, los IIFF están menos afectados por las políticas presupuestarias restrictivas.

Además, cabe destacar que los IF cofinanciados por el FEADER pueden contribuir a varias prioridades transversales de la UE para el desarrollo rural:

- Fomentar la transferencia de conocimiento y la innovación en la agricultura y las zonas rurales
- Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura
- Mejorar la organización de la cadena de valor de la agroalimentación
- Explorar el potencial de complementariedad y sinergias con los sistemas de subvenciones
- Promover la eficiencia de los recursos y apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima en los sectores agrícola y alimentario
- Promover la creación de empleo, la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, en particular mediante la creación y el desarrollo de pequeñas empresas, de conformidad con el PDR.

¹ Comisión Europea, "Guía para los Estados Miembros sobre Instrumentos Financieros" – Glosario
<https://www.fi-compass.eu/publication/ec-regulatory-guidance-guidance-member-states-financial-instruments-glossary>

1.4 MARCO LEGAL DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS

Los fondos EIE se destinan al objetivo de la UE de lograr una cohesión económica, social y territorial, según lo establecido en el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

De manera más específica, los fondos EIE se regulan conjuntamente a través del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (es decir, las disposiciones comunes relativas), por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión (FC), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), y por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE, al FC y al FEMP.

Cabe destacar, dentro de los fondos EIE, el FEADER, cuyo objetivo es fortalecer la política de desarrollo rural de la UE y está regulado en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, así como los actos de ejecución y actos delegados², y el reglamento omnibus citado anteriormente.

1.

² Comisión Europea, Actos de Ejecución y Actos delegados

https://ec.europa.eu/info/law/law-making-process/adopting-eu-law/implementing-and-delegated-acts_es

2 DEFINICIÓN MERCADO OBJETIVO

2.1 CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO EN ANDALUCÍA

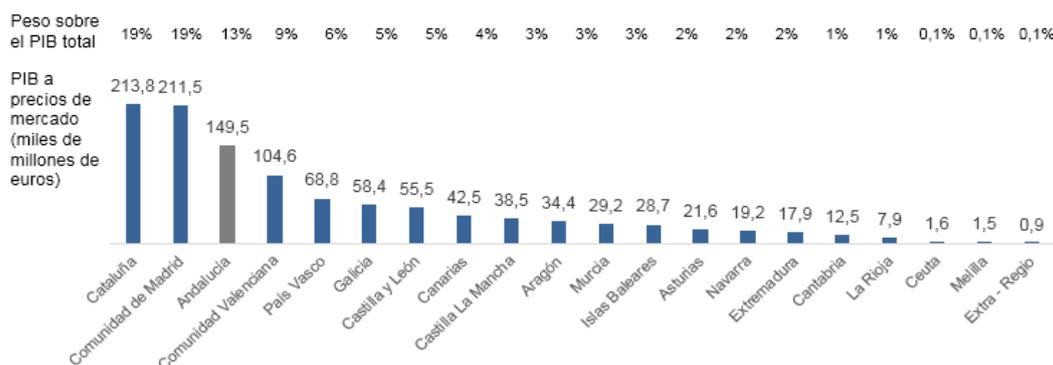
Andalucía tiene una superficie de 87.597 km², de la cual el 50% (aproximadamente 44.027,6 km²) es Superficie Agraria útil andaluza (superficie agrícola y pastos y pastizales). Esta superficie supone el 18,8% de la superficie agraria nacional³. La Comunidad Autónoma tiene una población de 8,4 millones de habitantes, la cual representa un 1,64% de la UE 28 y el 18% de la población española.

En Andalucía el **sector agrario** contribuyó en un 6%⁴ al PIB andaluz en 2017⁵ siendo la comunidad autónoma con el producto interior bruto agrícola más alto en España (Andalucía genera el 31% del PIB agrícola nacional). Además, el 10,3%⁶ de los empleados⁷ de la comunidad autónoma se dedican al sector de la agricultura (el 72% de los empleados del sector se encuentra ocupado en 2018), siendo la comunidad autónoma de España con el mayor número de empleados en el sector y residiendo el 32% de la población andaluza en el medio rural⁸ (alrededor de 2,7 millones de habitantes⁹). Respecto a la **industria de la alimentación** la industria andaluza es la que mayor empleo genera y representaba el 33% de la facturación de la industria manufacturera andaluza en 2016.

2.1.1 Situación macroeconómica

Andalucía cuenta con un PIB de 149.515 millones de euros en 2016 que representa el 13% del PIB español y 1% del PIB de la UE 28.

Figura 1: PIB a precios de Mercado por Comunidad Autónoma (Miles de millones de euros) y peso sobre el total PIB de España (%) en 2016¹⁰



⁷ El 10% hace referencia tanto a los empleados del sector que se encuentran ocupados como parados en este momento

⁸ El medio rural se compone de municipios menores de 30.000 habitantes y densidad menor de 100 hab/km²

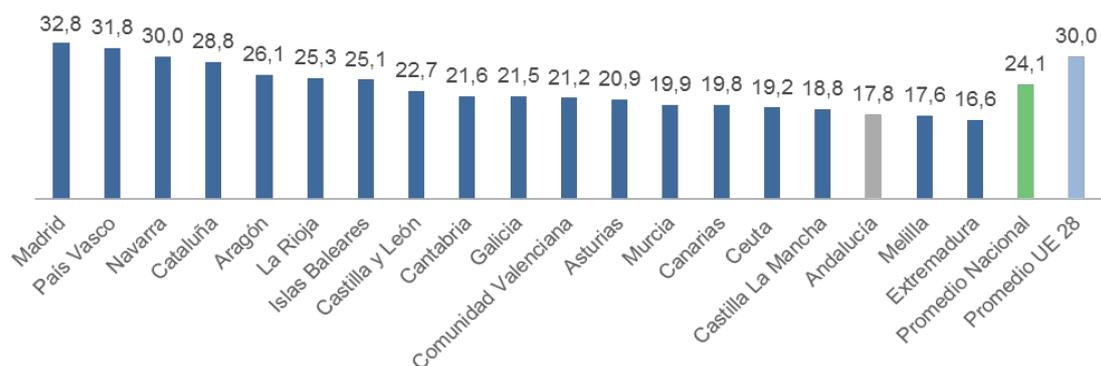
⁹ Eurostat, 2018

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística, 2016, último dato confirmado disponible

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

En cuanto al **PIB per cápita en Andalucía**, en 2016 fue 17.790 euros (las primeras estimaciones de 2017 apuntan a un PIB per cápita de 18.470 euros) frente a los 24.100 euros de PIB per cápita en España, por lo se encuentra en el puesto 17¹¹ respecto al total de las Comunidades Autónomas, siendo de los más bajos del país, y muy por debajo del promedio europeo.

Figura 2: PIB per cápita de 2016 por Comunidad Autónoma, promedio nacional y promedio UE 28 Miles de euros)¹²



Respecto a la situación laboral, destaca el alto porcentaje de **desempleo que se sitúa en el 25% de la población activa** de Andalucía en el primer trimestre de 2018 (975.700 personas paradas, siendo la población activa 3,9 millones de personas). Esta tasa es superior a la nacional, y la 15^a posición en el ranking, de menor a mayor, de paro de las Comunidades autónomas españolas.

Figura 3: Población activa, ocupada y parada en Andalucía (2008-1er Trimestre 2018, miles de personas)¹³

¹¹ España se compone de 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas: Ceuta y Melilla

¹² Instituto Nacional de Estadística, 2016, último dato confirmado disponible

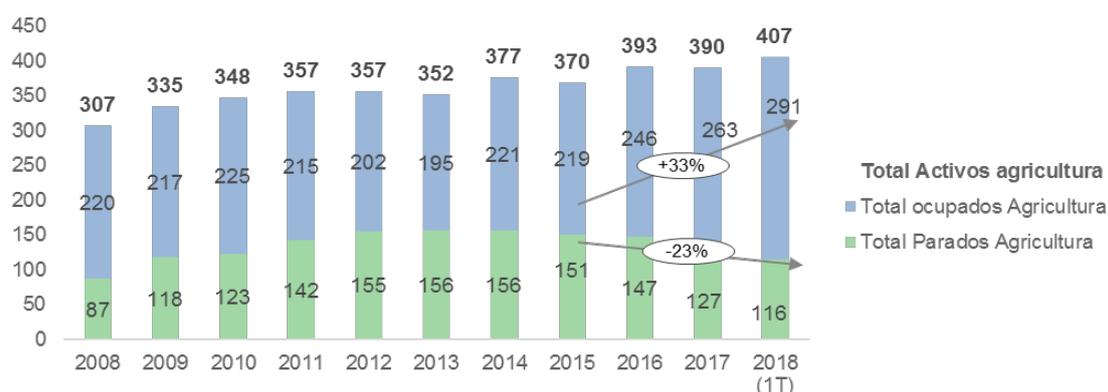
¹³ Instituto Nacional de Estadística, 2018

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020



En cuanto a las **actividades agrarias¹⁴**, el empleo creció un **33% en el periodo 2015-2018** (1er trimestre), alcanzando el primer trimestre de 2018 máximos de ocupación en el sector (291.000 personas), si bien el desempleo en el sector agrario en Andalucía es del 28%.

Figura 4: Población activa, ocupada y parada en el sector de la agricultura en Andalucía (2008-1er Trimestre 2018, miles de personas)¹⁵



Además, se debe tener en cuenta, que en comparación con Europa y España, la tasa de personas activas de Andalucía es inferior (el 46,4% de la población es activa frente al 58% nacional) si bien, a cierre de 2017, los ocupados en el **sector agrario suponían el 7% de la población activa andaluza**, muy por encima del dato nacional (3,7%)¹⁶. En lo relativo al desempleo joven¹⁷, Andalucía cuenta con una la tasa de desempleo del 48,7%¹⁸ para menores de 25 años, siendo del 23,2% para las personas de entre 25 y 54 años.

¹⁴ No se incluyen los empleados correspondientes a la industria agroalimentaria

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística, 2018

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística, 2018

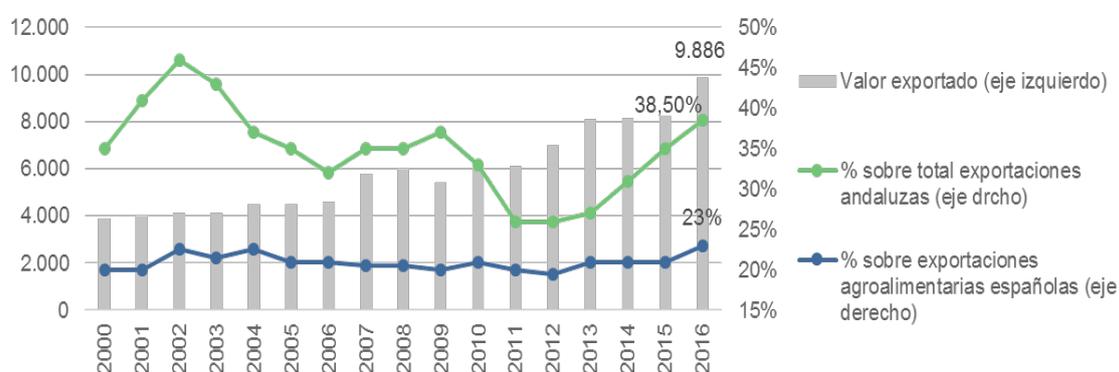
¹⁷ El dato de desempleo por segmentos de edad hace referencia a la totalidad de la economía andaluza y no de forma específica al sector de la agroalimentación

¹⁸ Instituto Nacional de Estadística, 2018

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Respecto a las **exportaciones**, Andalucía fue en 2016 la Comunidad Autónoma con mayor valor exportado de alimentos, representando el 23% de las exportaciones agroalimentarias españolas. El valor de los alimentos exportados por Andalucía ascendió a 9.885,7 millones de euros en 2016, un 13% mayor que en 2015. Este valor (9.885,7 millones de euros), supone el 38,5% de las exportaciones andaluzas y el 23% de las exportaciones agrícolas nacionales en 2016.

Figura 5: Las exportaciones agroalimentarias en Andalucía y su participación sobre las exportaciones totales andaluzas y sobre las exportaciones agroalimentarias españolas (Millones de euros (eje izquierdo) y porcentajes (eje derecho)).¹⁹



2.1.2 Producción agrícola

1. Datos generales

El sector de la agricultura²⁰ generó un 6% del PIB andaluz en 2017 (9.277 millones de euros²¹) siendo **la comunidad autónoma con el producto interior bruto agrícola más alto en España** (el 31% del PIB de agricultura nacional corresponde al PIB andaluz).

Figura 6: PIB de agricultura y PIB de agricultura sobre PIB total, a precios de mercado por comunidades autónomas en 2017 (Eje derecho, Miles de euros y Eje izquierdo, %)²²

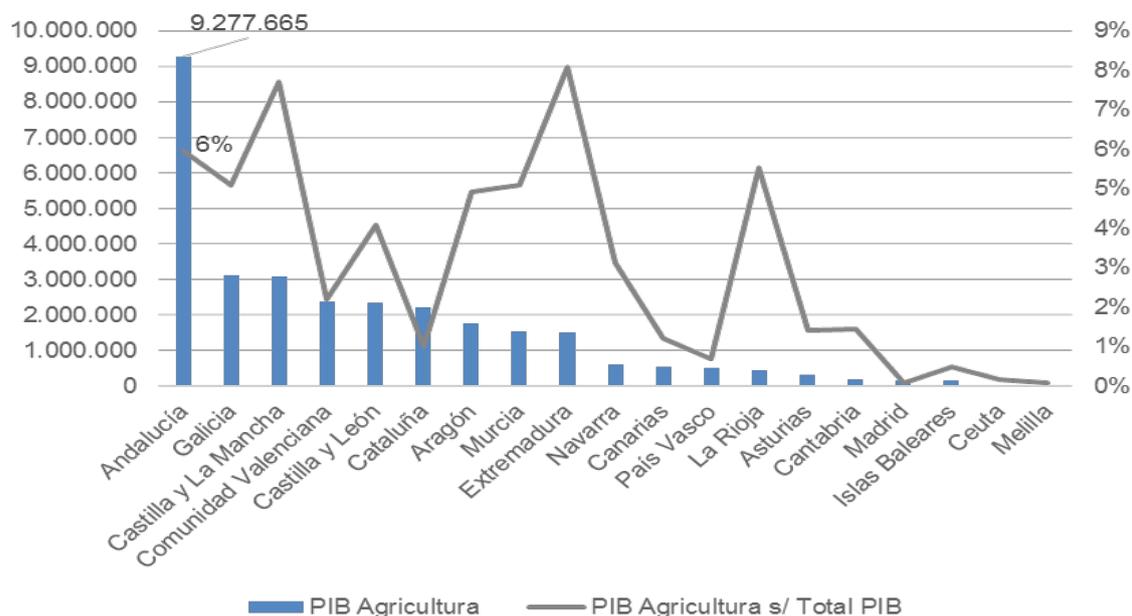
¹⁹ Fundación Unicaja, "Informe Anual del Sector Agrario en Andalucía, 2016

²⁰ En base a la clasificación realizada por el INE, se incluyen los sectores de la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

²¹ Instituto Nacional de Estadística, 2017 (1ª estimación)

²² Instituto Nacional de Estadística

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020



A continuación, se presentan los indicadores clave del sector agrícola en Andalucía.

Tabla 2: Principales indicadores agrícolas ²³

Principales indicadores de la producción agrícola en Andalucía (2016)
244.390 explotaciones agrarias²⁴
11.640 millones de euros Producción agrícola
8,1 mil millones de euros de Standard Output²⁵:
235.650 Unidades de Trabajo Año (UTA)

Figura 7: Evolución del VAB agrario andaluz. (Eje Izquierdo: Millones de euros) y % sobre VAB agrario nacional (Eje izquierdo: %)²⁶

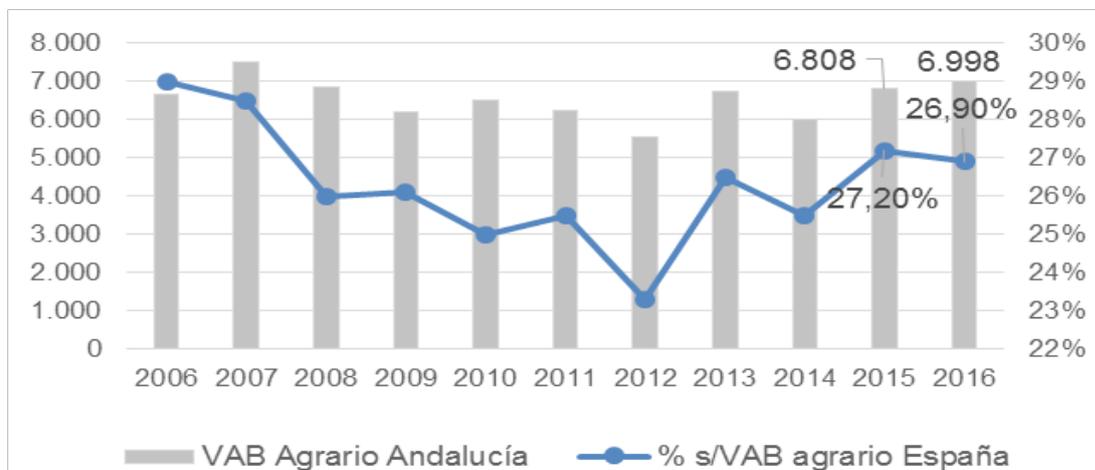
²³ Eurostat (2018), Contabilidad Nacional de España (INE), Contabilidad Regional de Andalucía (IECA) y Fundación Unicaja, 2016 “Informe anual del sector agrario en Andalucía 2016”

²⁴ Eurostat, 2016 (último dato disponible)

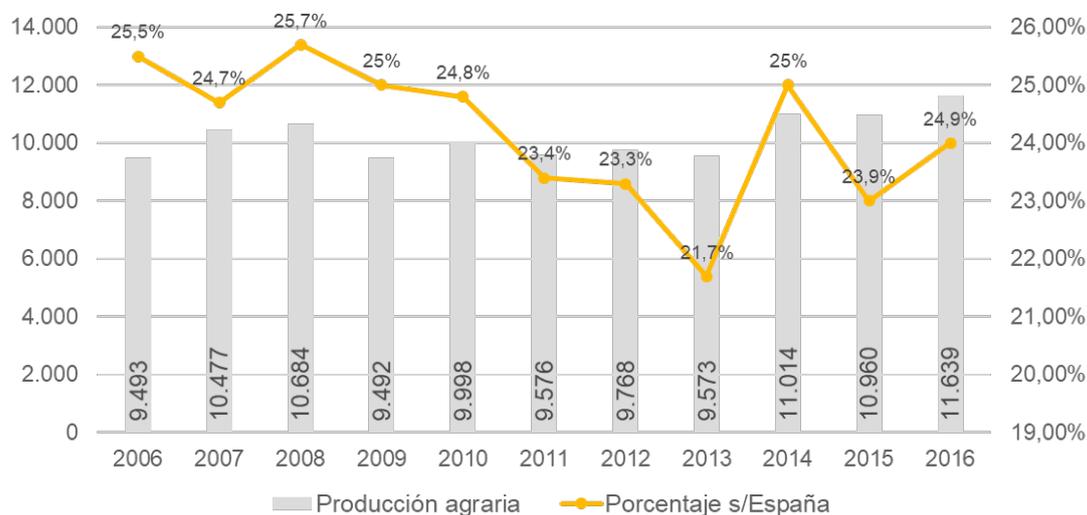
²⁵ Standard Output o la producción estándar de un producto agrícola (cultivo o ganado), es el valor monetario promedio de la producción agrícola al precio de la explotación agrícola, en euros por hectárea o por cabezas de ganado.

²⁶ Fundación Unicaja, Informe anual del sector agrario en Andalucía 2016, elaborado a partir de la Contabilidad Nacional de España (INE) y Contabilidad Regional de Andalucía (IECA)

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020



El **Valor añadido bruto** agrario andaluz sufrió un decremento considerable en el periodo 2008-2012, contando con su momento más bajo en el año 2012, al igual que su peso sobre el VAB agrario nacional. A partir de esta fecha el sector contó con una rápida recuperación en el año 2013, aunque con un nuevo decremento en 2014. Esto principalmente, se debe a la situación de crisis económica y la disminución del número de productores agrícolas en periodos anteriores. Finalmente, en los años 2015 y 2016 tanto el VAB agrario andaluz como su representación sobre el VAB agrario español presentaron una clara recuperación, llegando hasta un total de casi **7 millones de euros de Valor añadido bruto agrario en Andalucía en 2016**. Figura 8: Evolución de la Producción Agraria en Andalucía y participación en el total nacional. Millones de euros corrientes (eje izquierdo) y porcentajes (eje derecho)²⁷



En lo que se refiere a la **producción agrícola**²⁸ andaluza, ésta también ha contado con una recuperación considerable en los últimos años tras el periodo de crisis. Mientras que en 2013

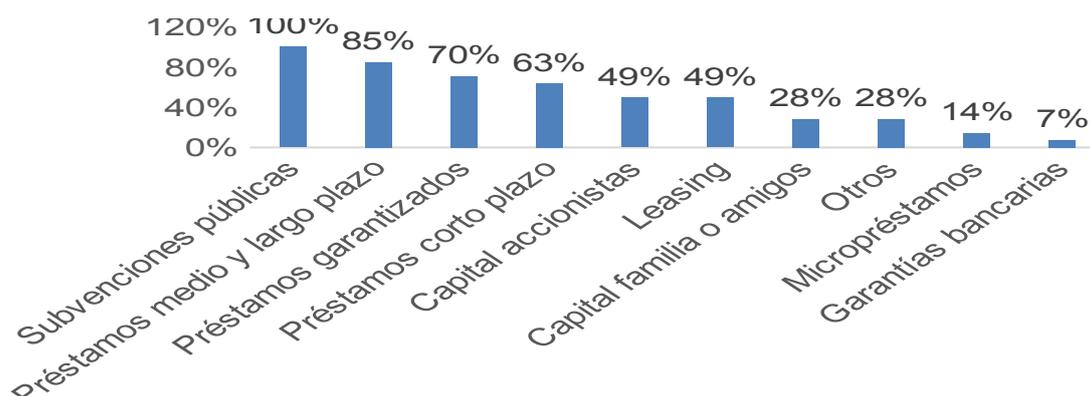
²⁷ Fundación Unicaja, "Informe anual del sector agrario en Andalucía 2016"

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

la producción agrícola en Andalucía era de en torno a 9 mil millones de euros, **en 2016 ascendió a 11.640 millones de euros**. A nivel nacional, la producción del sector agrícola asciende a 47 mil millones de euros, siendo por tanto, **la producción andaluza en torno al 25% sobre el total de España**.

De acuerdo a lo ilustrado en Figura 7 del presente informe, el Valor Añadido Bruto agrario en Andalucía (es decir, la diferencia entre la producción y los consumos intermedio) ha contado con una clara recuperación en los años 2015 y 2016 (con unos 6,8 mil millones de euros y 6,9 mil millones respectivamente), con respecto al mínimo registrado en 2012 (5,5 mil millones de euros), si bien, cabe destacar, que la recuperación agraria en Andalucía ha sido en gran parte consecuencia de la recuperación general de la economía. En este sentido, a continuación se expone la evolución porcentual del VAB agrario sobre el PIB total de Andalucía, así como la comparación de este indicador, con el porcentaje extrapolable a España y UE28:

Figura 9: Evolución % VAB agrario / PIB total (Comparación UE28, España y Andalucía; 2008 - 2015)²⁹



En Andalucía, el VAB agrario respecto al PIB total supone un 4,2%, por encima de los datos nacionales y europeos, así, se puede observar que Andalucía es más dependiente del sector que España y Europa. Además, se observa en el gráfico que en Andalucía, España y EU28 la evolución porcentual del VAB agrario sobre el PIB total ha sido constante a lo largo del tiempo.

2. Estructura y características de la explotación agrícola andaluza

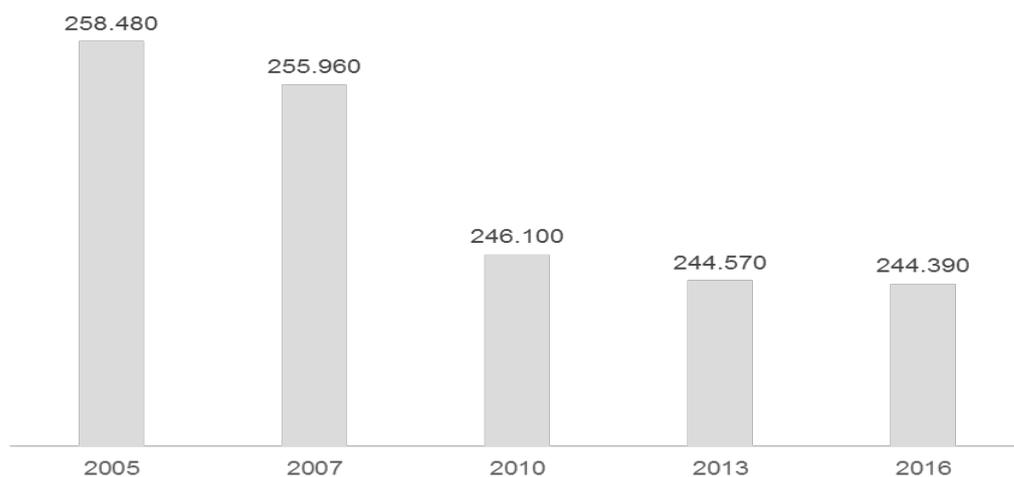
²⁸ La producción agrícola hace referencia al conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorado a precios básicos. En concreto, la Producción Vegetal recoge el valor de los productos vegetales (cereales, hortalizas, frutales, aceite de oliva, etc.) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas, en tanto que la Producción Animal recoge el valor de los productos derivados del ganado (carne, leche, etc.)

²⁹ Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo, informe "El sector agrario y pesquero en Andalucía", elaborado a partir de datos de Eurostat, INE e IECA (2018)

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

En el año 2016 Andalucía presentaba un total de **244.390 explotaciones agrarias**³⁰, tras un periodo de disminución del número de las mismas, principalmente en el periodo 2007-2010. A partir de 2010, el decremento de explotaciones experimentado en los últimos años se ha visto ralentizado.

Figura 10: Evolución del número de explotaciones agrícolas en Andalucía (Número de empresas en unidades)³¹



En 2016 **Andalucía contó con el 26% de las explotaciones agrícolas nacionales** (945.000) y el 3% de las explotaciones europeas (9,3 millones), siendo la comunidad con el mayor número de explotaciones de todo el país. El standard output promedio de las explotaciones agrícolas en Andalucía fue de 33.164 euros en 2016, y si bien se encuentra por debajo del promedio nacional (40.598 euros) y de algunas comunidades autónomas (Cataluña, Castilla y León, Aragón, etc.), es superior al promedio europeo (32.776 euros)

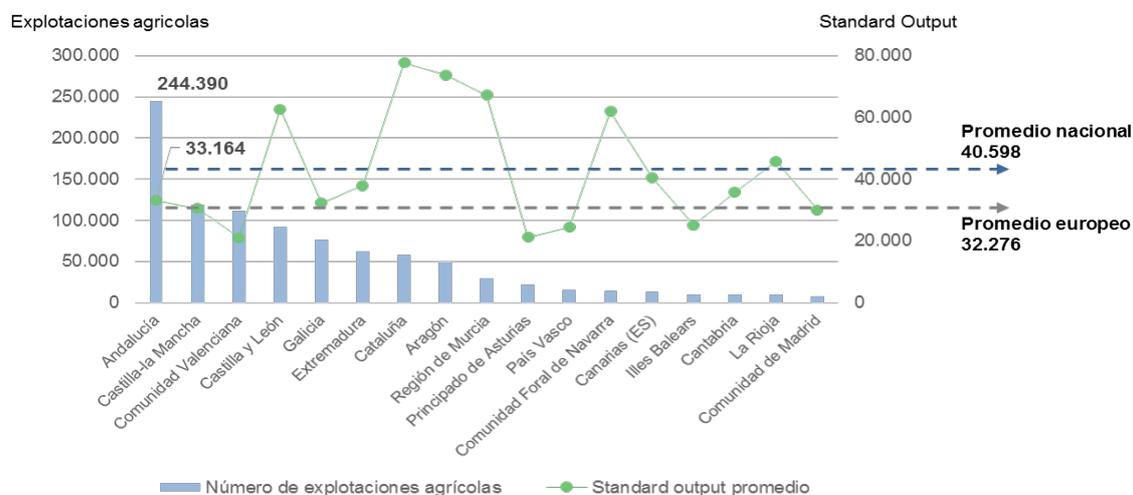
Figura 11: Nº de explotaciones agrarias y Standard output promedio por CCAA, España y Europa (Eje derecho, nº y Eje izquierdo €; 2016)³²

³⁰ La explotación agrícola es la unidad técnico-económica propia de la base del sector primario, equivalente a la empresa en otros sectores económicos, y cuya producción son los productos agropecuarios (agrícolas o ganaderos).

³¹ Eurostat, 2018

³² Eurostat, último dato disponible en mayo de 2018

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

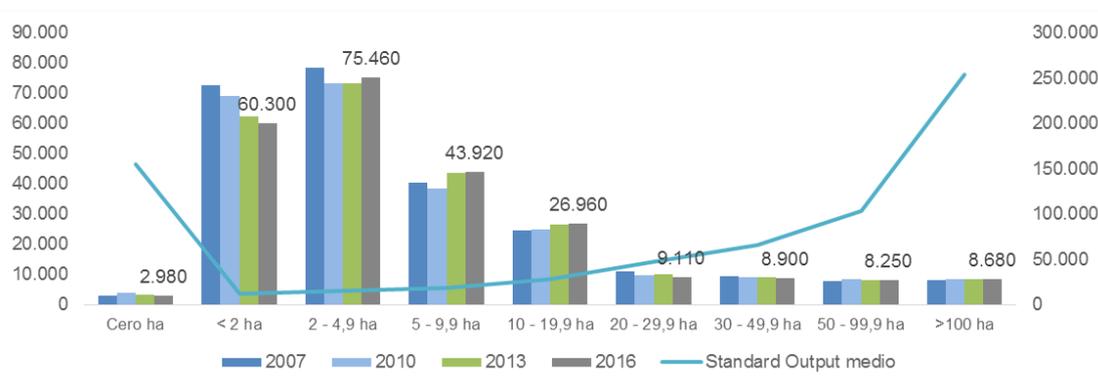


De acuerdo a lo que se expone en la Figura 12, en Andalucía, las **explotaciones agrícolas tienen de promedio una superficie de 18 hectáreas**, frente a las 24 hectáreas a nivel nacional. El **84% de las explotaciones agrarias tiene un tamaño inferior a las 20 hectáreas**, destacando principalmente aquellas explotaciones de entre 2 y 5 hectáreas y las menores de 2 hectáreas.

Cabe destacar, que el tamaño reducido de las explotaciones agrarias andaluzas y su gran atomización, podría tener un impacto directo en la capacidad de acceso al crédito y el tamaño medio de los préstamos solicitados por estos.

Analizándolo en base a los tamaños de explotaciones, el standard output se ve incrementado de forma gradual en base al tamaño del mismo, a excepción de aquellas explotaciones sin tierra³³ en los que el standard output asciende a los 193.393 euros.

Figura 12: Nº de explotaciones agrarias por tamaño y su evolución en el tiempo (Eje izquierdo: nº de empresas en unidades para 2007, 2010, 2013 y 2016) y Eje derecho: Standard output promedio correspondiente a cada tamaño para 2016 en euro)³⁴



³³ Las explotaciones sin tierra o aquellas que se indican como Cero ha son explotaciones agrícolas con menos de 0,1 Ha.

³⁴ Eurostat, último dato disponible en mayo de 2018

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Además del reducido tamaño de las explotaciones agrarias, en los últimos 3 años Andalucía se encuentra inmersa en un contexto de **incremento de los precios de la tierra agrícola**.

El precio de la tierra agrícola

El precio medio de la tierra agrícola por hectárea para Andalucía y España se encuentra en pleno proceso de crecimiento desde 2014, acumulando una subida del 8,5% en Andalucía y del 6,3% en España para el periodo 2014-2016 alcanzándose los 20.498 euros/ha en Andalucía y los 10.582 euros/ha en España en 2016.

Crecimiento del precio medio de la tierra agrícola en Andalucía y España durante los años 2014-2016

Región	Crecimiento % acumulado (periodo 2014-2016)	Precio €/ha (2016)
Andalucía	8,50%	20.498 euros/ha ³⁵
España	6,30%	10.582 euros/ha

Almería es la provincia andaluza con la cotización más alta de la tierra agrícola en 2016 (34.424 euros/hectárea), seguido de Jaén y Granada. Además, si bien en Almería y Jaén los precios se redujeron en 2016 respecto a 2015, cabe destacar el considerable ascenso del precio medio de la tierra agrícola en algunas provincias andaluzas como Huelva y Granada.

Precio medio de la tierra agrícola en las provincias de Andalucía en 2016 en valores absolutos (euros/hectárea) y crecimiento en el periodo 2015-2016

Provincias de Andalucía	de Valor absoluto del precio medio en 2016	Crecimiento % anual (2015-2016)
Almería	34.424 euros/hectárea	-5,60% ³⁶
Jaén	28.121 euros/hectárea	-6,30%
Granada	20.227 euros/hectárea	10,50%
Málaga	18.731 euros/hectárea	-2,60%
Sevilla	18.667 euros/hectárea	1,20%
Córdoba	17.532 euros/hectárea	5,30%
Cádiz	14.583 euros/hectárea	-1,30%
Huelva	13.555 euros/hectárea ³⁷	18,70%

Si se atiende a la tipología de la tierra, el ranking por provincias varía. Si bien Almería

³⁵ Junta de Andalucía

³⁶ Ibidem

³⁷ Ibidem

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

sigue siendo la provincia con la tipología de tierras más cotizadas, otras provincias como Cádiz o Córdoba cuentan con una tipología de terreno con un precio medio muy elevado.

Precio medio de la tierra agrícola por tipología de tierra en las provincias de Andalucía en 2016 en valores absolutos

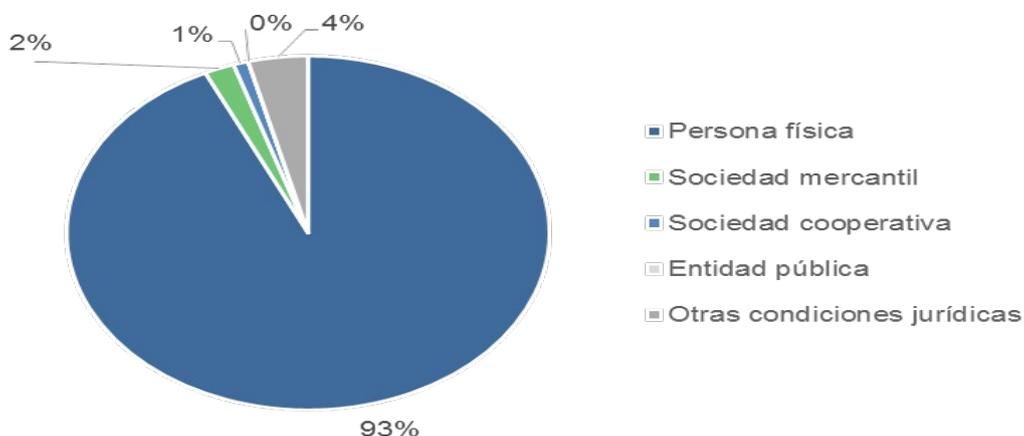
Provincia	Tipología de tierra	Precio medio
Almería	Terrenos para cultivo bajo plástico	182.564 euros/hectárea
	Terrenos para olivares para transformación en regadío	57.672 euros/hectárea
Cádiz	Terrenos para hortalizas al aire libre en regadío	90.304 euros/hectárea
	Tierras para Labor en regadío	31.183 euros/hectárea
	Viñedo para transformación en secano	30.566 euros/hectárea
Córdoba	Terrenos para cultivo del naranjo en regadío	36.448 euros/hectárea
	Tierras para olivo en regadío con destino a la producción de aceite	34.749 euros/hectárea
Granada	Terrenos para frutos carnosos en regadío	111.946 euros/hectárea
	Terrenos para hortícolas al aire libre	52.033 euros/hectárea
Huelva	Tierras de fresa y fresón	120.000 euros/hectárea
	Tierras dedicadas al cultivo de berries	100.000 euros/hectárea
Jaén	Tierras para olivares de regadío	45.090 euros/hectárea
Málaga	Tierras para subtropicales en regadío	98.339 euros/hectárea
Sevilla	Tierras destinadas al cultivo de la naranja en regadío	41.019 euros/hectárea
	Tierras para mandarina de regadío	38.874 euros/hectárea
	Tierras de frutal de hueso en regadío	38.215 euros/hectárea ³⁸

En Andalucía, **las personas físicas son titulares del 93% de las explotaciones y del 63% de la superficie agrícola utilizada (SAU)** andaluza. Las sociedades mercantiles, por su parte, son titulares del 2% de las explotaciones, si bien suponen el 18% de la SAU.

³⁸ Ibidem

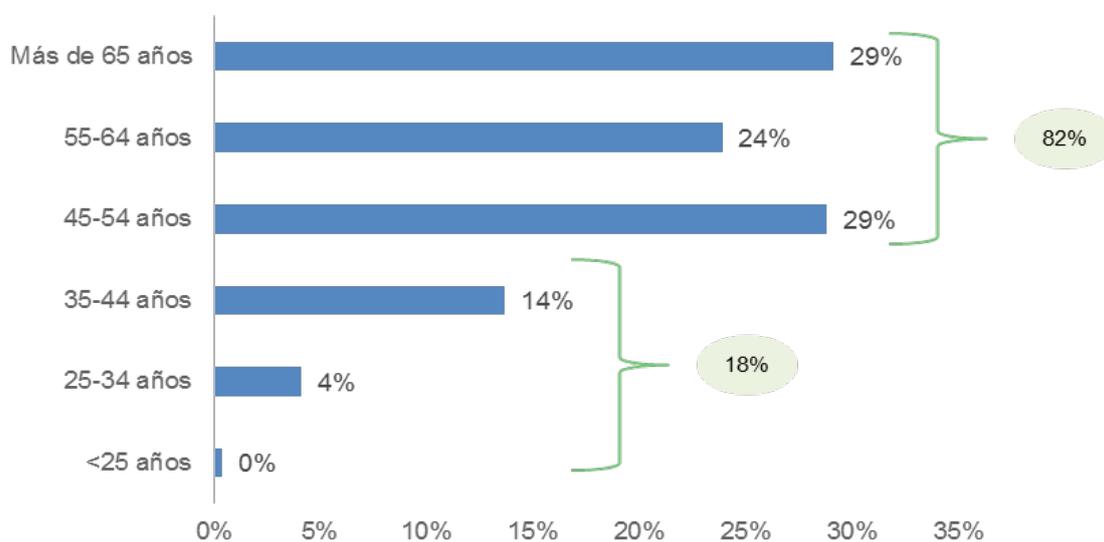
Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Figura 13: Distribución del número de explotaciones agrícolas en función de la personalidad jurídica (2016)³⁹



Respecto a la edad de las personas que gestionan las explotaciones agrarias, tan solo el 18% tienen menos de 45 años, siendo **la mayoría gestionadas por personas que superan los 45 años** (82% de las explotaciones agrarias de Andalucía).

Figura 14: Distribución de las explotaciones agrícolas por la edad de los jefes de la explotación en Andalucía en 2016 (% de las explotaciones)⁴⁰

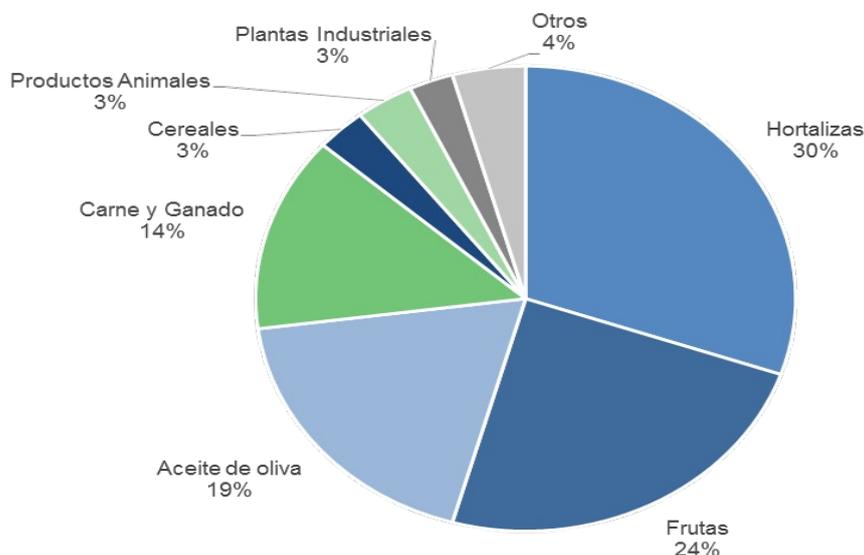


³⁹ INE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, 2016

⁴⁰ Ibidem

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Figura 15: Distribución de la producción de la rama agraria en Andalucía (2016) (%)⁴¹



Los principales subsectores que conforman el sector agroalimentario en base a su producción en Andalucía son las **hortalizas**⁴² y **frutas**⁴³ (54% sobre la total producción) y el aceite (19%) seguido por la producción animal (carne y ganado) los cereales, los productos animales (leche, huevos y otros derivados) y las plantas industriales.

Figura 16: Comparación de Andalucía respecto a España en su distribución de segmentos. Cuentas Regionales de la Agricultura Valores corrientes a precios básicos; Andalucía y España (2016, %)⁴⁴

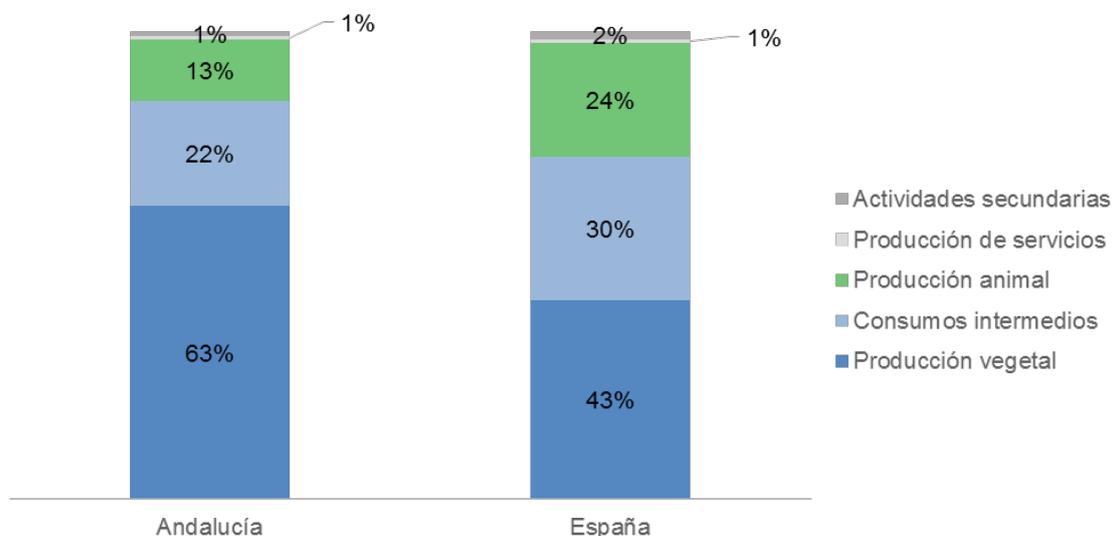
⁴¹ Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente de Andalucía, Cuentas Regionales del Sector Agrario, datos actualizados a febrero de 2018

⁴² Incluye: Flores y plantas de vivero

⁴³ Incluye: Frutas frescas, cítricos, frutas tropicales, uvas y aceitunas

⁴⁴ Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente de Andalucía, Cuentas Regionales del Sector Agrario, datos actualizados a febrero de 2018

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020



De acuerdo a la Figura 16 y en comparación con los datos nacionales, destaca, por un lado, el peso que la producción vegetal tiene en Andalucía en comparación con el peso de éstas en el total nacional (63% de la total producción vs. 43% en España), mientras que el resto de subcategorías, en ningún caso tienen un peso superior que el que tienen a nivel nacional.

Analizando el peso de las distintas categorías sobre la producción nacional en 2016 destacan, una vez más el **aceite de oliva** (supuso el 82% de la producción nacional), las **hortalizas** (45%) y las **frutas** (34%). En cuanto a la producción animal, ésta representaba el 13% de la producción animal total española en 2016 destacando el equino (21%) seguido por las aves (16%). Comparando ambos años, se observa que las diferencias son mínimas.

Tabla 3: Significatividad de la producción en Andalucía respecto a España en 2015 y 2016⁴⁵

Producción de la Agricultura			%Andalucía /España 2015	%Andalucía /España 2016
Total Agraria	Producción	Rama	26%	27%
1. Producción vegetal total			36%	35%
Aceite de oliva			83%	82%
Hortalizas			45%	45%
Frutas			37%	34%
Plantas Industriales			35%	32%
Cereales			15%	10%
Patata			15%	14%

⁴⁵ Ministerio de agricultura y pesca, alimentación y medio ambiente, Dossier territorial, enero 2018

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Plantas Forrajeras	8%	6%
Vino y mosto	2%	2%
Otros	22%	14%
2. Producción Animal	10%	13%
Carne y Ganado	10%	13%
<i>Equino</i>	21%	N/A
<i>Aves</i>	16%	
<i>Ovino y Caprino</i>	15%	
<i>Porcino</i>	8%	
<i>Bovino</i>	8%	
<i>Otras carnes</i>	1%	
Productos Animales	11%	11%
<i>Leche</i>	11%	N/A
<i>Huevos</i>	5%	
<i>Otros derivados animales</i>	20%	
3. Producción de servicios	23%	23%
4. Actividades secundarias	15%	15%

Debido a la importancia del olivar, horticultura y fruta, a continuación se aporta información adicional sobre dichas categorías de producto.

Principales cultivos clave de la agricultura andaluza

Dado que la Horticultura, Frutas y el aceite de oliva tienen un peso significativo en la agricultura andaluza, a continuación se procede a analizar de forma específica los principales indicadores para cada tipo de cultivo.

Principales indicadores de los cultivos de la horticultura, fruta y olivar en Andalucía (2016)⁴⁶

Cultivo	Producción (Mill. de €) ⁴⁷		Número de explotaciones		Superficie (hectáreas)		Standard output promedio	
	Andalucía	% s/ España	Andalucía	% s/ España	Andalucía	% s/ España	Andalucía	España
Hortalizas	3.862,41	44%	17.390	55%	77.080	33%	118.969	123.710
Fruta	3.071,53	34%	20.880	14%	253.250	22%	26.553	20.510

⁴⁶ Eurostat, 2016

⁴⁷ Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente de Andalucía, Cuentas Regionales del Sector Agrario, datos actualizados a febrero de 2018

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Aceite de oliva	2.365,61	82%	142.300	67%	1.617.080	46%	13.263	9.601
-----------------	----------	-----	---------	-----	-----------	-----	--------	-------

Hortalizas

La horticultura, con una producción de 3,8 miles de millones es el principal subsector agrario en Andalucía, aportando más del 30 % de la producción final agraria de la región y generando una importante industria auxiliar suministradora de servicios y productos necesarios para la agricultura y también para la transformación y comercialización.

En la actualidad, existen 17.930 explotaciones en Andalucía en las que se cultivan las hortalizas de forma específica, siendo éstas el 55% de las explotaciones nacionales de Horticultura. La horticultura andaluza, de forma similar a la nacional, cuenta con un standard output promedio muy superior al promedio de Andalucía (118.969 euros por explotación) y tiene un empleo promedio de 2,9 personas por explotación.

Frutas

El sector de las frutas con una producción de 3 miles de millones de euros en 2016, y una representación del 34% del valor de la producción nacional de frutas es un sector clave en el sector de la agricultura en Andalucía. La superficie de frutales, con 253.250 hectáreas en 2016, supone en torno al 22% de la superficie frutal nacional y principalmente se encuentra en Huelva y Sevilla.

Dentro de la categoría de fruta, destacan, por un lado, la aceituna, con una producción de 1.245 millones en 2016 (el 41% de la fruta producida) y la fruta fresca (887 millones de euros, el 29% de la fruta producida en 2016)

Aceite de oliva

El aceite de oliva andaluz, con más de 1,6 millones de hectáreas y 142.300 explotaciones (el 58% del total de explotaciones agrícolas de Andalucía) supone el 82% de la producción de aceite de oliva de España.

El standard output promedio de este sub-segmento es de 13.263 euros (muy por debajo del promedio para la totalidad de productos analizado en la Figura 11) y cuenta con un promedio de 0,7 empleados por explotación.

Asimismo, y dado el relevante papel de Andalucía en la agricultura ecológica, a continuación se presentan algunos datos de interés.

Agricultura ecológica en Andalucía

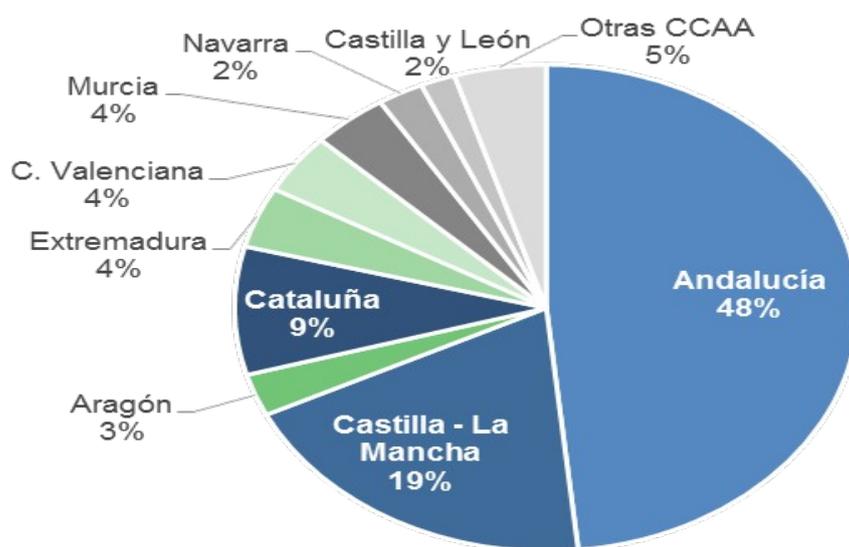
La agricultura ecológica, orgánica o biológica es un sistema de cultivo de explotaciones agrícolas basado en la utilización óptima de recursos naturales sin la necesidad de emplear

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

productos químicos sintéticos, u organismos genéticamente modificados (herbicidas, plaguicidas, antibióticos, fertilizantes de síntesis química, etc.). Gracias a este sistema se logra obtener alimentos orgánicos y de alto valor nutricional (mayor concentración de minerales, vitaminas, etc.), una mayor fertilidad de la tierra y el respeto al medio ambiente.

Dentro de Europa, España lidera la extensión superficial dedicada a la agricultura ecológica, con 2.018.802 hectáreas en 2016, según cifras de Eurostat, por delante de otras grandes economías de la UE, como Italia, Francia y Alemania. Concretamente, **Andalucía representa un 48% de hectáreas dedicadas a agricultura ecológica en España**. Y es que, la Comunidad Autónoma andaluza dedica, aproximadamente, el 18% de la superficie agrícola utilizada (SAU) regional a producción ecológica.

Figura 17: Distribución de hectáreas de superficie ecológica en España por CCAA (2016)⁴⁸



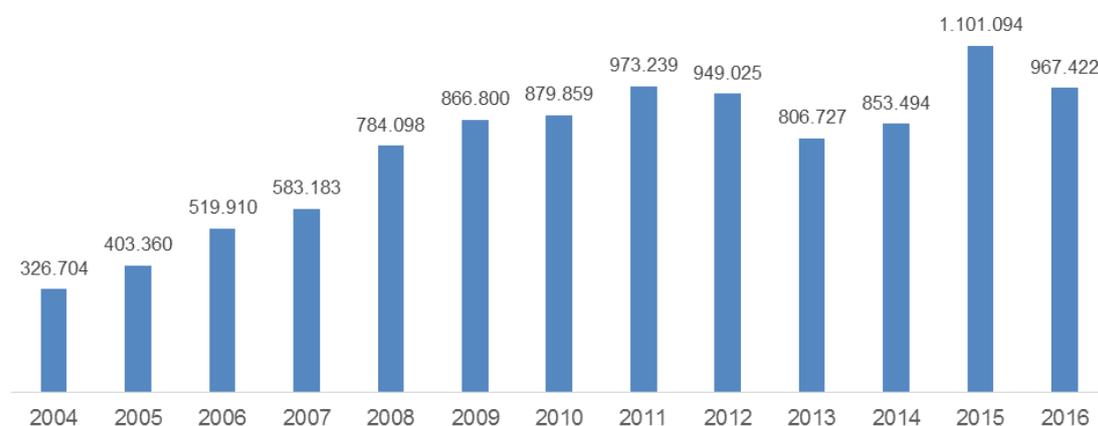
La evolución de las hectáreas de superficie calificada en agricultura ecológica en Andalucía ha presentado un rápido crecimiento en los últimos años (los datos de 2016 triplicaban los de 2004). Si bien, en el último año disponible, 2016, la superficie ha disminuido un 12% respecto a 2015 compensando parte del pronunciado crecimiento del año anterior. Principalmente, este incremento se debe a la mayor concienciación por el consumo de este tipo de productos y el aumento de la demanda de los mismos.

Figura 18: Evolución de la superficie destinada a agricultura ecológica en Andalucía en hectáreas (2004-2016; ha)⁴⁹

⁴⁸ Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica, 2016

⁴⁹ Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, 2016

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020



El reparto de la superficie destinada a agricultura ecológica es bastante homogéneo entre las provincias de Andalucía, concentrándose principalmente en Huelva, donde se encuentra el 19% de esta superficie respecto al total de Andalucía, seguido de Cádiz (17%), Córdoba (16%), Sevilla (15%) y Granada (14%).

Atendiendo a las actividades en las que se desarrolla la agricultura ecológica y el número de operadores de agricultura ecológica que operan en el sector puede comprobarse el papel relevante que Andalucía tiene, no solo en la producción sino también en la industria transformadora de productos ecológicos. En 2016, la región andaluza concentraba la mayor proporción de operadores productores dentro de España, con un total de 13.647 (37,6% del total nacional). Andalucía es la segunda región, después de Cataluña, en lo que se refiere a transformación (608 agentes elaboradores), acaparando en torno al 16% de los transformadores que operan en el espacio nacional.

Tabla 4: Número de operadores de agricultura ecológica (2016)⁵⁰

	Productores agrarios	Elaboradores/ Transformadores	Otros	Total operadores
Andalucía	13.647	608	234	14.489
Aragón	744	95	16	855
Asturias	384	71	173	628
Baleares	631	63	80	774
Canarias	1.084	150	156	1.390
Cantabria	180	65	8	253
Castilla – La Mancha	6.749	326	53	7.128
Castilla y León	633	121	13	767
Cataluña	2.496	979	467	3.942

⁵⁰ MAPAMA, 2016

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Extremadura	2.796	94	47	2.937
Galicia	674	171	68	913
Madrid	264	87	30	381
Murcia	2.885	214	68	3.167
Navarra	444	93	16	553
La Rioja	246	62	9	317
País Vasco	414	161	60	635
Com. Valenciana	1.936	450	256	2.642
España	36.207	3.810	37.915	41.771

2.1.3 Entidades de procesado y transformación de alimentos

1. Datos generales

En Andalucía el sector perteneciente a las empresas de procesado y transformación de alimentos⁵¹ (se incluye tanto el sector de la industria de alimentación como la transformación de bebidas) genera **16.694 millones de euros de cifra de negocios** (la comunidad autónoma que más genera en España), cuenta con **5.463 empresas** y es la **industria con el mayor número de empleados en Andalucía**. Sus principales indicadores se recogen en la tabla y la figura que se muestran a continuación:

Tabla 5: Principales indicadores del sector de la alimentación y bebidas⁵²

Indicador	% sobre total Economía en Andalucía
51.762 empleados en el sector (2016)	1,7% (25% sobre los empleados de industria)
4.713 millones de euros de exportaciones (2015)	16,7%
2.357 millones de euros de importaciones (2015)	8,9%

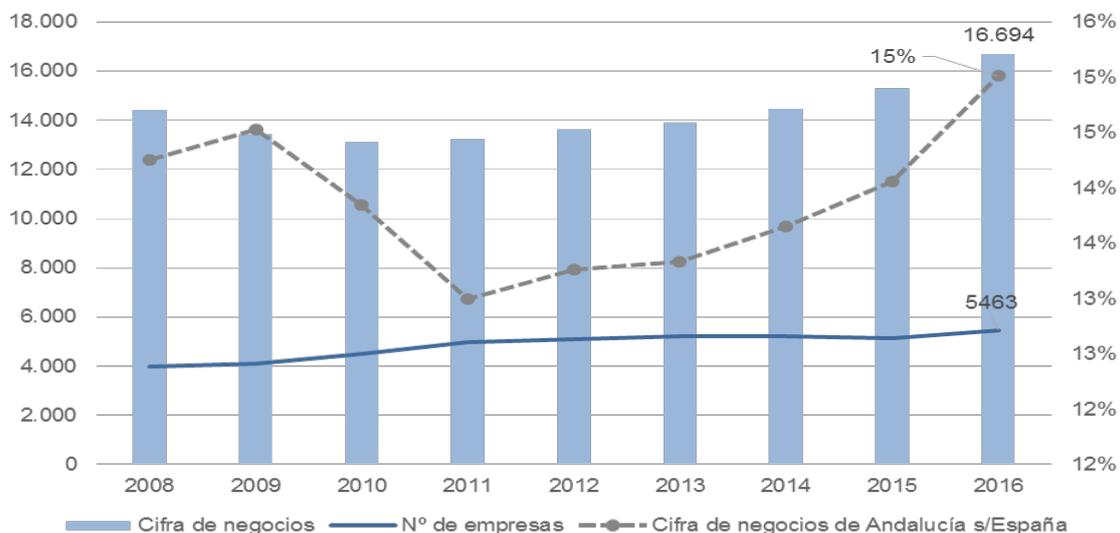
Figura 19: Evolución de la cifra de negocios de la agroindustria en Andalucía (Millones de euros), su peso sobre la industria agroalimentaria nacional y el nº de empresas para el periodo 2008-2016⁵³

⁵¹ En el presente análisis se recogen la industria de la alimentación y bebidas compuesto, en base a la clasificación nacional de actividades económicas CNAE los CNAEs 10 (Industria de la alimentación) y 11 (Fabricación de bebidas) de la Sección C (Industria Manufacturera)

⁵² Fundación Unicaja, 2016 "Informe anual del sector agrario en Andalucía 2016" elaborado a partir de INE, Eurostat , Contabilidad Nacional de España (2018), Contabilidad Regional de Andalucía (IECA).

⁵³ Instituto Nacional de Estadística

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020



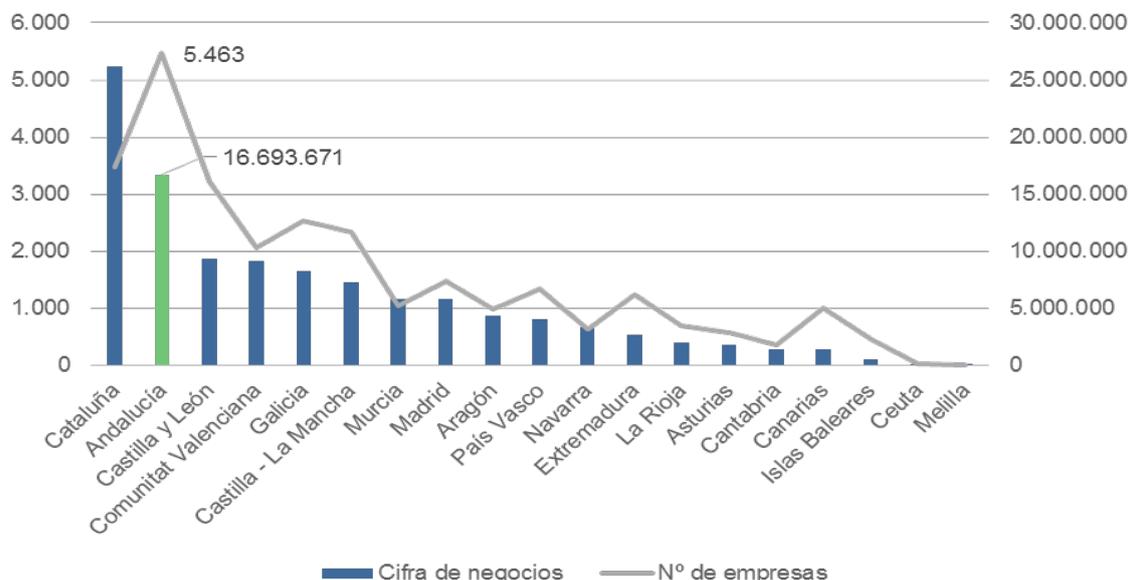
El sector de la agroindustria en Andalucía se encuentra en pleno proceso de recuperación tras el decrecimiento sufrido en el periodo 2009-2011, y en 2016 (último dato disponible) contó con una cifra de negocios de 16.644 millones y 5.643 empresas.

Con respecto al sector en España, Andalucía representa el 19% de empresas y 15% de facturación. Únicamente Cataluña cuenta con una cifra de negocios superior, siendo Andalucía la comunidad con el mayor número de empresas de España.

Figura 20: Número de empresas y cifra de negocios del sector de la agroalimentación por Comunidad Autónoma en 2016 (Eje izquierdo: Nº de empresas; Eje derecho: facturación, miles de euros)⁵⁴

⁵⁴ Estadística Estructural de Empresas (INE), (último año disponible es 2016)

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020



Además, y con respecto a la industria andaluza, en 2016 el sector agroindustrial en Andalucía representaba el 33% de la facturación de la industria manufacturera andaluza y el 26% de la total industria. Respecto al personal ocupado, el 30% del personal ocupado de la industria manufacturera y el 25% de la industria total es empleado del sector de la agroalimentación, siendo la agroalimentación la industria con más empleados de toda la industria andaluza.

Tabla 6: El peso de la industria agroalimentación sobre la industria y la industria manufacturera en Andalucía en 2016 con respecto al número de empresas, cifra de negocios y personal ocupado⁵⁵

Sector	Empresas (número)	Cifra de negocios (%)	Personal ocupado
1. Total sector industria	25.577	64.981.924	208.500
1.1. Industria manufacturera	24.235	50.486.396	173.781
1.1.1. Industria agroalimentación	5.463	16.693.671	51.762
% s/ sector industria	21%	26%	25%
% s/ industria manufacturera	23%	33%	30%

Respecto a los principales productos fabricados, destaca el número de empresas dedicada a la producción de productos de panadería y pastas (44% de las empresas), seguido por las empresas dedicadas a la fabricación de aceites y grasas vegetales y animales.

Tabla 7: Distribución de las empresas de alimentación y bebidas en Andalucía por subsectores en 2017⁵⁶

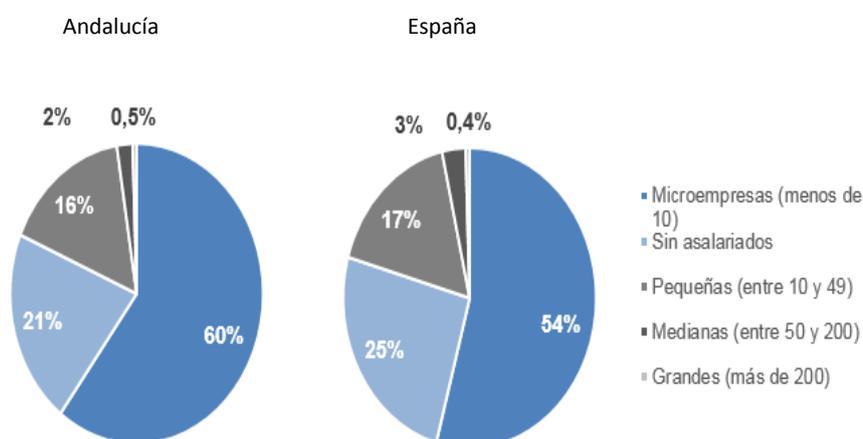
⁵⁵ Estadística estructural de empresas: sector industrial (INE), 2016

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Categoría	Nº de empresas 2017	% s/ total	Variación en % 2017/2016
Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	2.369	44%	5%
Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	776	15%	3%
Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	576	11%	0%
Fabricación de otros productos alimenticios	461	9%	7%
Fabricación de bebidas	426	8%	6%
Procesado y conservación de frutas y hortalizas	357	7%	1%
Fabricación de productos lácteos	170	3%	10%
Fabricación de productos para la alimentación animal	76	1%	1%
Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	69	1%	-9%
Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	52	1%	-4%

Del análisis de la estructura y características de las empresas del sector se observa, de forma similar a los resultados nacionales, que más del **80% de las empresas del sector de alimentación y bebidas cuentan con menos de 10 o ningún asalariado (60% son microempresas y 21% sin asalariados)**, tal y como se presenta en la siguiente figura.

Figura 21: Segmentación de empresas basada en el número total de empleados (% 2017)⁵⁷



Sin embargo, y a pesar de que la mayoría de las empresas sean microempresas o sin asalariados, se debe tener en cuenta que, en base a los datos del sector a nivel nacional⁵⁸, el

⁵⁶ Directorio Central de Empresas (INE), 2017

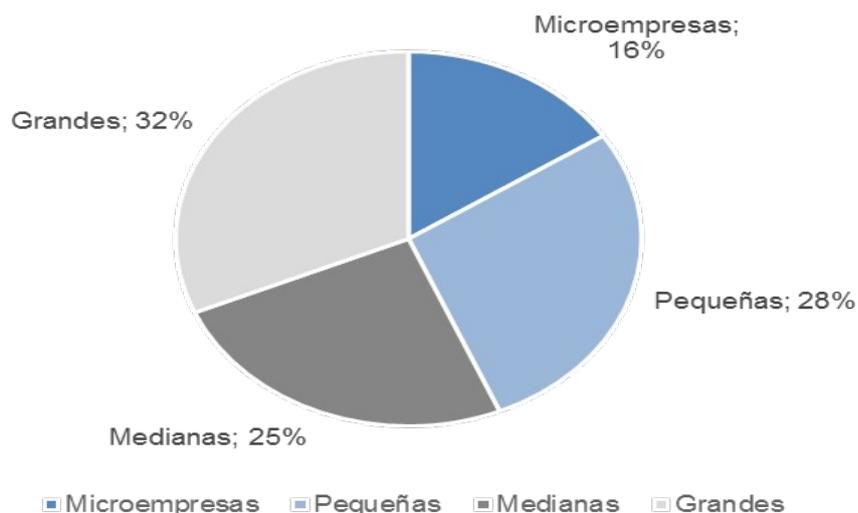
⁵⁷ Directorio Central de Empresas (INE) y Fundación Unicaja, 2016 "Informe anual del sector agrario de Andalucía 2016"

⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística (INE). Se proporcionan datos nacionales ya que no existen datos regionales para esta variable

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

57% de los empleados del sector se encuentran en empresas medianas y grandes (más de 50 empleados), aspecto que se considera que será similar en el sector de la industria alimentaria en Andalucía.

Figura 22: Distribución de los empleados del sector de la agroalimentación en España por tamaño de la empresa (por personal ocupado) en 2016



Analizando del **sector de alimentación y bebidas en Andalucía desde un punto de vista financiero**, se observa que **en el periodo 2013 - 2015** (últimos datos disponibles) **las empresas de este sector han sufrido una recuperación en sus cuentas de resultados, logrando reestructurar sus pasivos después de un período de grave crisis económica.**

Dicha recuperación queda latente en el estudio realizado por la Central de Balances de Andalucía (CBA), en el cual se analizaron las cuentas totales públicas de 1.304 empresas en los años 2013, 2014 y 2015⁵⁹, lo que representa alrededor del 25% del total de las empresas existentes en Andalucía en esos años en el sector.

Tabla 8: Resumen de la muestra del estudio realizado por la Central de Balances

Variables	2013	2014	2015
Empresas analizadas	1.304	1.304	1.304
Ingresos de explotación (*)	6.475.607	6.754.044	7.167.258
Fondos propios (*)	2.367.521	2.299.747	2.492.391
Inversión intangible (*)	33.753	1.235	-24.402
Inversión material(*)	-68.731	-17.000	22.520
Empresas con datos de empleo	1.196	1.210	1.227

⁵⁹ Último dato disponible a fecha de redacción del informe.

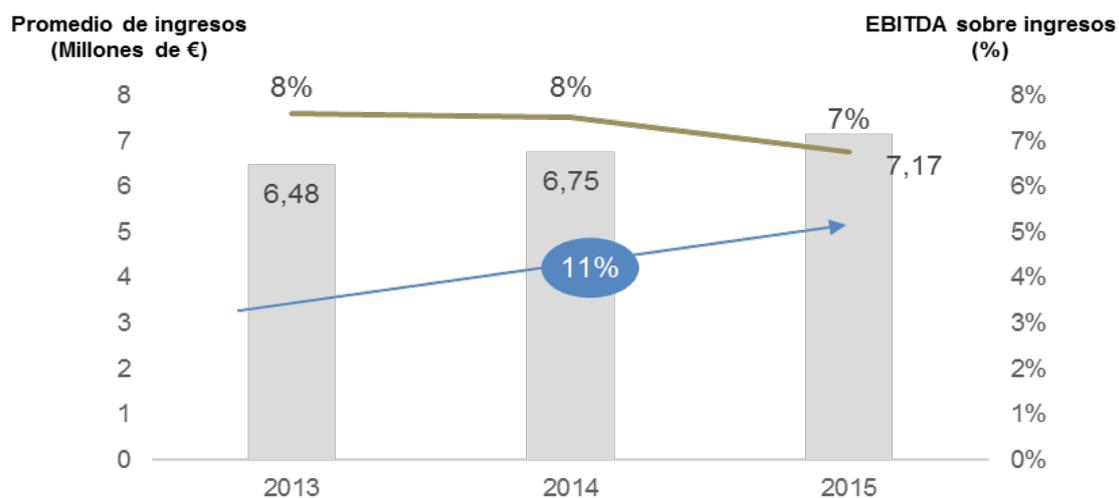
Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Empleo medio	19,6	20,0	20,9
--------------	------	------	------

(*) Importes medios en euros

A continuación, se muestra el **promedio de ingresos y margen EBITDA (EBITDA/Ingresos) promedio** para las empresas de la industria de alimentación y bebidas en Andalucía con base en el estudio realizado por la CBA:

Figura 23: Ingresos promedio (millones de €) y margen EBITDA (EBITDA/Ingresos)

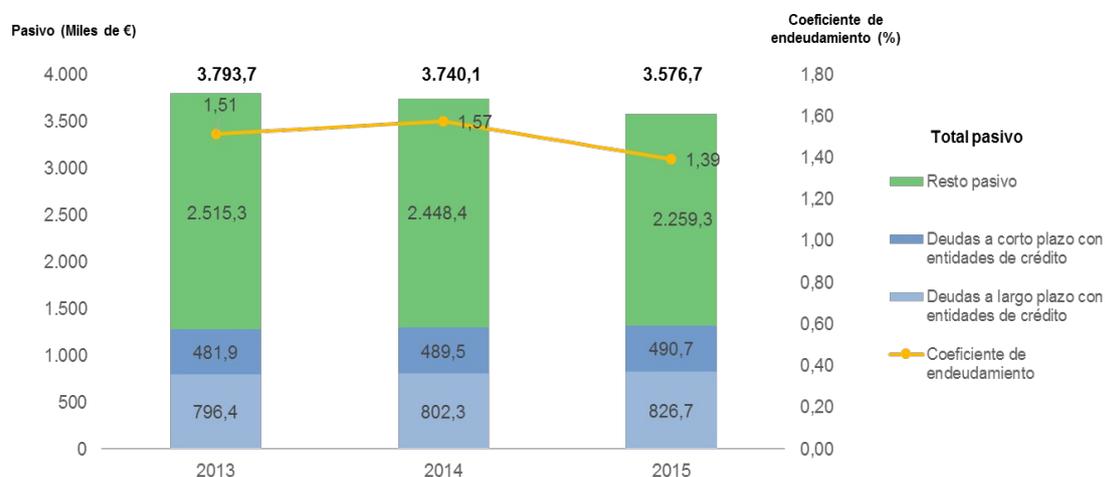


Tal y como se puede observar, los **ingresos de explotación promedio por empresa** de las empresas representadas en la Central de Balances de Andalucía del sector de alimentación y bebidas aumentaron en torno a un 11% en el período 2013-2015, alcanzando los **7,17 millones de euros de promedio**. Sin embargo, en términos de **margen EBITDA (7% en el 2015)** se observa que disminuyen durante el periodo 2013-2015 los resultados antes de intereses, impuestos, depreciación, amortización e ítems extraordinarios que la empresa genera por cada euro vendido. Si bien aumentan los ingresos de explotación, el margen EBITDA disminuyó en un punto porcentual.

Respecto al pasivo promedio de las empresas del sector, y en base a la información provista por la Central de Balances de Andalucía, el total pasivo de las empresas (se incluyen provisiones, deudas con acreedores, deudas con otras empresas del grupo y deudas con entidades financieras, otros pasivos, etc.) se ha visto disminuido en el periodo 2013-2015, si bien la deuda de las empresas con entidades financieras se ha visto incrementada. Mientras que la **deuda promedio con entidades de crédito** en 2013 era de 1,27 millones, **en 2015, ésta ha ascendido a 1,32 millones de euros**. En cuanto el **coeficiente de endeudamiento**, éste se ha visto reducido en el periodo 2013-2015, siendo en el último año de 1,4 veces el peso de los pasivos de la empresa respecto al patrimonio neto de la misma.

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Figura 24: Estructura promedio del pasivo y coeficiente de endeudamiento



Respecto a la autonomía financiera promedio de las empresas, es decir, el grado de independencia de la empresa respecto a los recursos ajenos (el peso del patrimonio neto sobre el total pasivo de la empresa) en 2015 este ratio fue de 0,7 y en los años previos 0,6, siendo estos, en líneas generales, los mínimos en los que una empresa se debería encontrar para no encontrarse en excesiva dependencia respecto a la financiación externa.

2. Productos clave y distribución regional

Tal y como se aprecia en el gráfico, destaca en primer lugar el **subsector de Aceites y grasas, que, con 5.831,3 millones de euros de cifra de negocios representa el 39,8% de la producción total agroalimentaria en Andalucía**. Consecutivamente, la Industria cárnica (12%) y la preparación y conservación de frutas y hortalizas (11,8%) también cuentan con una participación relevante sobre el total de la facturación.

Figura 25: Distribución de la cifra de negocios agroindustrial de Andalucía por subsectores ⁶⁰ (Cifra de negocios en % s/total)

⁶⁰ Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Informe "El sector agrario y pesquero en Andalucía"

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020



Por otro lado, cabe destacar que pese a que los subsectores de Molinerías, almidones y productos amiláceos (4,1%) y la de producción de aguas y bebidas analcohólicas (6,3%), no son tan relevantes respecto al total agroalimentario andaluz, de acuerdo a lo expuesto en la Tabla 9, sí destacan por su aportación a las ventas del sector en España (17,7% y 18,6%, respectivamente), si bien, de nuevo, es la categoría de aceites y grasas la que mayor aportación tiene a nivel nacional (el 50% de la cifra de negocios nacional para esta categoría se produce en Andalucía)

Finalmente, en cuanto a su **contribución sobre el empleo**, el subsector de Panadería y pastas alimenticias, supone el 28% del empleo de la Industria Agroalimentaria andaluza, seguido de la producción de Aceites y grasas (14,8%), la Industria cárnica (14,5%) y la Preparación y conservación de frutas y hortalizas (12,6%). Del mismo modo que para el resto de variables analizadas (cifra de negocios y valor añadido), la categoría de grasas y aceites es la que mayor número de personas ocupadas tiene sobre el total nacional (el 58% de las personas ocupadas nacionales de este subsegmento se encuentran empleadas en Andalucía) ⁶¹

⁶¹ Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Informe “El sector agrario y pesquero en Andalucía” y Ministerio de agricultura y pesca, alimentación y medio ambiente, Dossier territorial, enero 2018

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Tabla 9: Estructura económica de la industria alimentaria en Andalucía (2014)⁶²

	Cifra de negocios			Valor añadido			Personas ocupadas		
	Andalucía (Millones de euros)	% s/ total	% Andalucía s/ España	Andalucía (Miles de euros)	% s/ total	% Andalucía s/ España	Andalucía (personas)	% s/ total	% Andalucía s/ España
Total Industria Alimentaria	14.478,6	100%	14%	2.440,6	100%	12%	46.465	100%	13%
Grasas y aceites	5.831,3	40%	50%	668,2	27%	63%	6.877	15%	58%
Industrias cárnicas	1.737,0	12%	8%	346,7	14%	9%	6.744	15%	8%
Conservas de frutas y hortalizas	1.568,5	12%	17%	289,0	12%	18%	5.854	13%	19%
Aguas y bebidas analcohólicas	921,9	6%	19%	213,1	9%	21%	1.743	4%	16%
Pan, pastelería, pastas alimenticias	752,2	5%	10%	298,6	12%	12%	13.164	28%	17%
Otras bebidas alcohólicas	643,7	4%	15%	216,9	9%	16%	1.444	3%	16%
Productos de molinería	598,3	4%	18%	83,2	3%	18%	1.018	2%	17%
Productos alimentación animal	572,5	4%	6%	3,1	0%	0%	873	2%	7%
Industrias lácteas	533,0	4%	6%	54,5	2%	3%	1.512	3%	6%
Otros productos diversos	422,6	3%	5%	96,3	4%	5%	2.198	5%	7%
Vinos	347,9	2%	5%	96,8	4%	6%	1.555	3%	6%
Transformación de pescado	329,8	2%	7%	52,1	2%	7%	1.969	4%	11%
Azúcar, chocolate y confitería	219,8	2%	6%	22,0	1%	3%	1.514	3%	10%

⁶² Ministerio de agricultura y pesca, alimentación y medio ambiente, Dossier territorial, enero 2018, último dato disponible

2.2 ASPECTOS CLAVE Y OPORTUNIDADES EN EL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN ANDALUCÍA

A continuación se presentan las principales conclusiones, aspectos clave y oportunidades identificadas como resultado del análisis del contexto socio-económico de Andalucía:

2.2.1 La Política Agrícola Común (PAC) en Andalucía

Según lo dispuesto en el artículo 39 del TFUE, los objetivos de la política agrícola común son:

- a) Incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo Racional de la producción agrícola, así como el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra;
- b) Garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura;
- c) Estabilizar los mercados;
- d) Garantizar la seguridad de los abastecimientos;
- e) Asegurar al consumidor suministros a precios razonables.

Los fundamentos de la PAC hunden sus raíces en la evidente contribución del sector agrario a la generación de riqueza y empleo, así como al cumplimiento de compromisos medioambientales, sociales y también internacionales.

En 2018, se cumplen 27 años de aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en España, y por tanto, en Andalucía. Las medidas que se han introducido en el sector agrario debido a la PAC durante estos 27 años, han permitido la eclosión de las pequeñas y medianas explotaciones agrarias, como sustento de todo el entramado del mundo rural. Gracias a estas explotaciones familiares se ha producido una explosión de producciones altamente competitivas, como frutas y hortalizas, aceite de oliva, cítricos, vinos, cárnicos, etc.; se ha podido construir y desarrollar estructuras cooperativas, no solo para la producción y transformación de los productos, sino para la comercialización de los mismos, contribuyendo de esta forma a la creación de la primera industria andaluza: la agroindustria. Se ha fomentado la protección y desarrollo de la calidad de los productos a través de fórmulas como las denominaciones de origen; en definitiva, se ha modernizado todo el sector agrario permitiendo que la población rural se fije en su territorio y sus pueblos.

Por otro lado, cabe destacar que, en su conjunto, la financiación de la PAC oscila entre 46.000 y 57.000 millones de euros al año y que está descendiendo en relación al PIB de la UE (0,54% del PIB de la UE, a principios de los 90; 0,43%, en 2004 y, en 2015, el 0,32%)⁶³.

⁶³ FEAGA, La PAC y los Fondos Europeos Agrícolas

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

2.2.2 Objetivos del PDR FEADER 2014-2020 en materia de apoyo al sector agrícola

La política de desarrollo rural de la UE se financia a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dotado de 100.000 millones de euros para el septenio 2014-2020⁶⁴, periodo durante el cual cada país de la UE recibe una dotación financiera.

A continuación, se incluye la distribución de la financiación total del FEADER por países, incluyendo el total destinado a Andalucía:

Tabla 10: Desglose de la financiación FEADER para el periodo 2014 -2020 (millones de euros)⁶⁵

Financiación FEADER para el periodo 2014 – 2020 (en millones de euros)	
Francia	11.385 €
Italia	10.444 €
Alemania	9.446 €
Polonia	8.698 €
España	8.297 €
- Andalucía	1.910 €
Rumanía	8.128 €
Reino Unido	5.200 €
Estonia	4.718 €
Portugal	4.058 €
Austria	3.938 €
Hungría	3.431 €
Finlandia	2.380 €
Bulgaria	2.367 €
República Checa	2.306 €
Irlanda	2.191 €
Croacia	2.026 €
Suecia	1.764 €
Lituania	1.613 €
Eslovaquia	1.560 €
Letonia	1.076 €
Dinamarca	919 €

⁶⁴ Comisión Europea, Desarrollo Rural 2014-2020, https://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020_es

⁶⁵ Comisión Europea: Agricultura y desarrollo rural

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Eslovenia	838 €
Estonia	823 €
Países Bajos	765 €
Bélgica	648 €
Chipre	132 €
Luxemburgo	101 €
Malta	97 €
Total Europa	99.349 €
Total Europa incluyendo asistencia técnica a nivel de la UE (239 millones de euros)	99.588 €

Asimismo, **concretamente en Andalucía, el PDR para el periodo 2014-2020 está dotado con casi 2.450 millones de euros de gasto público** (1.910 millones de euros de asignación FEADER + 378,1 millones de euros de financiación autonómica + 161,4 millones de euros de financiación nacional). Respecto al anterior PDR 2007-2013, presenta una disminución del gasto público (-12,1%), así como de la asignación FEADER (-8,1%).

Para la puesta en marcha de las políticas de desarrollo rural, Andalucía cuenta con **Grupos de Desarrollo Rural (GDR)**⁶⁶. Estos grupos actúan como entidades colaboradoras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en las Zonas Rurales Leader (ZRL).

Los Grupos de Desarrollo Rural, cuentan con líneas de ayuda para promover proyectos que creen empleo, riqueza y mejoren la calidad de vida de las comarcas y desarrollan acciones y proyectos que tienen por objeto beneficiar a los territorios de las Zonas Rurales Leader. Los principales objetivos perseguidos son:

- La mejora y creación de infraestructuras
- La promoción de la formación y la información sobre temas específicos que afectan al territorio rural andaluz.

La Junta Directiva de cada grupo es la que toma las decisiones respecto a la aplicación de estas líneas de ayuda, de manera que son todos los agentes sociales y económicos de un territorio los que marcan el presente y el futuro de los pueblos. Las Juntas Directivas de los GDR están compuestas por las ciudadanas y los ciudadanos de la zona rural Leader de cada GDR en representación de los sectores económicos, sociales y organismos públicos de los municipios que integran dicha zona.

En Andalucía, en la actualidad, existen 42 GDRs repartidos por las 8 provincias.

⁶⁶ Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2.2.3 Prioridades de inversión en la CCAA

El objetivo principal del PDR es apoyar a las AG en la mejora de la viabilidad y la competitividad de las granjas, preservar y mejorar los ecosistemas y promover el desarrollo local. Esto se promoverá contando con las siguientes prioridades de inversión del PDR:

Prioridad de inversión 1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales

- a) Promover la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
- b) Reforzar los vínculos entre la investigación y la innovación en la agricultura y la silvicultura.
- c) Promover el aprendizaje permanente y la formación profesional en los sectores agrícola y forestal.

Prioridad de inversión 2: Mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones

- a) Facilitar la reestructuración de las explotaciones que se enfrentan a importantes problemas estructurales (en particular las que tienen una baja participación en el mercado, las que se orientan al mercado y operan en sectores particulares o las que necesitan una diversificación agrícola).
- b) Facilitar una estructura de edad equilibrada en el sector agrario.

Prioridad de inversión 3: Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en agricultura

- a) Integrar mejor a los productores primarios en la cadena alimentaria a través de programas de calidad, promoción de mercados locales y cadenas de distribución cortas, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- b) Prestar apoyo a la gestión de riesgos en las explotaciones agrarias.

Prioridad de inversión 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura

- a) Restaurar y conservar la biodiversidad (incluso en los espacios de la Red Natura 2000 y zonas de agricultura de alto valor natural) y el estado de los paisajes europeos.
- b) Mejorar la gestión del agua.
- c) Mejorar la gestión del suelo.

Prioridad 5: Promover la eficiencia en el uso de los recursos y alentar la transición a una economía hipocarbónica en la agricultura y los sectores alimentario y forestal:

- a) Aumentar la eficiencia en el uso del agua por parte de la agricultura
- b) Aumentar la eficiencia en el uso de la energía en la agricultura y la transformación de alimentos.

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

- c) Facilitar el suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y otras materias primas no alimentarias para la bioeconomía.
- d) Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano procedentes de la agricultura.
- e) Promover la captura de carbono en la agricultura y la silvicultura.

Prioridad 6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo de las zonas rurales.

- a) Facilitar la diversificación y la creación de nuevas pequeñas empresas y de empleo.
- b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
- c) Mejorar el acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las zonas rurales.

En este sentido, en base a las prioridades de inversión del PDR, se definieron varias medidas. La medida y submedidas objeto de estudio para una posible implementación del IF son las siguientes:

- **M04 Inversiones en activos físicos, para las submedidas:**
 - 4.1 Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas.
 - 4.2 Apoyo a inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

A continuación se incluye un cuadro recapitulativo de la lógica de intervención, en el que figuran las prioridades y los ámbitos de interés seleccionados para el PDR de Andalucía, las metas cuantificadas y la combinación de medidas que deban utilizarse para alcanzarlas, incluido el gasto previsto (PDR Andalucía versión 4, del 09/08/17).

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Tabla 11: Desglose de los recursos destinados a las prioridades de inversión del PDR Andalucía con el detalle de medidas por prioridad de inversión

Prioridad 1				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
1ª	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) no 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	5,9%		M01, M02, M16
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) no 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	335,00		M16
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) no 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	62.712,00		M01
Prioridad 2				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
2ª	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2,40%	994.118.484,00	M01, M02, M03, M04, M16
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	1,06%	130.250.698,00	M06
Prioridad 3				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
3ª	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	4,42%	246.601.318,00	M03, M04, M09, M14, M16
3B	T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	0,13%	8.256.752,00	M05
Prioridad 4				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
4A (agrícola)	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	15,03%	728.145.162,48	M04, M07, M08, M10, M11, M13

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

	% Superficie forestal protegida por actuaciones de prevención de riesgos (Porcentaje)	23,51		
4B (agril)	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	16,27%		
4C (agril)	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	17,9%		
4A (forestry)	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		193.731.492,52	M01, M02, M04, M07, M08
	% Superficie forestal protegida por actuaciones de prevención de riesgos (Porcentaje)	23,51		
4B (forestry)				
4C (forestry)				
Prioridad 5				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
5ª	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	8,66%	112.500.000,00	M04
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en euros) (ámbito de interés 5C)		2.176.288,00	M01, M02
	Actividades de asesoramiento o demostración para la reducción de residuos agrícolas y agroalimentarios (Numero)	90,00		
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		230.302.110,00	M08, M15
	%Superficie forestal afecta por inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales. (Porcentaje)	1,34		
Prioridad 6				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
6ª	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	828,00	61.261.237,00	M06, M07, M08
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	66,77%	265.958.555,00	M02, M16, M19
6B	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)			

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER) (ámbito de interés 6B)	1.616,00		
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	0,95%	3.690.000,00	M07

2.2.4 Medidas que serán examinadas para los IF⁶⁷

El PDR, contemplaba el uso de IF dentro del PDR. Las medidas que se proponen para implementar el uso de los IF son:

M04 - Invertir en activos físicos

- 4.1 Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas; y
- 4.2 Apoyo a inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

Esta medida tiene un peso significativo en el marco del PDR dada su importancia para fomentar y consolidar todo el sistema agrícola y de procesamiento de alimentos de Andalucía, aumentando la competitividad, la productividad y la viabilidad económica del sector.

Esta medida redonda en la mejora de la competitividad de las explotaciones a través de una mayor capacidad de producción, la modernización de las explotaciones existentes y la mejora de la calidad del producto mediante la introducción de nuevas tecnologías y la innovación, lo que lleva a la creación de economías de mercado sostenibles. El objetivo extralimitado de esta medida es facilitar la integración de los productores primarios en la cadena alimentaria a través del procesamiento y la colocación de productos agrícolas en el mercado y la promoción de la cadena de mercado local y las cadenas de suministro cortas.

En el PDR andaluz 2014-2020 se detalla una descripción de estas submedidas, incluidas las operaciones asociadas a las mismas, los tipos de ayuda previstos, y los beneficiarios previstos.

Concretamente, la **submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas**, tiene asociadas las siguientes operaciones:

- Operación 4.1.1. Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias (esta operación se programa en el focus área 2A y con una contribución indirecta en el focus área 5A).
- Operación 4.1.2. Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar (esta operación se programa en el focus área 2A, con una contribución indirecta en el focus área 5A).

⁶⁷ PDR de Andalucía: [Programa de Desarrollo Rural de Andalucía](#).

Estas ayudas podrán ser realizadas como una ayuda directa y/o en forma de bonificación de intereses, en el caso de las operaciones 4.1.1. y 4.1.2..

Asimismo, cabe destacar que los beneficiarios de estas operaciones son los agricultores o agrupaciones de agricultores con personalidad física o jurídica para las inversiones que realicen no relacionadas con la producción de olivar, en el caso de la operación 4.1.1, y relacionadas con la producción del olivar en la operación 4.1.2.

Por otro lado, la **submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas**, tiene asociadas las siguientes operaciones:

- Operación 4.2.1. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general (esta operación se programa bajo el focus área 3A, con una contribución indirecta en los focus áreas 5B y 5C).
- Operación 4.2.2. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa (esta operación se programa bajo el focus área 3A, con una contribución indirecta en los focus áreas 5B y 5C).

Estas ayudas, tanto para el caso de la operación 4.2.1 como para la operación 4.2.2., consistirán en el reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado.

Adicionalmente, serán beneficiarios de la operación 4.2.1., las personas físicas y jurídicas y sus agrupaciones que ejerzan y asuman las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios, de los contemplados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE) o del algodón, exceptuando los productos de la pesca y sector oleícola y aceituna de mesa. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo. En el caso de la operación 4.2.2, los beneficiarios serán las personas físicas y jurídicas del sector del olivar que ejerzan y asuman las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo I del TFUE.

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE FINANCIACIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN ANDALUCÍA

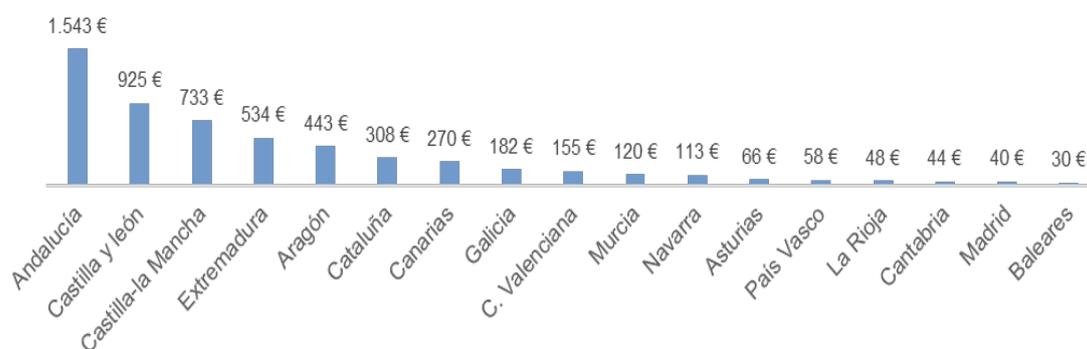
A continuación, se procede a realizar un análisis de la oferta de financiación existente para el sector de la agroalimentación en Andalucía. Precisamente, este capítulo tiene como objetivo identificar y analizar los distintos productos disponibles en el mercado para financiar actividades agrícolas. En un primer paso, se presenta una visión general de la oferta pública existente. Posteriormente, se resume la oferta de productos financieros existentes y, finalmente, se presenta una cuantificación de la oferta total de la financiación del sector, destacando las debilidades potenciales que pueden contribuir a los fallos de mercado y situaciones de inversión subóptimas.

3.1 FINANCIACIÓN PÚBLICA: CONTEXTO Y PRINCIPALES AGENTES FINANCIADORES DEL SECTOR

3.1.1 Subvenciones gestionadas desde la Junta de Andalucía

Las subvenciones y ayudas juegan un papel muy importante en la sostenibilidad del sector agroalimentario. A **nivel nacional, este sector percibe un total de pagos de torno a 6 mil millones de euros anuales** (5.619 millones euros en 2017) gracias a la **Política Agraria Común (PAC)**, convirtiendo a España en el segundo país de la UE beneficiario de sus fondos. Y es que, de aquí a 2020, la nueva PAC invertirá casi 45.000 millones de euros⁶⁸ en el sector agrícola y en las zonas rurales de España (dotación total de los pagos directos y del desarrollo rural para el período 2014-2020 a precios corrientes). **En 2017 Andalucía contaba con un 27% del total de pagos** (1.543 millones de euros respecto al total de 5.619 millones para todo España), siendo la **Comunidad Autónoma que mayor importe presentaba**.

Figura 26: Distribución de los pagos totales de la PAC por CC.AA (Millones de euros)⁶⁹



⁶⁸ Comisión Europea, La PAC en tu país

⁶⁹ Informe mensual de pagos ejercicio 2017, FEAGA

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Estas ayudas, que están aprobadas hasta el 2020, se conforman en dos programas principales: **el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ambos dentro de la Política Agraria Común.**

En relación al **FEAGA**, la mayor parte de los fondos se emplean en la realización de **pagos directos** a agricultores en el marco de la política agraria común, y que en España suponen la mayor parte de los fondos, siendo en este aspecto el tercer país de la UE-28 con más presupuesto, por encima de los 5.000 millones de euros. El resto de las ayudas se destinan a la intervención sobre los mercados destacando el de frutas y hortalizas y el sector vinícola, con medidas destinadas a regularizar los mercados agrarios en los diferentes países comunitarios, regular la exportación de productos agrícolas a países terceros, ayudas a la diversificación y reestructuración, y la aportación económica a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior europeo y de países terceros.

En el caso del **FEADER**, **el programa tiene un presupuesto para España en el periodo 2014-2020 de unos 8.291 millones de euros.** De los cuales, 4.039 millones de euros se destinan al sector agroalimentario. La finalidad principal es el fomento del desarrollo rural en conformidad con la legislación comunitaria, con los siguientes objetivos: (i) mejorar la competitividad de la agricultura, (ii) garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima y (iii) lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Sin embargo, el 2020 será un año clave para el sector agroalimentario español por dos motivos: entrará en vigor la nueva PAC, y se producirá la salida efectiva del Reino Unido, que es un contribuyente neto a los presupuestos comunitarios. Ambas negociaciones, la del “brexit” y la PAC post 2020, ocurrirán en paralelo, y de cómo se gestionen en los próximos años y los acuerdos finales que se alcancen, dependerá mucho la salud del sector en España y en Andalucía en particular, ya que recibe en torno al 25% de los fondos españoles de la PAC. Durante los últimos años, España ha visto reducido el volumen de las ayudas recibidas por la PAC.

Esta tendencia se acusará aún más tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, que aporta más de lo que recibe a las arcas comunitarias y, por tanto, también a la política agraria. El “brexit”, según un informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo (PE), reducirá en 9.300 millones el presupuesto comunitario global. Como la agricultura consume el 38 % del total, la UE podría contar para la PAC post 2020 con 1.200 millones menos en el “mejor escenario”, y con 3.600 millones menos “en el peor escenario”.⁷⁰

En Andalucía, el PDR para el periodo 2014-2020 está dotado con casi 2.450 millones de euros de gasto público entre la asignación FEADER (1.910 millones de euros) y la cofinanciación autonómica y nacional.

⁷⁰ PwC, Informe “Claves para la transformación del sector agroalimentario andaluz”

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Tal y como se presenta en la siguiente tabla, estos importes se encuentran desglosados en función de las distintas medidas, contando concretamente la medida 4 (Inversiones en activos fijos) una dotación de 509 millones de euros provenientes de FEADER, y un total gasto cofinanciado de 679 millones de euros para el periodo 2014-2020. A cierre del cuarto trimestre de 2017, esta medida cuenta con una ejecución declarada a la Comisión Europea de 2,2 millones de euros⁷¹.

⁷¹ La gestión de dicha medida ha sido mayor en término de convocatorias y compromisos adquiridos

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Tabla 12: Ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía por programas y ejes acumulado a cierre de 2017 en euros⁷²

Medidas	Importes programados 2020	2014- Gasto público total antes de los ajustes (a')	Contribución de la Unión (FEADER) antes de los ajustes (b')	Contribución financiera de la Unión (FEADER) ajustes financieros (c')	Contribución de la Unión (FEADER) ajustes (d')	Contribución total de la Unión (FEADER) después de los ajustes (e') = (b') + (c') + (d')
01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	53.782.347	385.566	347.010	0	0	347.010
02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	41.903.630	4.925	3.694	0	0	3.694
03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	15.230.073	338.791	254.093	0	0	254.093
04 - Inversiones en activos físicos (artículo 17)	509.309.024	3.343.727	2.507.795	-267.049	0	2.240.746
05 - Reconstrucción prod. Agrícola dañado desastres naturales e implantación de med. preventivas (art.18)	6.192.564	116.616	87.462	0	0	87.462
06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	123.417.855	40.965.456	36.868.910	-76.936	0	36.791.975
07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	62.458.459	872.899	654.674	0	0	654.674
08 - Inversiones desarrollo de zonas forestales y viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	296.662.152	21.048.436	15.786.327	0	0	15.786.327
09 - Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	8.391.888	0	0	0	0	0
10 - Agroambiente y clima (artículo 28)	239.755.623	84.581.406	63.436.054	0	0	63.436.054
11 - Agricultura ecológica (artículo 29)	171.723.798	91.931.153	68.948.365	0	0	68.948.365
13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos	53.847.941	31.074.115	23.305.586	0	0	23.305.586

⁷² Comisión Europeo, Annual Implementation Report 2017, PDR Andalucía actualizado a 21 de mayo de 2018

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

31 y 32)						
14 - Bienestar de los animales (artículo 33)	6.750.000	0	0	0	0	0
15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	8.290.622	0	0	0	0	0
16 - Cooperación (artículo 35)	26.348.607	0	0	0	0	0
19 - Ayuda para el desarrollo local de LEADER, (DLP) (artículos 42, 43 y 44)	232.212.038	9.885.291	8.896.762	0	0	8.896.762
20 - Asistencia técnica (artículo 51)	50.891.960	3.673.425	2.755.069	0	0	2.755.069
M113 - Jubilación anticipada	3.294.719	2.361.603	1.771.202	-840	0	1.770.362
M131 - Cumplimiento de las normas	0	0	0	0	0	0
M341 - Adquisición de cualificaciones y promoción	0	0	0	0	0	0
TOTAL MEDIDAS	1.910.461.300	290.583.410	225.623.004	-344.825	0	225.278.179

Además de la PAC, hay que considerar otras ayudas gestionadas por la Junta de Andalucía o a nivel provincial desde las diputaciones.

Entidades locales⁷³

A nivel nacional existen ayudas e incentivos otorgados y convocados por la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, Administraciones Locales y otros organismos públicos (p.ej. la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía – IDEA). Concretamente en Andalucía y para el sector agrario y de la agroalimentación, las subvenciones son por lo general provenientes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. No obstante, a nivel provincial, cada Diputación pone a disposición de las empresas de la provincia distintas subvenciones, que en su mayoría, tienen como foco la creación de nuevas empresas y la creación de empleo dirigido a emprendedores y pymes.

Por ejemplo, y a modo ilustrativo y no exhaustivo, destaca la Diputación de Jaén en la que periódicamente se pone a disposición del sector distintas subvenciones dirigida al sector oleícola con el fin de profesionalizar y mejorar la competitividad de las empresas de este ámbito. En general, estas subvenciones no suelen ser de un importe superior a los 10.000 euros por beneficiario.

Además de lo previamente expuesto, a continuación **se presenta el concepto de Seguro Agrario y las subvenciones disponibles para sufragar parte del gasto del mismo.**

Seguros Agrarios⁷⁴

Debido a que la agricultura es muy vulnerable ante las adversidades climáticas u otras eventualidades que pudieran provocar daños en las explotaciones o en las producciones, es muy habitual la utilización de seguros agrarios. Los seguros agrarios tienen por objeto la cobertura de los riesgos que puedan afectar a las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales y contribuyen de forma decisiva a estabilizar los ingresos en un sector expuesto a unas adversidades climáticas que resultan cada vez más reiteradas y gravosas. En la actualidad, están contempladas todas las producciones agrícolas y forestales en 28 líneas de seguros.

La tipología de riesgos que cubre el seguro agrario tiene como criterio general la cobertura los daños ocasionados por variaciones anormales de los agentes naturales, superados los medios usuales de lucha preventiva. Con carácter general, y para los sub-segmentos que son objeto del presente análisis se cubren las siguientes incidencias:

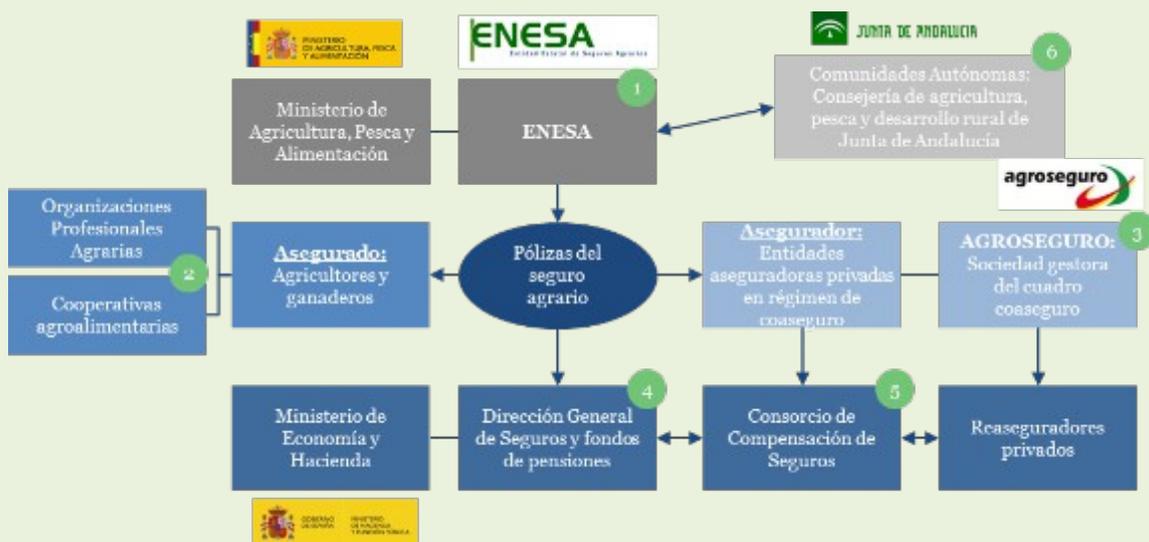
- Agricultura: Pedrisco, helada, nieve, lluvia, inundación, viento, incendio, fauna, falta de cuajado, virosis, golpe de calor, ahuecado en sandía y resto de adversidades climáticas. Para las instalaciones quedan cubiertos la totalidad de riesgos climáticos y el incendio.
- Ganadería: Adversidades climáticas (incendios, inundaciones, rayos, sequía, golpe de calor, viento huracanado, lluvia torrencial, nieve, etc.), ataque de animales salvajes o perros asilvestrados, accidentes, muerte masiva, período improductivo por muerte masiva, mortalidad por diversas causas, enfermedades, intoxicaciones, saneamiento ganadero oficial, pérdida de pastos y gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.

⁷³ Dado que, en general, estas subvenciones no se encuentran directamente dirigidas al sector agrario, no se procede a cuantificarlas en detalle. Sin embargo, se debe tener en cuenta que parte del gap de financiación podría estar cubierto por este tipo de ayudas públicas.

⁷⁴ Información pública disponible en la página web de ENESA

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su reglamento de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 2329/1979, así como la normativa complementaria, determinan la estructura del Sistema Español de Seguros Agrarios, constituido como un sistema mixto público-privado, cuyos principales actores son los siguientes:

Figura 27: Organigrama del funcionamiento del modelo Sistema Español de Seguros Agrarios⁷⁵



A continuación, se presentan los diferentes organismos que participan en el Sistema Español de Seguros Agrarios.

1. ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A.): Es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y realiza las funciones de elaboración del Plan de Seguros Agrarios, concesión de las ayudas de la Administración Central a la contratación de los seguros agrarios, colaboración con las Comunidades Autónomas en materia de seguros agrarios, estableciendo las condiciones técnicas mínimas de cultivo, manejo del ganado, rendimientos, precios y fechas de suscripción, control y desarrollo de los planes de seguro, realización de estudios sobre daños, fomento, divulgación e información de los seguros, asesoramiento al sector agrario y actúa como árbitro entre asegurados y aseguradores.
2. Organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agroalimentarias: Las organizaciones participan en el sistema con propuestas y reivindicaciones de inclusión de nuevas producciones y riesgos, intervienen en el diseño de seguros agrarios, actúan como tomadores de pólizas colectivas, realizan divulgación de los seguros agrarios y asesoramiento al sector agrario.
3. AGROSEGURO (Agrupación española de entidades aseguradoras de los seguros agrarios combinados, S.A.): Actúa como gestor del seguro en nombre y representación de las aseguradoras y mutuas presentes en el COASEGURO, elabora los contratos de seguro, fija las tarifas, realiza la tasación de los daños y se encarga de la comercialización de los seguros a través de las aseguradoras y mutuas

⁷⁵ ENESA, Plan de Seguros Agrarios, 2018 y Junta de Andalucía

4. Dirección general de seguros y fondo de pensiones: órgano directivo del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, cuya función principal en relación al Seguro Agrario es aprobar el porcentaje de distribución del coaseguro entre las entidades incluidas en AGROSEGURO, informar los Planes de Seguros Agrarios Combinados y, conjuntamente con ENESA, aprobar las normas de tasación.
5. Consorcio de compensación de seguros: Sociedad Estatal sujeta al ordenamiento jurídico privado que actúa como reasegurador obligatorio del sistema, ejerce el control de las peritaciones y la asunción del porcentaje del coaseguro no cubierto por las entidades aseguradoras
6. Comunidades autónomas: La Consejería participa en todo lo que fija como competencia en agricultura y pesca el Estatuto de Autonomía de Andalucía a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, preside la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía, colabora en la elaboración del Plan de Seguros Agrarios, y subvenciona las ayudas a los agricultores y ganaderos para la contratación de los seguros agrarios.

El Sistema de Seguro con Coberturas Crecientes ⁷⁶

Además, y a partir del 1 de abril de 2011 se pone en marcha una nueva modalidad de gestión de los seguros agrarios combinados, denominado “seguro con coberturas crecientes” que tiene como objeto mejorar los seguros agrarios. Con carácter general, el sector agrario necesita tener garantías durante todo el ciclo de cultivo y ante cualquier riesgo no controlable. Además también es necesario tener garantizados los árboles o la plantación, las cosechas futuras, los plántones y todo tipo de instalaciones, por lo que con este nuevo modelo de aseguramiento, se diferencian y se aseguran las plantaciones en producción y las que aún no están produciendo, los plántones.

Así, y a través del seguro con coberturas crecientes se garantizan cuatro conceptos diferentes:

- La pérdida en cantidad y calidad sobre la cosecha del año causada por cualquier adversidad climática
- La plantación, es decir la muerte del árbol
- Las pérdidas sobre la cosecha del año siguiente causadas por los daños sobre la madera
- Las instalaciones (mallas antigranizo, cortavientos, tutores, sistemas de conducción del arbolado y estructuras de los invernaderos).

Cada línea del seguro tiene unas condiciones específicas de seguro, adaptadas a las características de las producciones asegurables, e incluso el número de módulos será variable. Estos seguros se complementan en todos los sectores con un módulo P, que equivale a los seguros combinados de los distintos cultivos y que han sido la base de del sistema tradicional de los seguros agrarios.

En 2017, Andalucía contaba con la suscripción de 36.587 pólizas, 648.275 hectáreas y

⁷⁶ Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural - <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/agricultura/seguros-agrarios/paginas/sistema-seguros-agrarios-modalidades.html>

19.934.606 animales asegurados, siendo la comunidad autónoma con mayor valor de la producción asegurado.

Subvenciones regional dirigidas al Seguro Agrario⁷⁷

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, consciente de la necesidad de contar con un instrumento que permita salvaguardar las rentas de las explotaciones agrarias ante adversidades climáticas, enfermedades, accidentes u otros daños, ha puesto en marcha una serie de estrategias encaminadas a introducir elementos de estabilidad en el sector agrario andaluz y dispone de una partida para complementar las ayudas del Estado a la contratación de pólizas de seguro agrario que cubran riesgos de bienes ubicados en Andalucía.

Así, y por un lado, la Administración General del Estado regula las subvenciones a la suscripción de los seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados mediante el Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre. Concretamente, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), concede subvenciones en el momento de la suscripción del Seguro Agrario que se aplican como porcentaje sobre el importe de la prima (el límite de la subvención es el 23% de la prima comercial). Las subvenciones al Seguro Agrario se conceden de forma directa a los agricultores y el presupuesto destinado al pago de estas subvenciones, a nivel nacional, durante el ejercicio de 2017 ha sido de 211, 27 millones de euros⁷⁸.

Por otro lado, dentro de este régimen está previsto que las Comunidades Autónomas puedan subvencionar parte del coste de esas pólizas de seguros. Así, la Consejería competente en materia de agricultura, subvenciona en régimen de concurrencia no competitiva, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de las pólizas de los seguros agrarios que contraten los productores agrícolas, ganaderos, forestales y acuicultores con bienes asegurados en Andalucía, que estén incluidos en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros y sean beneficiarios de las ayudas de la Administración General del Estado a través de ENESA.

Las subvenciones de la Junta son un porcentaje sobre la ayuda concedida por la Administración General del Estado a través de ENESA. Esta ayuda, sumada a la concedida por ENESA, no superará los límites establecidos en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario. El porcentaje o intensidad máxima de ayuda se limitará al 65% de los costes de la prima de seguro con carácter general, al 100% para la eliminación del ganado muerto y al 75% para la destrucción del mismo, de acuerdo al Reglamento (CE) núm. 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014. Los límites anteriores se aplicarán a la suma de la subvención concedida por ENESA y la subvención de la Consejería competente en agricultura, y en caso de superación del límite, el excedente se deducirá de la aportación de la Consejería

⁷⁷ Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados

⁷⁸ 38º Plan del Seguros Agrarios, ENESA, 2017

competente en agricultura.

En 2017, la cuantía total máxima de las ayudas convocadas para sufragar parte del coste de las pólizas suscritas en 2015 y 2016 fue de 5.999.467⁷⁹ euros (si bien se indicaba en la convocatoria que podría ser incrementada en base a la disponibilidad presupuestaria).

⁷⁹ Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 2006

3.1.2 Otros actores en la financiación pública

Además de lo expuesto anteriormente, a **nivel nacional** son varios los instrumentos existentes para la financiación de las pymes. A continuación se describen los principales agentes públicos que ofrecen financiación:

Instituto de Crédito Oficial (ICO)⁸⁰

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad pública empresarial que actúa como un banco público adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Las Líneas de Mediación o Líneas ICO, son líneas de financiación en las que el ICO actúa a través de las Entidades de Crédito (descritas en el próximo apartado), es decir, concede los fondos con la intermediación de las citadas Entidades.

Por una parte, el ICO establece la dotación económica total, facilita los fondos y las principales características y condiciones financieras de las diferentes líneas de financiación y firma los correspondientes Contratos de Financiación con las Entidades de Crédito. Por su parte, son las Entidades de Crédito quienes asumen el riesgo de impago, se encargan del análisis y viabilidad de la operación, determinan las garantías a exigir, y deciden sobre la concesión o no de la financiación. Las Entidades de Crédito responden en todo caso frente al ICO de la devolución de la financiación otorgada por éste, al igual que el cliente final responde frente a la Entidad, del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la operación formalizada.

Esta financiación puede ser otorgada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas en territorio nacional y/o necesiten liquidez.

El Instituto de Crédito Oficial, cuenta con las siguientes líneas y condiciones:

- **ICO Empresas y emprendedores:** dirigido a Autónomos, empresas y entidades públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas en España y/ o necesiten atender sus necesidades de liquidez
- **ICO Internacional:** dirigido tanto a empresas españolas, empresas con domicilio extranjero si cuentan el 30% de su capital en España y empresas que tengan “interés español”
- **ICO Garantía SGR/SAECA:** producto para empresas que disponen de un aval de una SGR o SAECA
- **ICO Exportadores:** dirigido a empresas españolas que requieren liquidez o inversión para afrontar su actividad exportadora
- **ICO Crédito Comercial:** línea de servicio que otorga liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas nacionales o para cubrir los costes de producción objeto de venta en el territorio nacional.

A través de las distintas líneas de intermediación del ICO, **el sector agrario e industrial alimentario en Andalucía obtuvo más de 120 millones de financiación en 2017**, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

⁸⁰ Página web oficial del Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Tabla 13: Importe de Créditos ICO concedidos en Andalucía para el sector de la agroalimentación en 2017 (Euros)⁸¹

Tipo de actividad	Empresas y emprendedores	Internacional	Exportadores a corto plazo	Crédito comercial	Total
CNAE 01: Agricultura, Ganadería y Actividades relacionadas	66.143.194	250.000	4.064.929	673.257	71.131.380
CNAE 02: Silvicultura y explotación forestal	1.096.700				1.096.700
CNAE 10: Industria alimentaria	33.222.064	1.700.000	9.665.600	822.296	45.409.960
CNAE 11: Fabricación de bebidas	3.207.835		126.242		3.334.077
Crédito total 2017 (€)	103.669.793	1.950.000	13.856.771	1.495.553	120.972.117
% 2017 Andalucía / España	22%	38%	19%	2%	21%

SAECA

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) es una empresa pública española cuyos accionistas son la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con el 80% del capital y el Fondo Español de Garantía Agraria FEGA con el 20% del capital restante, siendo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente su Ministerio de tutela. La actividad de SAECA es la prestación de avales y fianzas para facilitar el acceso a la financiación al conjunto del sector primario. La tipología de inversiones a la que responde SAECA atiende a los siguientes conceptos:

- Compra de tierras, maquinaria y ganado.
- Transformación o mejora de regadíos.
- Construcción de naves agrícolas o ganaderas.
- Adquisición o mejora de vivienda rural.
- Damnificados (daños climatológicos, etc.).
- Campaña o circulante.
- Aportación capital cooperativas.
- Aval SAECA para el fraccionamiento pago póliza seguro agrario.

Los importes máximos facilitados por SAECA son los siguientes:

- Operaciones de solicitudes de personas físicas: 250.000 euros

⁸¹ Ministerio de agricultura y pesca, alimentación y medioambiente; Dossier Territorial de Andalucía; Enero 2018

- Operaciones de solicitudes de personas jurídicas: 800.000 euros
- Operaciones a Comunidades de Regantes para la modernización y/o creación de infraestructuras de riego a través de Sociedades públicas: 12.000.000 euros

Los plazos manejados coincidirán con el fijado por la entidad financiera para el préstamo, con un máximo de 15 años.

Las principales ventajas que ofrece SAECA son las siguientes:

- No se hipotecan los bienes y la garantía es personal;
- Dispone de un plazo amplio que permite adecuar la devolución del préstamo a la generación de recursos de la inversión avalada

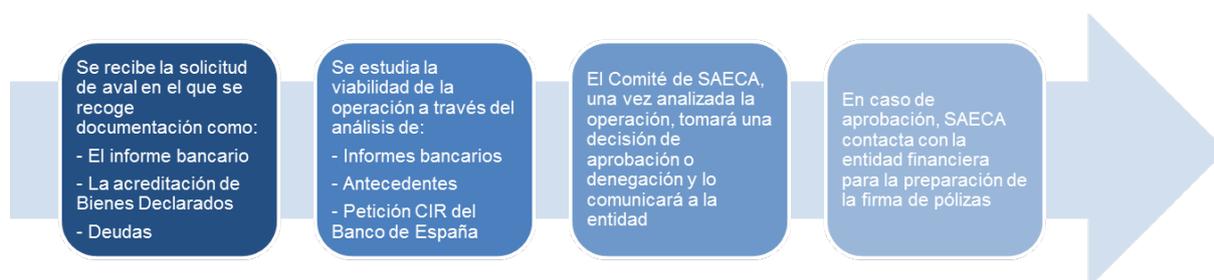
SAECA percibe en concepto de comisión de gestión el importe equivalente a un porcentaje sobre los saldos vivos de los préstamos avalados, oscilando éstos en función del plazo del préstamo entre el 0,75% para vencimientos hasta un año, el 1,25%, de uno a tres años, y el 1% para plazos superiores a tres años⁸².

Estas comisiones se cobran anticipadamente, facturándose la primera en el momento de formalización de la póliza de fianzamiento y las siguientes al vencimiento de cada plazo de amortización del préstamo, periodificándose el importe cobrado entre los meses de vigencia para su reconocimiento como ingreso.

El proceso seguido por SAECA para la facilitación de avales consiste en los siguientes puntos⁸³:

1. Desde SAECA, una vez que se recibe la solicitud de aval en el que se recoge distinta documentación (informe bancario, acreditación de Bienes Declarados y Deudas), se estudia la viabilidad de la operación a través del análisis de informes bancarios, antecedentes y petición CIR del Banco de España.
2. El Comité de SAECA, una vez analizada la operación, tomará una decisión de aprobación o denegación y lo comunicará a la entidad.
3. Finalmente, y en caso de aprobación, SAECA contacta con la entidad financiera para la preparación de la firma de pólizas.

Ilustración 1: Proceso para la solicitud de avales en SAECA



Para el posible caso de impago del préstamo, SAECA cuenta con la cuenta «Riesgo en vigor» que incluye el riesgo asumido por SAECA, en el momento de la contabilización de las operaciones que

⁸² Comisiones definidas conforme a la Resolución de 22 de junio de 2010, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la Sociedad Anónima Española de Caución Agraria, ejercicio 2005,

⁸³ Información pública disponible en la página web de SAECA

permanecen vivas. Además, SAECA tiene suscritos con diferentes entidades (bancos, cajas de ahorro y asociaciones empresariales) convenios de colaboración, para el afianzamiento de las operaciones de crédito concedidas por ellos a los empresarios para el desarrollo de sus actividades, reguladores de las condiciones de afianzamiento de SAECA y las comisiones a percibir por los avales.

Las operaciones fallidas, en el ejercicio en que son dadas de baja del balance, se reconocen como pérdidas y se aplican las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo, según la normativa citada. La clasificación de un aval como fallido no ha implicado que la Entidad interrumpa las negociaciones y actuaciones legales para recuperar su importe, sin que se hayan observado deficiencias en la correspondiente gestión.

En cuanto al procedimiento, el reconocimiento de una operación como fallida por insolvencia declarada se realiza por el Consejo de Administración de SAECA a propuesta del Comité de Operaciones, encargado del análisis y gestión de los avales concedidos. Por su parte en el reconocimiento, como tal, por el transcurso de cuatro años en situación de mora, dicho Comité única-mente informa sobre esta circunstancia al Consejo de Administración. Las operaciones reafianzadas que resultan fallidas son atendidas por CERSA, por el importe correspondiente a su cobertura.

Además de lo expuesto hasta el momento, existen otros agentes que dan apoyo al sector a nivel nacional (tales como ENISA, CDTI y Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa). Sin embargo, no existe información cuantitativa específica del apoyo de estos agentes al sector de la agroalimentación en Andalucía. Para más detalle sobre las líneas de ayuda provistas por cada uno de estos agentes ver anexo III.

3.2 FINANCIACIÓN PRIVADA: CONTEXTO Y PRINCIPALES AGENTES FINANCIADORES DEL SECTOR

3.2.1 Resumen de la situación general

La financiación del sector de la agroalimentación por parte de las entidades de crédito es un elemento clave en el desarrollo de este sector. Así, el papel de las entidades financieras es determinante para asegurar la financiación en el sector en Andalucía, tanto para las nuevas inversiones en activo fijo como para inversiones del circulante ligado a las operaciones corrientes. Por ello, a continuación, se procede a analizar el contexto financiero del sector desde una perspectiva nacional, y posteriormente, se detallará la oferta de productos financieros existentes en Andalucía para el sector agroalimentario.

En 2017 el nivel de endeudamiento del sector de la agroalimentación era de más de 41.000 millones de euros en España (un 7% de la total financiación otorgada para la totalidad de actividades productivas).

Tabla 14: Resumen total endeudamiento en 2017 y crédito dudoso en España por sectores objetivo y total actividades productivas⁸⁴

Sectores	Endeudamiento		
	Millones	de	Variación (2017- 2016)

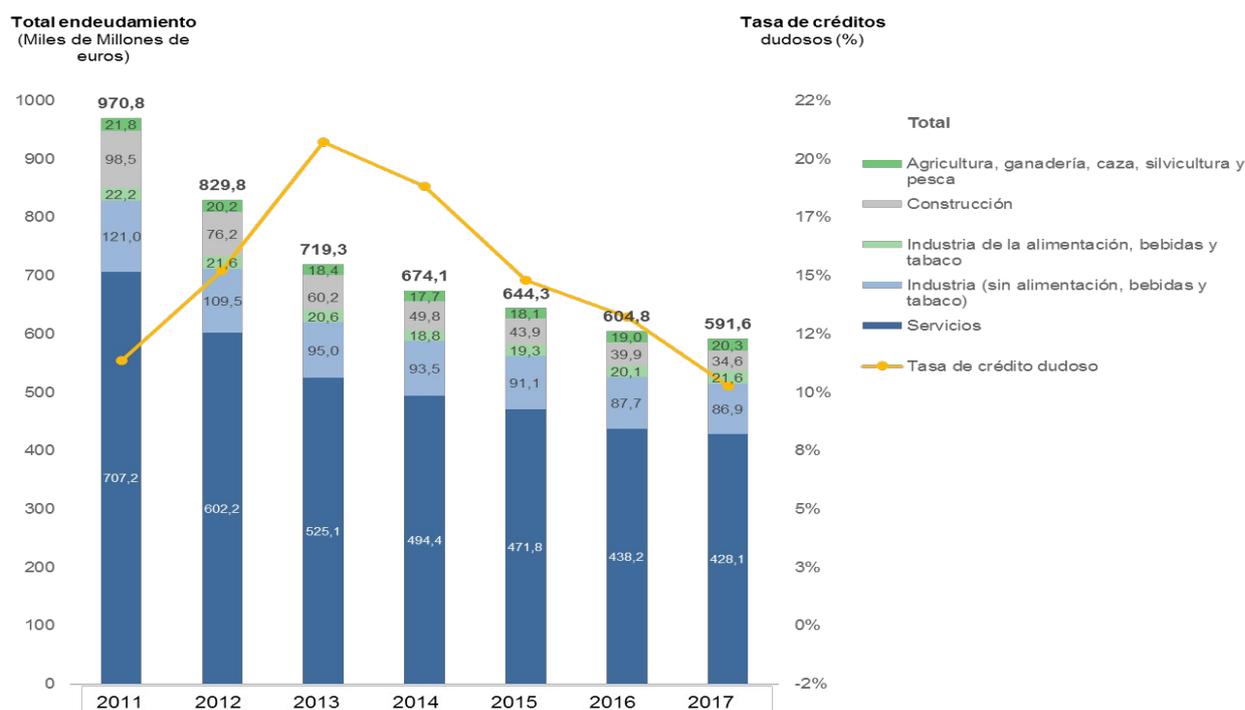
⁸⁴ Banco de España, Boletín estadístico Marzo 2018

	euros	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	20.330 €	+7%
Industria de Alimentación, bebidas y tabaco	21.596 €	+8%
Total Actividades Productivas	591.615 €	-2%

3.2.2 La financiación del sector de la agroalimentación en España

A nivel nacional y para todas las industrias productivas, el importe de endeudamiento se ha visto reducido desde el año 2011 hasta 2017 en una tasa de un 8% anual, pasando de 970 miles de millones en 2011 a un nivel de endeudamiento de casi **600 miles de millones en 2017** (una reducción absoluta total de en torno al 40%).

Figura 28: Evolución del total del endeudamiento de crédito concedido por Entidades Financieras y Establecimientos financieros de crédito (EFC)⁸⁵ en España por sectores y total (miles de millones de euros) y tasa de créditos dudosos (%) (2011 - 2017)⁸⁶



Si analizamos el sector agrario (se incluye, además de la agricultura y la ganadería, la caza, silvicultura y pesca) y la industria agroalimentaria (se incluye además de la alimentación, las bebidas y el tabaco), durante el periodo de expansión económica (aproximadamente desde 2003 hasta 2008), el crédito

⁸⁵ Un establecimiento financiero de crédito (EFC), de acuerdo con la legislación española, es una entidad especializada en la concesión de créditos, y que en general puede realizar un amplio conjunto de operaciones financieras de activo, pero que no puede captar depósitos del público

⁸⁶ Banco de España, Boletín estadístico Marzo 2018

concedido creció en menor medida que el concedido al resto de actividades económicas, por la mayor estabilidad de este sector frente al acelerado crecimiento de otros subsectores.

Concretamente, el máximo endeudamiento del sector se alcanzó en el 3er trimestre de 2008 (23.936 millones de euros) y el de la industria agroalimentaria en el 4º trimestre de 2008 (23.658 millones de euros). Desde entonces la fuerte reducción de la oferta crediticia que tuvo lugar entre 2008 y 2014, afectó prácticamente en la misma medida al sector agrario (reducción del crédito concedido del 32,6% con respecto al año 2008) que al resto de la economía (disminución del 33,8% en dicho periodo). En la industria agroalimentaria, la reducción del crédito fue del 20,7% para ese mismo periodo.

A partir de 2014 y hasta 2017, si bien a nivel general el crédito decreció, **tanto el sector agrario (15% de crecimiento en términos absolutos y 4,7% de crecimiento anual acumulado) como la industria alimentaria, han incrementado su grado de endeudamiento.**

Así, el nivel de endeudamiento del sector agrario se situó en 20.330 millones de euros en 2017 frente a los valores mínimos de 2014 (17.700 millones de euros). Por otro lado, el nivel de endeudamiento de la industria agroalimentaria ascendió a 21.596 millones de euros para ese mismo año, habiendo estado en mínimos también en 2014 (18.800 millones de euros).

Créditos dudosos

A nivel nacional y para toda la economía, la tasa de créditos dudosos alcanzó su pico más alto en 2013 con un 20% sobre la deuda total (principalmente derivado del sector de la construcción y el sector inmobiliario), si bien en los últimos años éste se ha visto reducido hasta alcanzar tasas de en torno al 10%.

En 2016 la tasa de crédito dudoso de la totalidad de actividades productivas fue del 13%, y un 10% en 2017. Excluyendo el sector de la construcción y el sector inmobiliario del análisis, la tasa de dudosos de la economía española se sitúa en el 7,7%, similar a la obtenida en el sector agrario y algo superior a la industria alimenticia.

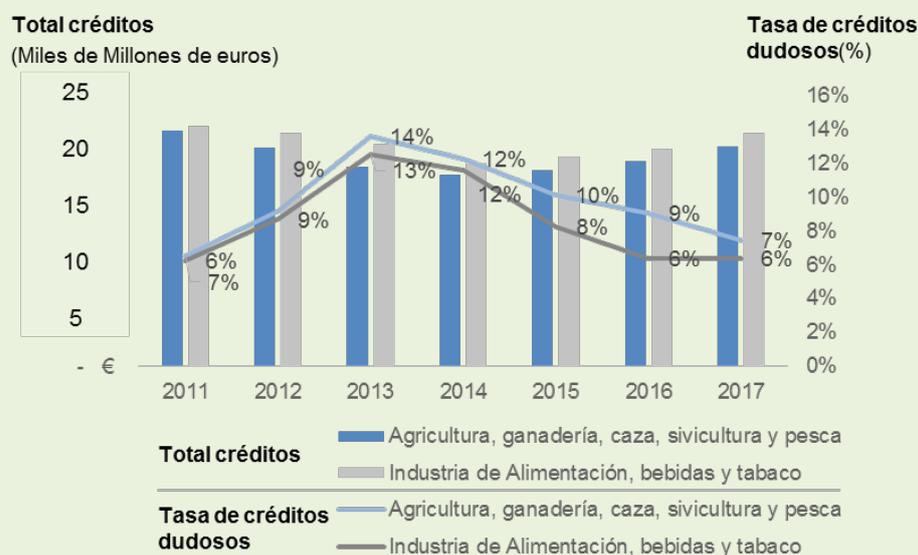
Sectores	Tasa de dudosos respecto al total crédito (%)	
	2016	2017
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9%	7%
Industria de Alimentación, bebidas y tabaco	6%	6%
Total Actividades Productivas	13%	10%

Respecto al sector agrario, la tasa de créditos dudosos se encuentra en un periodo de decrecimiento desde 2013, y en 2017 se sitúa en el 7,5% como consecuencia únicamente del descenso del crédito dudoso (numerador), dado que el crédito total concedido (denominador) ha aumentado.

La tasa de créditos dudosos en la industria agroalimentaria también ha seguido disminuyendo de manera importante, situándose en el 6% en 2017 frente al 13% de 2013.

Figura 29: Total endeudamiento en España por el crédito concedido por las entidades de

crédito y EFC en los sectores de agricultura e industrias agroalimentarias residentes para financiar actividades productivas (millones de euros) y tasa de créditos dudosos (%) (2011 - 2017)⁸⁷



3.2.3 Principales agentes financieros presentes para el sector de la agricultura en Andalucía

Además de las subvenciones ofrecidas por la Junta de Andalucía, los principales actores que financian al sector son, por un lado el sector privado (entidades bancarias, cajas rurales y sociedades de garantía recíproca) y por otro, el sector público a través del Instituto de Crédito Oficial y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (presentados en el apartado previo). Es clave tener en cuenta, que si bien cada uno de estos actores se presenta de forma separada, la interacción entre ellos es relevante y su combinación es muy común (p.ej. préstamos comerciales avalados a través de sociedades de garantía recíproca públicas o privadas).

Del mismo modo que en el apartado previo (5.1) se han presentado los agentes públicos más relevantes, a continuación se presentan los distintos actores y productos financieros privados disponibles.

Bancos comerciales

Andalucía cuenta con en torno a 20 entidades financieras (se incluyen tanto aquellas con sede social en Andalucía, así como con sede en otras comunidades autónomas) repartidas por las 8 provincias, contando con casi 1.300 oficinas comerciales en total.⁸⁸

Las 8 entidades financieras con las que se han mantenido las entrevistas en el marco del estudio, son las siguientes:

- Caixabank
- Caja Rural de Granada

⁸⁷ Banco de España, Boletín estadístico Marzo 2018

⁸⁸ Asociación española de banca, Anuario estadístico de la banca, 2016

- Caja Rural de Jaén
- Caja Rural del Sur
- Cajamar
- Cajasur
- Santander
- Unicaja

En general, y de cara a dar respuesta a las necesidades del sector, las principales entidades cuentan con una **cartera de productos adaptada** a las características del mismo, contemplando, en muchos casos, problemáticas específicas tales como la necesidad de vencimientos superiores que otros sectores. En este sentido, muchas entidades financieras ofrecen plazos de vencimiento de hasta 15 años o fechas de liquidación coincidente con los ingresos de campaña del agricultor, además de periodos de carencias de en torno a 2-3.

Una práctica habitual es que los bancos concedan créditos aceptando como garantía la resolución de ayudas y subvenciones públicas. Debido a que los plazos existentes desde la aprobación de la obtención de una subvención, hasta la ejecución del pago de la misma se ven dilatados en el tiempo, la mayoría de bancos ofrecen un anticipo de pago que facilita y acelera el desarrollo de proyectos por parte de los agricultores. En general, son créditos avalados por esa misma concesión y que permiten a las empresas disponer del importe concedido a partir del momento en el que se reconoce el derecho a percibir la ayuda.

Por otro lado, la mayoría de los bancos comerciales de Andalucía ofertan otras líneas adicionales de financiación en colaboración con los ministerios, municipalidades e instituciones financieras nacionales e internacionales que proporcionan ayudas al sector agrícola tales como ICO, SAECA, SGR, etc. Por ejemplo, la interacción con las sociedades de garantía recíproca, no solo facilita el aval de las operaciones, sino que incrementa el importe de la operación. Es decir, mientras que la mayoría de las entidades financieras cuenta con límites de financiación de hasta en torno al 70% de la operación, la disposición de un aval externo puede incrementar el valor de la operación alcanzando ésta hasta el 100% de la inversión.

Si bien para el caso de las explotaciones agrícolas, y tal y como se describe a continuación, las entidades comerciales disponen de una oferta adaptada a sus características y necesidades, para las empresas transformadoras y/o procesadoras, la oferta de productos no difiere respecto a la ofrecida para otras pymes.

Principales productos financieros ofertados

Préstamos

Sobre la base de la información pública disponible y las distintas entrevistas realizadas con las nueve entidades financieras previamente citadas, se observa que éstas ofrecen préstamos a medida para el sector agrícola, tanto en el corto y medio/largo plazo. La mayoría de las entidades ofrecen préstamos para inversiones agrarias que pueden obtenerse con garantías personales o hipotecarias. Normalmente estos préstamos se destinan a inversiones en activos fijos de la explotación, tales como compra de ganado o reformas de las instalaciones.

Respecto al crédito ofrecido a corto plazo, destacan en el sector los créditos sobre pólizas de campaña agraria, que son los préstamos concedidos para financiar los costes de una campaña

agrícola concreta y hacer frente a las necesidades de liquidez, como podrían ser los repuntes puntuales en costes que sufren estas empresas en momentos tales como la recolección o cosecha, por ejemplo.

Si bien a continuación se presenta una síntesis de la oferta existente, en el anexo IV se incluye una descripción detallada y completa de los productos financieros ofrecidos por estas entidades financieras.

Tabla 15: Resumen de las condiciones de financiación de los préstamos agrícolas ofrecidos por las instituciones de crédito que operan en Andalucía⁸⁹

Tipo de préstamo	Características
Préstamos a largo plazo	Objetivo
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora o implantación de regadíos ▪ Adquisición de terrenos y fincas rústicas ▪ Adquisición de maquinaria y ganado ▪ Construcción y mejora de infraestructuras (naves agrícolas y ganaderas) ▪ Mejora o modernización de la explotación agrícola (cerramiento de fincas, cámaras frigoríficas, etc.)
	Límite del préstamo
	<p>En general, si bien varía en función de la entidad y producto concreto, y las características del solicitante (histórico, disposición de garantías, etc.) el límite máximo puede ascender hasta 250.000 euros para personas físicas y 800.000 euros para personas jurídicas. De promedio, el tamaño de los préstamos de largo plazo es de 121.000 euros para explotaciones agrícolas y 239.000 euros para empresas transformadoras y/o procesadoras.</p> <p>Es habitual la limitación de entre el 70-80% del total de la inversión, si bien en caso de disponer de avales de SGR o SAECA en los que se financia la totalidad del proyecto, el límite de la operación puede alcanzar el 100% de la operación.</p>
	Duración
	<p>El vencimiento más común de estos productos de préstamo es de entre 8 y 15 años.</p>
	Carencia
<p>Algunos productos financieros ofrecen la posibilidad de carencia, siendo lo más habitual un plazo de 2-3 años</p>	
Garantía	
<p>La exigencia de garantía puede ser personal o hipotecaria en función de la entidad financiera. Además, y en muchos casos, disponen de productos adaptados a las garantías provistas por SGR o SAECA</p>	

⁸⁹ Análisis PwC en base a la información pública disponible y las entrevistas realizadas

Tipo de préstamo	Características
Préstamos de corto y medio plazo	Objetivo
	Productos financieros dirigidos a financiar la campaña agrícola y ganadera y mantener la liquidez para dar respuesta a los pagos corrientes, la adquisición de materiales (p.ej. plástico para invernaderos) y materias primas utilizadas en la producción, siembra, producción de leche, ganadería, etc. Asimismo, y dentro de los préstamos de corto plazo se enmarcarían los anticipos de las ayudas públicas
	Límite del préstamo
	El límite del préstamo generalmente depende de la solvencia del prestatario, pudiendo en algunos casos cubrirse la totalidad de la operación. De promedio, la talla media del préstamo para explotaciones agrícolas en el corto plazo es de 32.000 y 115.000 para empresas transformadoras y/o procesadoras.
	Duración
El vencimiento más común de estos productos financieros es de hasta un año. Sin embargo, existen entidades financieras como Caixabank, Santander y Unicaja, que ofrecen préstamos con diversos vencimientos, los cuales oscilan entre 1,5 y 4 años.	
Garantía	
La exigencia de garantía puede ser personal o hipotecaria en función de la entidad financiera. Además, y principalmente para los anticipos de ayudas, disponen de productos adaptados a las garantías provistas por SGR o SAECA	

Anticipo de ayudas

De acuerdo a lo presentado previamente, y dado los plazos existentes desde la concesión de una subvención hasta su pago, es muy común el uso de anticipos por parte de las entidades financieras.

La totalidad de entidades financieras ofrecen un producto que tiene como objeto cubrir las necesidades de las empresas ante esta situación, cubriendo entre el 80% y 100% del importe de la subvención y con un plazo que cubre las necesidades de liquidez hasta el cobro de la ayuda.

Microcrédito

La micro-financiación o microcréditos, en general, se ve cubierto a través de los préstamos de corto y medio plazo ofrecido por la mayoría de entidades financieras. Sin embargo, existen entidades (Caixabank) que ofrecen préstamos de hasta 25.000 euros para el inicio o crecimiento de negocios agrarios y para la creación de pequeños negocios rurales o proyectos de autoempleo.

Líneas de Crédito

Algunos de los bancos analizados ofrecen líneas de crédito específicas para el sector de la agroalimentación de cara a dar respuesta a las necesidades de liquidez de la campaña, si bien no es muy común la disposición de un producto específico para el sector por la mayoría de bancos.

Leasing

En base a la información pública disponible, únicamente dos bancos ofrecen productos de leasing destinados específicamente al sector de la agricultura. Concretamente, estos tienen como fin dar respuesta a las necesidades de renovar la maquinaria de explotación y disponer de bienes productivos durante plazos determinados.

Factoring

Algunas entidades financieras ofrecen productos tales como el factoring para facilitar el anticipo de los créditos comerciales, si bien no es un producto habitual en las entidades financieras analizadas

Renting

A pesar de que no es habitual, uno de los bancos analizados cuenta con un sistema de renting para facilitar al agricultor el acceso bienes con un gran componente tecnológico o vehículos.

Otros productos

De forma adicional a los productos financieros ofrecidos por las entidades bancarias, y en relación al segmento de los jóvenes agricultores, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural cuenta con un convenio de colaboración con diez entidades financieras (Banco Santander, Unicaja, Caja Rural del Sur, Caixabank, Cajasur, Banco Popular, Cajamar, Caja Rural Granada, Banco Mare Nostrum e Ibercaja) que permite obtener créditos en condiciones preferentes a los jóvenes agricultores que se operan por primera vez.

Este convenio cuenta con dos vertientes:

- a) **Ayuda directa:** una base de 30.000 euros que puede llegar hasta un máximo de 70.000 si se cumplen determinadas condiciones
- b) **Préstamos:** bonificación de intereses (el tipo de interés se fija en el Euríbor más 2,25%) y condiciones preferentes para el acceso a créditos con alguna de las entidades firmantes del convenio (la suma de prima base más el crédito no puede superar nunca los 70.000 euros).

Este convenio, permite facilitar el acceso a crédito de los jóvenes empresarios y facilitar unas mejores condiciones de financiación sin necesidad de que tengan que hacer frente al pago de intereses adicionales. Las entidades financieras, a su vez, ven reducido el riesgo al tener asegurado el cobro de los intereses.

En el marco de este acuerdo se estima que las entidades financieras podrán movilizar hasta 180 millones de euros en préstamos para más de 1.600 agricultores y ganaderos en los próximos años. En la convocatoria actual, 433 solicitantes han pedido acogerse a la opción del crédito por un montante total que supera los 57 millones de euros.

Otros agentes privados clave en la financiación del sector

SGR – Garantía⁹⁰

Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) son entidades financieras cuyo objeto principal consiste en facilitar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y mejorar, en términos generales, sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, Administraciones Públicas y clientes y proveedores. La SGR es la que responde, como avalista, en caso de que la operación financiera sea fallida y minimizando el riesgo asumido por el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito. A cambio de la garantía recibida, la pyme, por su parte, adquiere la obligación de adquirir una o más cuotas sociales de la SGR, incrementando por tanto los recursos propios de la misma y, en definitiva, su capacidad de asumir nuevas operaciones de aval.

En Andalucía la SGR principal es Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. (en adelante **Garantía**) parte de la fusión de Suraval y Avalunión en diciembre de 2017, **siendo la agricultura el 20% de su cartera**. Además, y en base a la información provista en la entrevista mantenida con Garantía, se traslada que la entidad concede garantías para aproximadamente el 85% de las solicitudes que recibe.

La misión de Garantía es facilitar, por medio del aval, a pymes y autónomos la financiación necesaria para el desarrollo de su actividad o para la puesta en marcha de nuevos proyectos e iniciativas empresariales. Los principales productos ofrecidos por esta SGR son avales ante entidades financieras (préstamos para inversión en fincas, préstamos para inversión en mejoras productivas, etc.), avales comerciales (ante proveedores, clientes, comerciales, etc.) y avales ante la administración (préstamos de organismos públicos, anticipo de subvenciones, etc.) y el **importe avalado en ningún caso es superior a un millón de euros**. Los plazos ofrecidos por Garantía varían en función de cada producto financiero, variando desde los 3 hasta los 15 años.

Los principales proyectos apoyados por Garantía son los siguientes:

Para explotaciones agrícolas:

- Cultivos intensivos con invernaderos en los que se realizan proyectos innovadores tales como la incorporación de tecnología, procesos de valor añadido al producto, etc. y en los que las operaciones son de entre 100.000 euros hasta 1 millón de euros. En estos casos (proyectos innovadores), las entidades financieras afirman contar con gran desconocimiento del mercado, no se dispone de históricos y no conocen el rendimiento futuro que podría tener el proyecto.
- Compran y mejora de fincas (15 años).
- Transformación de granjas avícolas.
- Transformación de cultivos tradicionales que se convierten en semi-intensivos o intensivos.

Para la industria de la transformación y el procesamiento:

- Principalmente para este segmento las operaciones suelen ser realizadas por las cooperativas en el desarrollo de nuevos proyectos e inversiones (desarrollo de nuevos mercados, desarrollo de nuevos productos, etc.)

⁹⁰ Información pública disponible en la página web de Garantía

Además de lo expuesto anteriormente, los agricultores sin experiencia previa en el campo y sin patrimonio en el mismo suelen requerir y hacer uso de las garantías ofrecidas por la entidad.

El proceso para la obtención de la garantía por parte de las empresas es el siguiente:

Ilustración 2: Proceso de solicitud del aval de GARANTÍA



Tras acceder a Garantía, desde la entidad se analizará la viabilidad del proyecto a través del análisis de la información sobre el proyecto y la empresa (solicitud de aval, documentación económica del proyecto, datos contables de la empresa, etc.). Una vez se identifique la solución que mejor encaja con la empresa, desde Garantía se presenta la operación ante la Comisión de Riesgo y se analizará la viabilidad global del proyecto, y se decide la aprobación o denegación del cliente. Una vez aprobada, se procede a la formalización de la operación, concertándose con la empresa y la entidad financiera (en su caso) la fecha y el lugar para ello.

Cabe destacar que, para la gestión de la morosidad, Garantía cuenta con un Comité de morosidad compuesto por la Dirección, el Director de Recuperaciones y personal de apoyo, en su caso, así como Director de Asesoría Jurídica y que tiene lugar de manera quincenal. El objetivo de este Comité es el de analizar la cartera de morosidad y las situaciones dudosas por causas ajenas a morosidad, así como adoptar las medidas correctoras que en cada caso se consideren oportunas. También se tiene por objeto decidir, en este Comité sobre el inicio o suspensión de procedimientos judiciales, así como sobre las propuestas de regularización de saldos deudores que planteen los socios y las instrucciones a trasladar a los letrados para el adecuado control y seguimiento de los riesgos dudosos, así como la gestión de los activos adquiridos en pago de deudas.

4 CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE FINANCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS EN ANDALUCÍA

Para la cuantificación de la oferta de financiación de explotaciones agrícolas en Andalucía se han utilizado cuatro métodos:

- 1) **Cuantificación realizada en base a la encuesta realizada por CESGAR** y la información provista por las principales **entidades financieras entrevistadas** (tamaño medio del préstamo, distribución de préstamos a corto y medio/largo plazo y vencimiento promedio).
- 2) **Cuantificación realizada en base a la encuesta SAFE** realizada por el Banco Central Europeo y la información provista por las principales **entidades financieras entrevistadas** (tamaño medio del préstamo, distribución de préstamos a corto y medio/largo plazo y vencimiento promedio).
- 3) **Cuantificación basada en el Manual Metodológico** a utilizar en caso de que no se disponga de información relevante provista por las principales instituciones financieras sobre la provisión de crédito. Asimismo, y para la anualización de volumen total de endeudamiento a largo plazo se hace uso de información provista por las **entidades financieras de Andalucía entrevistadas**.
- 4) **Cuantificación sustentada en información provista por el Banco de España**. Desde el Banco de España se provee información agregada, en base a una muestra, de la deuda promedio a corto y medio y largo plazo que las explotaciones agrícolas disponen con entidades financieras. Del mismo modo que en el caso anterior, se hace uso de la **información provista por las entidades financieras de Andalucía** entrevistadas, para anualizar el volumen total de préstamos a largo plazo.

Los distintos análisis realizados se sustentan en asunciones realizadas en base a la información provista por las entidades financieras y las fuentes de información previamente citadas. Así, deben ser tratadas como estimaciones realizadas en base a estas fuentes de información.

4.1 CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA EN BASE AL CUESTIONARIO CESGAR⁹¹ Y EN LA INFORMACIÓN PROVISTA POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS ENTREVISTADAS

Tomando como base la **encuesta realizada por CESGAR⁹²** para analizar el acceso a la financiación ajena de las pymes españolas, se analiza la oferta de financiación del sector de la agroalimentación en Andalucía. Este análisis se complementa con la información facilitada por las entidades financieras tal y como se explica en el presente apartado.

Así, del cuestionario CESGAR se desprende que el 18% de las empresas ha requerido financiación bancaria en los últimos seis meses y ha solicitado financiación, y que de éstas el 78% obtiene la financiación solicitada.

Tabla 16: Resultados del cuestionario CESGAR

Variable	Distribución
% Empresas que han solicitado financiación	18%

⁹¹ La sociedad de Garantía Recíproca CESGAR elabora un informe anual sobre la financiación de la pyme en España a través de una encuesta sobre la situación de las pymes en relación con la financiación ajena. Esta encuesta cuenta con una muestra de 1.003 PyMES

⁹² CESGAR. "Encuesta sobre la situación de las pymes en relación con la financiación ajena" de Septiembre 2017

% Empresas que han obtenido la financiación	78%
% Empresas a las que les han denegado la financiación	5%
% Empresas que han declinado la financiación	1%

Fuente: CESGAR. "Encuesta sobre la situación de las pymes en relación con la financiación ajena"

Por otro lado, partiendo del número de explotaciones agrícolas existentes (dato obtenido a través de la fuente oficial Eurostat), se procede a calcular el número de explotaciones que han obtenido la financiación solicitada:

Tabla 17: Número de explotaciones agrícolas que han obtenido la financiación solicitada⁹³

Variable	Explotaciones agrícolas	% sobre total explotaciones
Nº total de explotaciones agrícolas	244.390	100%
Nº de explotaciones agrícolas que han solicitado financiación	42.768	18%
Nº de explotaciones agrícolas que han obtenido la financiación	33.316	14%

Además, y en base a la información provista por las entidades financieras (tamaño medio de los préstamos concedidos desagregados en corto y largo plazo), se procede a calcular la oferta de financiación y su distribución en el corto y medio/largo plazo. Para ello, se hace uso de la información provista por las entidades financieras en relación al tamaño medio del préstamo en el corto y en el medio/largo plazo y estos importes son multiplicados por el número de empresas que han obtenido financiación.

Tabla 18: Tamaño medio del préstamo para explotaciones agrícolas en el corto y medio/largo plazo (promedio 2015-2017)⁹⁴

Tamaño medio del préstamo (€)	Explotaciones agrícolas
Préstamo promedio por operación en el corto plazo	32.545 €
Préstamo promedio por operación en el medio/largo plazo	121.316 €

Asimismo, y partiendo de la información facilitada por las entidades financieras, se analiza la distribución de los préstamos en función de su plazo de vencimiento.

Tabla 19: Distribución del número de operaciones diferenciando por corto y medio/largo plazo (promedio 2015-2017)⁹⁵

Distribución de las operaciones (%)	
Corto plazo (%)	57%
Medio/largo plazo (%)	43%

Con todo lo anterior, se procede a estimar la oferta de financiación:

Tabla 20: Estimación del volumen de financiación total (millones de €)

⁹³ Eurostat

⁹⁴ Información promedio provista por Caja Rural de Granada y Caja Rural del Sur detallada y diferenciada por la tipología de préstamo (corto y medio/largo plazo).

⁹⁵ Información provista por Caja Rural de Granada

Categoría	Explotaciones agrícolas
Oferta de financiación a corto plazo (millones de €)	620,9 M€
Oferta de financiación a largo plazo (millones de €)	1.727,1 M€
Total volumen de financiación (millones de €)	2.347,9 M€

En base al análisis realizado partiendo de las distintas asunciones previamente presentadas, la oferta de financiación para explotaciones agrícolas es de 2.347,9 millones de euros.

En base también, a la información provista por las entidades financieras, se toma como referencia el vencimiento promedio 8 años⁹⁶ para aquellos préstamos de medio y largo plazo y se anualiza la deuda total, con el siguiente resultado:

Tabla 21: Calculo de la deuda anual promedio en base a la cuantificación con datos de CESGAR e información provista por las entidades financieras entrevistadas

Deuda /año	Explotaciones agrícolas
Total deuda anual (Millones de €)	836,7 M€

Así, y en base a las estimaciones previamente realizadas, la deuda anualizada para explotaciones agrícolas es de 836,7 millones de euros.

4.2 CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA EN BASE AL CUESTIONARIO SAFE⁹⁷ Y LAS ENTREVISTAS CON ENTIDADES FINANCIERAS

A continuación, se procede a cuantificar la oferta de financiación en base a los datos de 2017 del cuestionario SAFE elaborado por el Banco Central Europeo. Este análisis se complementa con la información facilitada por las entidades financieras tal y como se explica en el presente apartado.

Tabla 22: Resultados del cuestionario SAFE

Variable	Distribución
% Empresas que han solicitado financiación⁹⁸	27%
% Empresas que han obtenido la financiación⁹⁹	68%

Fuente: SAFE

Partiendo del número de explotaciones agrícolas existentes, se procede a calcular el número de explotaciones que han obtenido la financiación solicitada:

⁹⁶ Información facilitada por Caja Rural de Granada en la que se detalla que de promedio, los préstamos de medio y largo plazo cuentan con un vencimiento promedio de 8 años

⁹⁷ Survey on the Access to Finance for Enterprises in the EU area (SAFE) es la encuesta de la Comisión Europea y el Banco Central Europeo con una muestra de 1.500 PyMES españolas

⁹⁸ El porcentaje de empresas que han solicitado financiación hace referencia a aquellas empresas que han solicitado un préstamo bancario (se excluyen líneas de crédito y de descubierto) en los últimos 6 meses

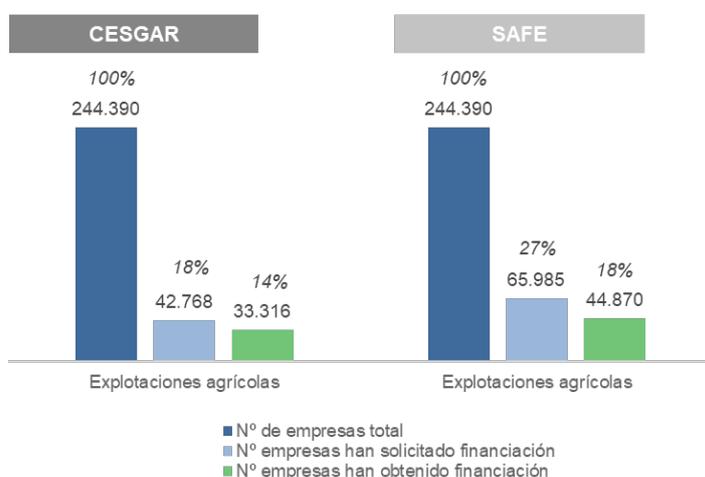
⁹⁹ El porcentaje de empresas que han obtenido financiación hace referencia a aquellas empresas, que habiendo solicitado financiación en los últimos 6 meses han obtenido la totalidad de la misma

Tabla 23: Número de empresas que han obtenido la financiación solicitada

Variable	Explotaciones agrícolas	% sobre total empresas
Nº total de empresas	244.390	100%
Nº de empresas que han solicitado financiación	65.985	27%
Nº de empresas que han obtenido la financiación	44.870	18%

En comparación con el anterior enfoque presentado (E1: a partir de datos de CESGAR y entidades financieras), y dado que la principal diferencia radica en los ratios de solicitud y acceso a la financiación, a continuación se presenta un gráfico de comparación entre ambas fuentes.

Figura 30: Comparación del número de explotaciones agrícolas totales, número de explotaciones que han solicitado financiación y número que han obtenido financiación en función de la encuesta CESGAR o SAFE



Partiendo del tamaño medio del préstamo promedio utilizado en el enfoque previo (32.545 euros en el corto plazo y 121.316 euros en el medio/largo plazo) y la misma distribución de préstamo en función de su vencimiento (el 57% de las operaciones son a corto plazo y el 43% a medio/largo plazo), se procede a calcular la oferta de financiación:

Tabla 24: Estimación del volumen de financiación total (millones de €)

Categoría	Explotaciones agrarias
Oferta de financiación a largo plazo (millones de €)	836,2 M€
Oferta de financiación a corto plazo (millones de €)	2.326,0 M€
Total volumen de financiación (millones de €)	3.162,1 M€

En base a las distintas estimaciones previamente presentadas y el análisis realizado, la oferta de financiación para explotaciones agrícolas es de 3.162,1 millones de euros.

Anualizando el total volumen de oferta de financiación (promedio el vencimiento 8 años para los préstamos de medio/largo plazo) se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 25: Estimación del volumen de deuda anual¹⁰⁰ en base a la cuantificación de la encuesta SAFE e información facilitada por las entidades financieras entrevistadas

Deuda /año	Explotaciones agrícolas
Total deuda anual (Millones de €)	1.126,9 M€

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA BASADA EN EL METHODOLOGICAL HANDBOOK / MANUAL METODOLÓGICO¹⁰¹

A continuación se procede a cuantificar la oferta de préstamos en base a la metodología propuesta por el Methodological Handbook para el desarrollo de estudios de viabilidad sobre el potencial implementación de instrumentos financieros en el sector de la agricultura bajo los fondos FEADER.¹⁰²

Para ello se ha usado de la base de datos FADN¹⁰³ que recoge datos sobre los pasivos de las explotaciones agrícolas, distinguiendo entre préstamos promedio a corto plazo (menos de un año) y préstamos a medio y largo plazo (más más de un año). La base de datos de la FADN también incluye empresas que reportan cero en sus pasivos del balance. Sin embargo, y a pesar de la deuda promedio de FADN recoja los datos de empresas con deuda ajena y sin ella, cabe destacar que en comparación con la información provista por las entidades financieras y con otras comunidades, estos importes son significativamente inferiores.

Tabla 26: Cuantificación del volumen total de préstamos¹⁰⁴

Categoría	Representadas en FADN 2015 ¹⁰⁵	Explotaciones no representadas en FADN	Volumen total de préstamos estimado
Explotaciones agrícolas	106.440	137.950	
Deuda de largo y medio plazo (promedio/explotación) en €	4.396	1.877	
Deuda de corto plazo (promedio/explotación) en €	1.601	228	

¹⁰⁰ Del mismo modo que lo expuesto en el enfoque previo, este análisis ha de contemplarse como una estimación en base a la información provista por entidades financieras e información pública disponible, y en ningún caso representa datos reales del mercado

¹⁰¹ La metodología propuesta en el Methodological handbook propone la utilización de este método para los casos en los que no se obtiene información relevante sobre el importe promedio anual de crédito ofrecido en la región. Página web: <https://www.fi-compass.eu/publication/manuals/manual-methodological-handbook-implementing-ex-ante-assessment-agriculture>

¹⁰² Documento publicado por la Comisión Europea y que fija la metodología a utilizar en la evaluación ex-ante para instrumentos financieros en el periodo 2014- 2020

¹⁰³ FADN (Farm Accountancy Data Network) es un sistema europeo de encuestas por muestreo que se realiza todos los años para recopilar datos contables de explotaciones agrícolas de los distintos países de la UE. Para el caso de España, la base de datos recoge una muestra de entre 1000 y 2000 explotaciones.

¹⁰⁴ Análisis PwC en base a la base de datos FADN

¹⁰⁵ A la fecha de redacción del presente informe, el último año disponible en FADN es 2015

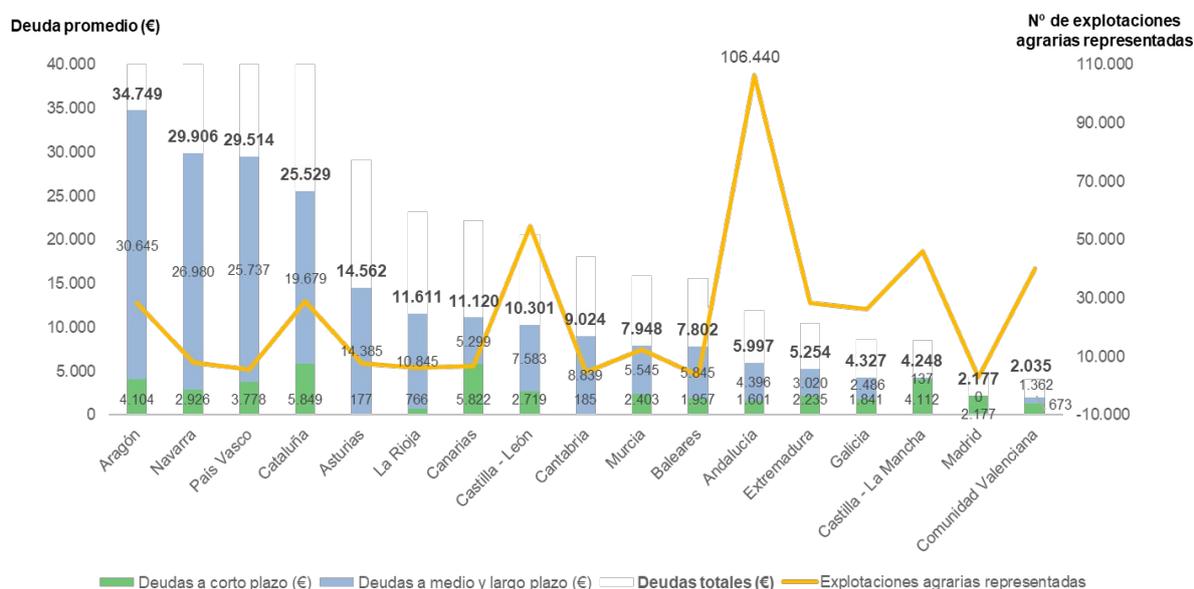
Total deuda (promedio/explotación) en €	5.997	2.105	
Total volumen de préstamos de largo y medio plazo (millones de €)	467,91	258,93	726,84
Total volumen de préstamos de corto plazo (millones de €)	170,41	31,45	201,86
Volumen total de endeudamiento (millones de €)	638,32	290,38	928,71

El número total de explotaciones agrarias (FADN 2015 y explotaciones no consideradas en FADN 2015) se sustenta en la información proporcionada por EUROSTAT a fecha de redacción del presente informe (datos 2016). En base a esta fuente oficial, se estima la existencia de 244.390 explotaciones agrícolas en Andalucía en 2016. Así, el número de explotaciones no representadas en FADN se calcula de la siguiente forma: 244.390 (número total de explotaciones) – 106.440 (explotaciones representadas en EUFADN) = 137.950 (explotaciones no representadas en la base de datos EUFADN).

En base a la información disponible en esta base de datos, el promedio de préstamos por explotación agraria es de 4.396 euros en el largo-medio plazo, y 1.601 euros en el corto plazo, siendo clave tener en cuenta que FADN incluye empresas que cuentan cero en sus pasivos del balance.

Comparando con otras CCAA se observa, que la deuda promedio de las explotaciones agrícolas de Andalucía (5.997 euros) es muy inferior a la de otras comunidades autónomas, pudiendo esto deberse, principalmente, a la gran atomización de explotaciones agrarias y el tamaño reducido de estas, tal y como se ha visto en el apartado 2.1 del presente documento.

Figura 31: Deuda promedio de las explotaciones agrícolas (total, medio/largo plazo y corto plazo) y número de explotaciones agrarias representadas por Comunidad Autónoma¹⁰⁶



Para aquellas explotaciones no consideradas en la base de datos, y en base a la recomendación del Methodological Handbook, se toma de referencia el volumen medio solicitado por aquellas explotaciones de menor tamaño para la región (1.877 euros en el largo-medio plazo, y 228 euros en

106 FADN, 2015

el corto plazo). Así, y en base al enfoque previamente presentado, el volumen total de deuda agrícola en Andalucía es de 928,71 millones de euros.

En base a la información provista por las entidades financieras, se toma como referencia el vencimiento promedio de 1 año para los préstamos de corto plazo y 8 años¹⁰⁷ para aquellos de medio y largo plazo.

Tabla 27: Estimación de la totalidad de préstamos concedidos por año en base a la metodología del Handbook¹⁰⁸

Categoría	Volumen /año
Volumen total de endeudamiento	928,71 M €
Volumen promedio de crédito a largo plazo provisto en un año	90,86 M €
Volumen promedio de crédito a corto plazo provisto en un año (millones de €)	201,86 M €
Total volumen promedio de crédito provisto en un año (millones de €)	292,72 M €

En base a esta metodología, el volumen anual promedio de préstamos concedidos para explotaciones agrarias en Andalucía es de 292,72 millones de euros.

4.4 CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA BASADA EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL BANCO DE ESPAÑA

Partiendo de la información provista desde la Central de Balances del Banco de España¹⁰⁹ se realiza la cuantificación de la oferta de financiación para explotaciones agrícolas .

Desde la Central de Balances del Banco de España se provee la deuda con entidades financieras promedio de las empresas del sector diferenciando por tipología de deuda (deuda a medio/largo plazo y deuda a corto plazo) del periodo 2014-2016.

A continuación, se muestra la deuda promedio en base a los datos provistos por el Banco de España, y teniendo en cuenta al igual que en el enfoque anterior, que se incluyen empresas que disponen de una deuda externa cero.

Tabla 28: Deuda promedio contraída por explotaciones agrarias en base a la información del Banco de España

Tipología de deuda	Explotaciones agrarias
Deudas promedio con entidades de crédito a medio y largo plazo (promedio/empresa) en €	2.175 €
Deudas promedio con entidades de crédito corto plazo (promedio/empresa) en €	1.642 €

¹⁰⁷ Información facilitada por Caja Rural de Granada en la que se detalla que de promedio, los préstamos de medio y largo plazo cuentan con un vencimiento de 8 años

¹⁰⁸ Análisis PwC

¹⁰⁹ Información provista por la Central de Balances del Banco de España. Esta información se obtiene a través de la recolección de cuestionarios relativos a los estados financieros de empresas nacionales. Concretamente, y para el CNAE A01, se dispone de una muestra de 146 empresas en la que se recoge la deuda para el periodo 2014-2016

Del mismo modo que con la deuda promedio provista por la base de datos de FADN, los importes promedio recogidos por el Banco de España son significativamente inferiores a la información provista por las entidades financieras andaluzas.

Así, y realizando el mismo cálculo planteado por el Methodological Handbook, y considerando la existencia de 244.390 explotaciones agrarias en 2016, se procede a calcular la oferta de financiación.

Tabla 29: Cuantificación del volumen total de endeudamiento en base a información provista por el Banco de España

Categoría	Explotaciones agrarias
Nº de explotaciones agrarias	244.390
Deudas promedio con entidades de crédito a medio y largo plazo (promedio/empresa) en €	2.175 €
Deudas promedio con entidades de crédito corto plazo (promedio/empresa) en €	1.642 €
Total deuda promedio (promedio/empresa) en €	3.817 €
Total volumen de préstamos de largo plazo (millones de €)	531,47 M€
Total volumen de préstamos de corto plazo (millones de €)	401,26 M€
Volumen total de endeudamiento (millones de €)	932,73 M€

Así, y en base a esta aproximación, el total volumen de endeudamiento para las explotaciones agrícolas es de 932,73 millones de euros.

La principal diferencia con el enfoque anterior, radica en la distribución y peso de la deuda a corto y medio/largo plazo; mientras que en el enfoque basado en datos de FADN la deuda a corto plazo es de en torno a un 26% respecto a la total deuda, en base a los datos provistos por el Banco de España, para las explotaciones agrícolas la deuda a corto plazo supone el 43% de la total deuda.

Tabla 30: Estimación de la deuda anual en base a los datos provistos por el BdE

Categoría	Explotaciones agrarias
Volumen total de endeudamiento (millones de €)	932,73 M€
Volumen promedio de crédito a largo plazo provisto en un año (millones de €)	66,43 M€
Volumen promedio de crédito a corto plazo provisto en un año (millones de €)	401,26 M€
Total volumen promedio de crédito provisto en un año (millones de €)	467,69 M€

Al igual que con la metodología del Handbook, en caso de optar por anualizar esta cifra, el vencimiento promedio utilizado afectará de forma significativa a la deuda anual promedio. Tomando como base 1 año de madurez para los préstamos de corto plazo y 8 años para los préstamos de largo y medio plazo, la **oferta anual de financiación de explotaciones agrícolas es de 467,69 millones de euros.**

5 CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE FINANCIACIÓN DE EMPRESAS TRANSFORMADORAS Y/O PROCESADORAS DE ANDALUCÍA

Para el caso de las empresas transformadoras y/o procesadoras de Andalucía, se calcula la oferta de financiación partiendo de la información recogida en la Central de Balances de Andalucía. Este estudio permitirá conocer, en base a una muestra representada de 1.304 empresas del sector de la alimentación y bebidas en Andalucía, cuál es la deuda promedio que estas empresas tienen con entidades financieras.

De acuerdo a lo expuesto en el del capítulo 2.1 del presente documento y tal y como se expone en la Tabla 31, las empresas recogidas en la muestra de la Central de Balances de Andalucía, tienen una facturación promedio por empresa de 7,1 millones de euros, y disponen de una deuda con entidades financieras promedio por empresa de 1,32 millones de euros (un 18,5% sobre la facturación). Concretamente, la deuda en el medio/largo plazo es de 826.740 euros (63% de la total deuda) y 490.690 euros en el corto plazo (37%).

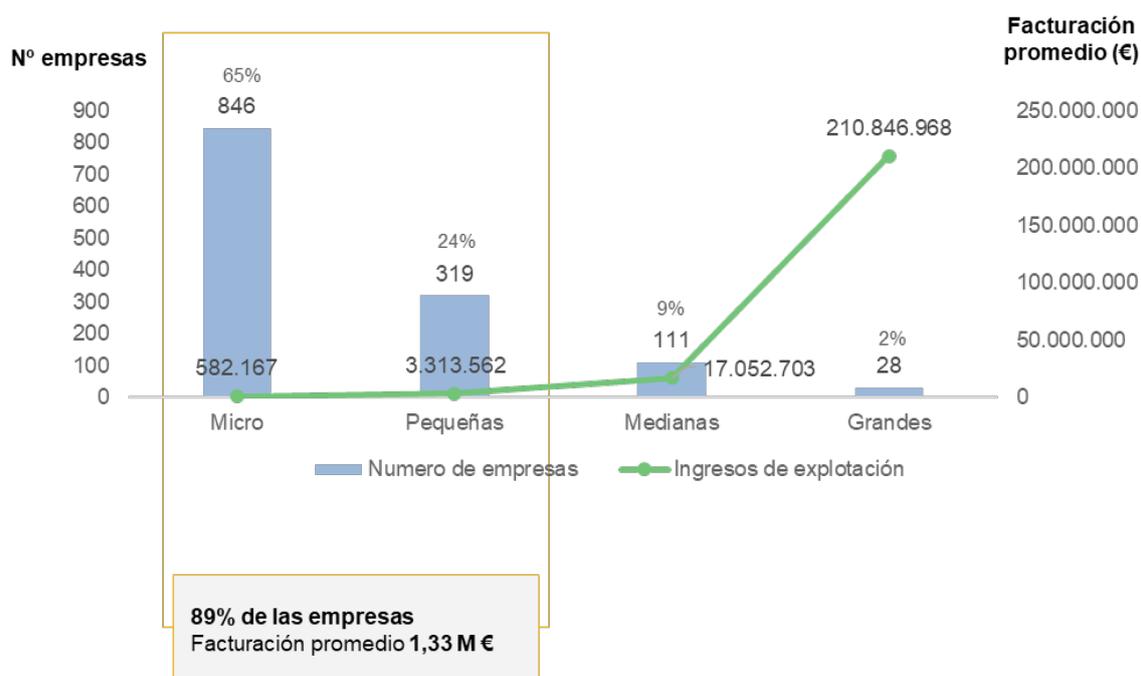
Tabla 31: Principales indicadores de la muestra recogida por la Central de Balances de Andalucía respecto a las empresas de la industria de la alimentación y bebidas en 2015

Indicador	Central de Balances de Andalucía ¹¹⁰
Nº de empresas	1.304
Facturación promedio por empresas (€)	7.167.258
Ratio deuda / facturación	18,5%
Deuda medio/largo plazo (€)	826.740
Deudo corto plazo (€)	490.690
Total deuda con entidades financieras promedio por empresa (€)	1.317.430

Sin embargo, y analizando la muestra recogida, se identifica que existen grandes diferencias en función del tamaño de la empresa: concretamente, y de acuerdo a lo expuesto en la Figura 32 en la que se presenta la muestra recogida por la Central de Balances de Andalucía, el 65% de las empresas son microempresas y cuentan con una facturación promedio por empresa de 528.167 euros, seguido del 24% de empresas que son pequeñas empresas con una facturación promedio de 3,31 millones de euros por empresa. Las medianas y grandes empresas representan el 11% del total empresas de muestra, destacando la facturación de las grandes empresas (211 millones de euros de facturación por empresa).

Figura 32: Distribución de las empresas recogidas en la Central de Balances por tipología y facturación promedio por empresa(€)

110 Central de Balances de Andalucía, 2015



Se considera que las medianas y grandes empresas del sector de la transformación y procesamiento de alimentos de Andalucía, si bien tienen un peso sustancial en la facturación del sector, disponen de una menor dificultad para el acceso a la financiación ajena. Así, de cara a calcular la deuda promedio de las empresas transformadoras o procesadoras se estima oportuno, excluir la deuda de éstas.

Así, y de cara a calcular la deuda del sector, únicamente se toman como referencia los datos de la Central de Balances referentes a las micro y pequeñas empresas de Andalucía.

Con ello, se procede a calcular la deuda promedio de las micro y pequeñas empresas de Andalucía, que ascienden a 4.881 empresas (el 89% del total de 5.463 empresas de Andalucía). La facturación promedio de estos dos segmentos de empresas es de 1,33 millones de euros y se asume que el peso de la deuda respecto a la facturación es la misma que la recogida por la Central de Balances (18,5% de deuda sobre facturación).

Partiendo de este ratio de endeudamiento, se calcula la deuda promedio de las empresas de Andalucía (multiplicando el ratio del 18,5% de deuda sobre la facturación promedio de 1,33 millones de euros) y se asume que el peso de la deuda en el medio/largo plazo y corto plazo es la misma que la de la muestra. Así, se estima que la deuda promedio es de 244.484 euros (153.424 en el medio/largo plazo y 91.061 en el corto plazo).

Tabla 32: Cálculo de la deuda promedio por empresa en base a los datos de la Central de Balances de Andalucía

Indicador	Representación Andalucía
Nº de empresas (micro y pequeñas)	4.881¹¹¹
Facturación promedio por empresa (€)	1.330.077
Ratio deuda / facturación	18,5%
Deuda medio/largo plazo por empresa(€)	153.424
Deudo corto plazo por empresa(€)	91.061
Total deuda con entidades financieras promedio por empresa (€)	244.484

111 El 89% del total de empresas del sector en Andalucía

Partiendo de la deuda promedio por empresa, se procede a calcular la deuda de la totalidad de empresas de Andalucía, multiplicando el número de empresas por la deuda promedio (4.881 empresas x 244.484 euros). Así, se estima que el volumen de endeudamiento total del sector asciende a 1.193,2 millones de euros (748,8 en el medio/largo plazo y 444,4 en el corto plazo). De cara a disponer de un volumen de deuda anual, la deuda de medio/largo plazo se divide por el promedio de vencimiento facilitado por las entidades financieras (8 años). Con todo lo anterior, se estima que la deuda anual de empresas transformadoras y/o procesadoras de Andalucía, es de 538,0 millones de euros.

Tabla 33: Estimación de la deuda total y anual en base a la información provista por la Central de Balances de Andalucía. Síntesis de la oferta de financiación

- En Andalucía existe suficiente oferta de financiación en el mercado, pero existen fallos de mercado que limitan el acceso a la financiación a determinados colectivos o tipologías de operaciones
- Además de la importancia de las subvenciones y ayudas públicas, las entidades financieras cuentan con un papel relevante en la financiación del sector en Andalucía, siendo además el rol de las SGR clave de cara a financiar operaciones financieras que no disponen de garantías.
- Agentes financiadores: Los principales actores que ofrecen financiación en el sector son, por un lado, el sector público (gestores de subvenciones y otras entidades públicas con productos financieros dirigidos a las pymes nacionales) y por otro, el sector privado (entidades bancarias, cajas rurales y sociedades de garantía recíproca). La interacción entre los distintos agentes que conforman el sistema financiero andaluz es relevante y su combinación es muy común (p.ej. préstamos comerciales avalados a través de sociedades de garantía recíproca públicas o privadas).
- Entidades financieras: El sector financiero andaluz goza de una buena situación de liquidez y las principales entidades disponen de productos específicos para el sector agroalimentario. Además de líneas de crédito y préstamos a corto y largo plazo, en muchos casos, ofrecen otros productos tales como leasing, factoring, microcréditos, renting, etc.
- Sociedades de Garantía Recíproca (SGR). Las Sociedades de Garantía Recíproca (SAECA, Garantía, etc.) cuentan con un papel relevante en la financiación del sector de la agroalimentación en Andalucía dado que la disposición de una garantía no sólo facilita la ejecución de la operación, sino que, además, permite incrementar el importe de la operación a financiar. Es decir, mientras que la mayoría de las entidades financieras cuenta con límites de financiación de hasta en torno al 70-80% de la operación, la disposición de un aval externo puede incrementar el importe de la operación a financiar hasta el 100% de la inversión.
- Seguros agrarios: Debido a que la agricultura es muy vulnerable ante las adversidades climáticas u otras eventualidades que pueden provocar daños en las explotaciones o en las producciones (plagas, etc.) es muy habitual la utilización de seguros agrarios. Estos seguros tienen por objeto la cobertura de los riesgos que puedan afectar a las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales y contribuyen de forma decisiva a estabilizar los ingresos del sector. De cara a sufragar este gasto, desde la Administración General del Estado a través de ENESA y La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, se ha habilitado una partida de gastos

para cubrir parte del coste contratación de pólizas de seguro agrario, no obstante, se indica que las primas son muy altas.

- Ratio de morosidad: si bien la mayoría de entidades trasladan que el ratio de crédito dudoso o morosidad es bajo en el sector en Andalucía, se debe tener en cuenta que esto podría estar sesgado ya que únicamente se ofrece crédito a esos clientes que se consideran “solventes” o “seguros”
- Criterios utilizados para financiar operaciones: Principalmente, se valora la experiencia del agricultor en el sector, el histórico del cliente/solvencia y el rendimiento de la operación.
- Los principales motivos para denegar operaciones son los siguientes:
 - No se dispone de capacidad para aportar fondos propios (30% aproximadamente.), aspecto frecuente en pequeñas explotaciones
 - El techo de endeudamiento es muy alto, si bien esto no significa que la explotación no sea rentable.
 - No se dispone de capacidad para aportar garantías (jóvenes agricultores sin experiencia). Se identifica como el colectivo con mayores problemas a la financiación.
 - Operaciones con largos periodos de amortización (superiores a 8-10 años).
 - Operaciones en las que se incorpora tecnología, nuevas técnicas del cultivo, etc. (al no tener las entidades financieras información histórica que les permita conocer la rentabilidad de las mismas, optan por denegar la operación).
- A continuación, y de forma resumida, se presentan los resultados obtenidos en los distintos enfoques empleados para la cuantificación de la oferta de las explotaciones agrícolas y empresas transformadoras y/o procesadoras

Volumen de oferta (M€)		
Enfoque	Explotaciones agrícolas	Empresas procesadoras
Cuantificación realizada en base a la encuesta realizada por CESGAR	836,7 M€	-
Cuantificación realizada en base a la encuesta SAFE (BCE)	1.126,9 M€	-
Cuantificación basada en el Manual Metodológico (FADN)	292,7 M€	-
Cuantificación sustentada en información del Banco de España	467,7 M€	-
Cuantificación en base a la Central de Balances de Andalucía	-	538,0 M€

6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA EN ANDALUCÍA

6.1 METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANALIZAR LA DEMANDA

La metodología utilizada para el análisis de demanda de financiación del sector agrícola en Andalucía se sustenta en la información obtenida por los actores clave del sector en Andalucía (asociaciones e instituciones públicas), la encuesta realizada a agricultores y empresas del sector, así como otra información cuantitativa y cualitativa pública disponible. Todo ello ha permitido entender el contexto de demanda de financiación en el sector e identificar las principales dificultades para el acceso a la misma.

6.2 DEMANDA DE FINANCIACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS

6.2.1 Principales conclusiones de las entrevistas con los agentes claves del entorno

Principales prácticas en materia de financiación

En la actualidad, el modelo de financiación utilizado por los productores agrícolas que componen el sector de la agroalimentación en Andalucía varía en función de diversas variables y situaciones tal y como se presenta a continuación:

- **Caracterización del sector agroalimentario.** El sector se encuentra inmerso en un proceso de relevo generacional (en la actualidad, el 82% de las explotaciones se encuentran gestionadas por personas mayores de 45 años) y de acuerdo a lo trasladado por las distintas asociaciones del sector, se está profesionalizando poco a poco con inversiones en nuevas técnicas de cultivo. Además, cada vez más se percibe como un sector atractivo para trabajar (debido a la rentabilidad de algunos cultivos, etc.) y la mejora de las comunicaciones (físicas y digitales) también ha ayudado a impulsar este sector ya que es más fácil transportar y comercializar los productos.
- **Uso de subvenciones y anticipos de las ayudas:** Las subvenciones y ayudas tienen un papel muy importante en el sector agroalimentario andaluz (muy conservador). Debido a los largos periodos de maduración existentes desde la concesión de una subvención hasta la ejecución, justificación y pago de la misma (en base a la información provista por las asociaciones sectoriales, estos periodos son de entre 2 y 3 años), la mayoría de los productores necesitan financiación bancaria y avalan los préstamos con las ayudas que les han sido previamente concedidas, si bien, en ocasiones se deniegan ya que se desconoce el volumen de la ayuda concedida.
- **Jóvenes agricultores sin experiencia en el sector:** La agricultura es un sector con larga trayectoria que en los últimos años se ha ido envejeciendo, aspecto por el cual el relevo generacional está siendo clave. Así, cada vez son más los jóvenes agricultores y ganaderos (en 2016 el 4,3% de los titulares de explotaciones tenía menos de 35 años) que no teniendo experiencia ni trayectoria en el sector, deciden comenzar su actividad empresarial en la agricultura. Sin embargo, este colectivo no dispone de un patrimonio que permita avalar la potencial inversión, aspecto que dificulta el acceso a la financiación de entidades financieras, añadido a la falta de experiencia.

- Además, en caso de obtener financiación, ésta no cubre el total de la inversión a acometer (solo hasta el 70-80%), debiendo financiar parte de la inversión con fondos propios del agricultor, y en la mayoría de los casos no disponen de la misma.
- En este sentido, desde las asociaciones sectoriales se indica que existen destinatarios con necesidades de financiación que no solicitan préstamos bancarios, al ser conscientes de que no cumplen los requisitos mínimos para acceder a la misma (con carácter general jóvenes agricultores, así como otras inversiones deficitarias).
- **Tamaño crítico y existencia de agrupaciones (cooperativas):** Disponer de un tamaño crítico, principalmente a través de la agrupación entre explotaciones agrícolas como pueden ser las cooperativas, no solo incide en la competitividad de las explotaciones por lograr economías de escala y mayor poder de negociación, sino que modifica sus pautas en el acceso a financiación por contar con otros instrumentos propios de la cooperativa como pueden ser las cesiones de crédito. Concretamente, y en base a la información trasladada por la principal asociación que agrupa a las cooperativas andaluzas (Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía) en la que se cuenta con más de 700 cooperativas y más de 2000 agricultores asociados, el sector cooperativo no cuenta con necesidades de financiación externas. Las cooperativas, para las inversiones de menor cuantía se apoyan con fondos propios o mediante el aplazo de pagos con proveedores; para las inversiones de mayor cuantía cuentan con cesiones de créditos ¹¹² que consisten en la optimización de los pasivos de los socios y en su defecto acuden a las entidades financieras. Las cooperativas, si bien hacen uso de ayudas públicas para financiar parte de la inversión, no lo hacen por un motivo de necesidad, sino por conveniencia.
- **Tipología de producto agrícola trabajado:** en función de la tipología que se cultive, las dificultades y condicionantes existentes son distintas (plazos requeridos, incertidumbre existente, rentabilidad, etc.), afectando esto, de forma directa en el acceso a la financiación. Además, desde las entidades financieras se ha trasladado la existencia de una aversión a la financiación de proyectos tecnológicos o el desarrollo de nuevos cultivos.
- **Tipología de inversión que se quiera acometer:** en función de la tipología de activo fijo para la cual se requiera acometer la inversión, el acceso a la financiación podría variar de forma significativa. Por ejemplo, mientras que existen diversos productos financieros que apoyan la transformación empresarial y la innovación, podrían existir dificultades para el acceso al terreno debido a las limitaciones existentes.

Principales dificultades observadas en materia de acceso a financiación

De acuerdo a lo analizado en el anterior capítulo, el sistema financiero andaluz goza de liquidez y las entidades financieras afirman contar con recursos para seguir otorgando crédito. Además, existe una alta competencia entre los distintos bancos y las entidades financieras cuentan con una oferta de productos con una alta adaptación al sector.

Sin embargo, y fruto de las diversas entrevistas mantenidas con las entidades financieras, se observa que existen fallos de mercado para aquellos solicitantes que no cumplen con determinados requisitos, tal y como se explica a continuación.

¹¹² Las cesiones de crédito, constituidas en el seno de las sociedades cooperativas aunque no tienen una personalidad jurídica independiente, gozan de autonomía de gestión, patrimonio separado y contabilidad independiente, sin perjuicio de su integración en la contabilidad general de la entidad. Por tanto, son una herramienta que permite la optimización de los pasivos de los socios

Así, se está limitando la puesta a disposición de un mayor volumen de financiación a algunos colectivos y proyectos, y los productos ofrecidos no se ajustan a las necesidades de algunos segmentos en términos de plazos de amortización, cadencia, etc. Además, las necesidades de financiación son muy diferentes en función de la geografía/tipo de cultivo/ciclo de explotación/tamaño de la explotación, etc.

Por tanto y a pesar de que la financiación bancaria para aquellos agricultores que cuentan con proyectos viables y capacidad de solvencia probada es accesible, las principales dificultades para el acceso a la financiación se concentran en:

- **Nuevas empresas, autónomos/pequeñas explotaciones** que no tienen capacidad para autofinanciarse y no pueden dar comienzo a su actividad sin financiación ajena.
- **Situación financiera y patrimonial de la organización:** de acuerdo a lo analizado en el capítulo 2 del presente informe en el que se observaba el alto endeudamiento y baja capacidad de autofinanciación del sector, uno de los motivos por los que podría haber empresas que no acceden a la financiación, y al igual que ocurre en otros sectores, es la baja capitalización de las empresas y el alto endeudamiento (empresas que no disponen de capacidad de pago de sus obligaciones financieras, situaciones patrimoniales desequilibradas con fondos propios negativos, etc.). Asimismo, los activos propios con los que respaldar los préstamos no suelen ser líquidos y requieren una valoración muy especializada (tierras, ganado, etc.). Concretamente, y en base al análisis del valor de la deuda sobre activos que se presenta posteriormente, y en base a los datos provistos por la fuente de información FADN, el 73% de los activos de las explotaciones agrícolas andaluzas son fijos, mientras que únicamente el 23% son activos corrientes liquidables en el corto plazo.
- **Baja disponibilidad de garantías:** para algunos colectivos, como podría ser el caso de los jóvenes y nuevos agricultores sin trayectoria en el sector, la falta de avales que garanticen su inversión es una barrera que en muchos casos impide el acceso a la financiación comercial de los bancos (por ejemplo, un joven agricultor que hereda una finca y considera oportuno implantar un sistema de riego para comenzar la actividad, el no disponer de garantías podría ser un limitante en el acceso a la financiación). Además, y en el caso de este colectivo, en caso de que se acceda a la financiación privada, las entidades financieras no cubren el total de la inversión a acometer, teniendo que financiarse parte de la inversión con fondos propios del agricultor. Sin embargo, y en base a diversas entrevistas mantenidas, en muchos casos los jóvenes agricultores acceden a la financiación a través de la solicitud de financiación junto con sus padres.
- **Estacionalidad y largos periodos de maduración:** de forma intrínseca al sector, si bien varía en función del cultivo, existen una serie de aspectos que se han de tenerse en cuenta:
 - **Estacionalidad:** La producción de cultivos agrícolas se caracteriza por la estacionalidad de sus explotaciones, lo que exige que las condiciones del reembolso de los préstamos deban ser adaptadas en función del tipo de inversión. Si bien en algunos casos, existen productos financieros que dan respuesta a estas necesidades, (fechas de liquidación coincidentes con la entrada de ingresos de campaña, carencias de 2-3 años, etc.) las asociaciones del sector indican que existe margen de mejora en este sentido.
 - **Largos plazos de maduración de los cultivos:** El sector agrario, si bien varía en función del cultivo, cuenta con largos periodos de maduración de sus cosechas, desde que se realiza la inversión inicial hasta que se obtienen rendimientos, (hasta 4 o 5 años de duración).

- **Inversión para el desarrollo de nuevos proyectos con componente de innovación y/o nuevos cultivos:** Las entidades financieras son reticentes a financiar el desarrollo de nuevos cultivos no conocidos y proyectos que utilizan nuevas tecnologías (no disponen de un histórico del desempeño del cultivo, el ratio de morosidad, etc.), lo que incrementa de forma significativa el riesgo de la operación para las entidades financieras.
- **Rentabilidad de la operación:** Además del requerimiento de las garantías, la viabilidad y rentabilidad de algunos proyectos suele ser muy ajustada, lo que dificulta la capacidad de reembolso, motivo que en muchos casos deriva en la denegación de la operación.
- **Acceso a la tierra:** En los últimos 3 años se ha producido un incremento del 8,5% de los precios de adquisición de terrenos y fincas (los productores no quieren desprenderse de las tierras), aspecto que en muchos casos está paralizando el desarrollo de nuevos proyectos, principalmente a jóvenes y nuevos agricultores por no tener la capacidad financiera de acometer la inversión ni de acceder a financiación externa.

Necesidades futuras

En general, las necesidades futuras de las explotaciones agrícolas andaluzas vendrán derivadas por los siguientes ejes:

- Mejora del rendimiento y eficiencia de la explotación: las explotaciones cuentan con la necesidad de mejorar la competitividad interna a través de la modernización de la infraestructura productiva, incorporando los nuevos avances tecnológicos y reforzando al mismo tiempo los aspectos ligados a la innovación (en procesos, cultivos, y técnicas de producción y/o cría), investigación y desarrollo
- Mejora del producto y ampliación de la variedad del mismo de cara a adaptarse a mercados internacionales
- Mejora del uso del agua. Por ejemplo, en el sector oleícola, el desarrollo de nuevos sistemas de riego será fundamental en el proceso de profesionalización del sector
- Desarrollo de proyectos de eficiencia energética
- Mejora de los procesos de depuración de aguas residuales
- Las empresas cuya actividad se centra en la producción primaria siguen teniendo una inminente necesidad de crecer mejorando su tamaño, teniendo que abordar para ello operaciones de fusión o avanzando en el cooperativismo de segundo grado. Estas operaciones pueden darse, bien por el lado de la consolidación e integración vertical, o bien por el lado de la internalización a través de la mejora del posicionamiento en los mercados actuales o aumentando la presencia en otros
- Desarrollo de medidas de modernización y abandono de prácticas tradicionales que ayuden a encontrar soluciones a la estacionalidad de las producciones y los precios
- Inversión para la compra de nuevos cultivos, terrenos e infraestructuras (invernadero, hortícolas al aire libre, etc.)

6.2.2 Resultados de la encuesta online¹¹³

A continuación se presentan los resultados obtenidos en encuesta online realizada a las explotaciones agrarias de Andalucía.

De cara a poder interpretar estos datos correctamente, se debe tener en cuenta las principales características de la muestra analizada y su grado de representatividad respecto a la totalidad de explotaciones agrícolas en Andalucía.

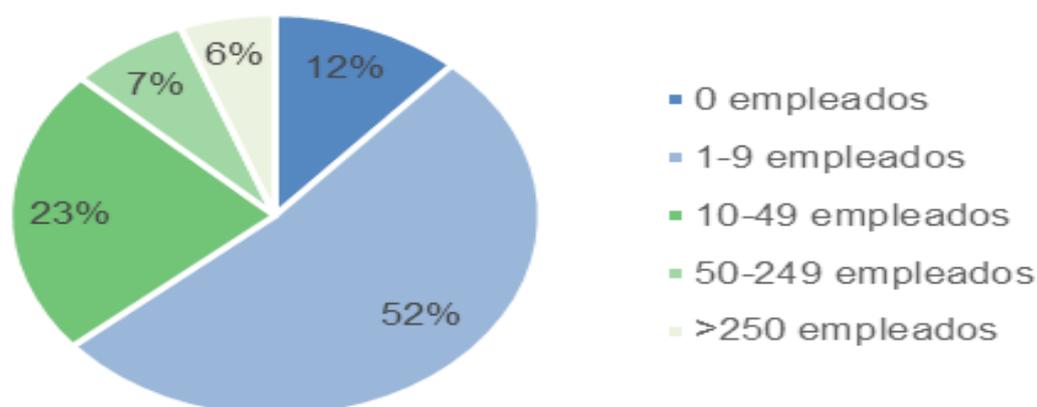
Caracterización de la muestra relativa a explotaciones agrícolas

Fruto del análisis de los resultados obtenidos en la encuesta online realizada, se observa que la muestra encuestada se encuentra alineada con las características del mercado, si bien, el tamaño medio de las empresas que han respondido es superior al promedio del mercado.

El 70% de la muestra encuesta cuenta con una antigüedad superior a los 10 años, si bien en algunos de los casos se indica que aún se encuentran en fase de desarrollo (únicamente el 6% de la muestra corresponde a empresas de menos de 3 años en las que se podrían encuadrar los jóvenes agricultores o las empresas de reciente creación).

Además, y de forma similar a las características reales del mercado, en torno al 75% de los encuestados cuenta con una plantilla inferior a los 9 empleados

Figura 33: Distribución de las explotaciones agrarias por número de empleados a jornada completa

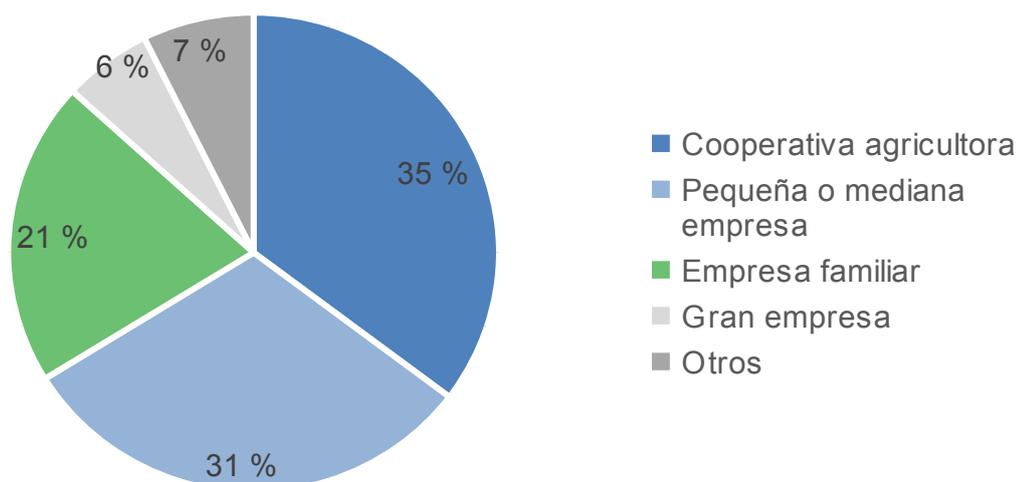


Fuente: Resultados de la encuesta

El 35% de las explotaciones agrarias encuestadas son cooperativas, seguido por pequeñas y medianas empresas y empresas familiares. Este dato no se encuentra alineado con la realidad de Agricultura donde el 93% de las explotaciones agrícolas están gestionadas por personas físicas. Sin embargo, y tratándose de una encuesta online, se considera lógico que el mayor número de respuestas procedan de explotaciones con mayor tamaño como pueden ser las cooperativas, las cuales cuentan con más recursos y hacen un uso más habitual de las nuevas tecnologías.

Figura 34: Distribución de las explotaciones agrarias por tipología de empresa

¹¹³ Encuesta online realizada por PwC: A fecha de entrega de la versión borrador del informe, se dispone de 109 respuestas

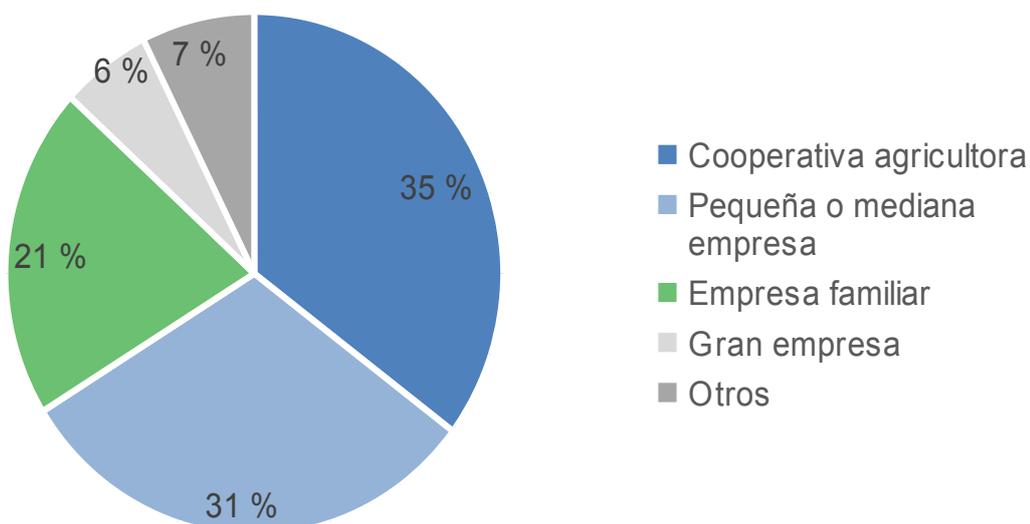


Fuente: Resultados de la encuesta

Principales conclusiones de la encuesta para explotaciones agrícolas

- Como resultado de las encuestas, y en línea con lo trasladado en las distintas entrevistas mantenidas tanto con los oferentes como demandantes de financiación, se observa que las subvenciones tienen un papel relevante en la financiación del sector y son la fuente más valorada por el 100% de los encuestados. Además, el 85% de los encuestados considera que los préstamos a largo plazo, seguido por los garantizados y los préstamos a corto plazo como fuente relevante.

Figura 35: Fuentes de financiación con mayor importancia



Fuente: Resultados de la encuesta

- Respecto a la situación de las explotaciones agrícolas (situación financiera, ingresos, deuda, coste de la financiación, etc.) en general, y para todas las variables analizadas, éstas consideran que la situación se mantiene estable. Del mismo modo, consideran que las

condiciones de la financiación (tipos de interés, costes asociados, vencimiento, periodo de carencia, etc.), se han mantenido estables o han mejorado.

- Los principales motivos para la solicitud de financiación son el desarrollo de inversiones en los cultivos (el 25% de los encuestados) y la necesidad de financiación para cumplir con las obligaciones de deuda (25% de los encuestados) seguido por adquirir otras compañías, financiar proyectos de procesamiento y adquirir espacio productivo.
- El 86% de las explotaciones agrarias afirma sentirse cómodo en la solicitud de financiación (rellenando la solicitud, facilitando la información requerida, preparando su plan de negocio, etc.) y únicamente manifiestan requerir apoyo para conocer mejor las fuentes de financiación disponibles y sus condiciones.
- En cuanto al acceso a la financiación, el 67% de los encuestados considera que el acceso a las subvenciones públicas no es fácil, del mismo modo que ocurre con los préstamos garantizados. Sin embargo, la opinión sobre la facilidad al acceso a préstamos es dispar entre los encuestados.
- Para los próximos 3 años, se prevé que se requerirá financiación principalmente para la inversión en equipamiento y maquinaria, fondo de maniobra y cobro de deudas pendientes

6.3 DEMANDA DE FINANCIACIÓN DE LOS PROCESADORES Y/O TRANSFORMADORES DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

6.3.1 Principales conclusiones de las entrevistas mantenidas con los agentes claves del entorno **Principales prácticas en materia de financiación**

Los procesadores y/o transformadores de productos agroalimentarios en Andalucía, cuentan con unas prácticas en materia de financiación que no difiere, en muchos casos, de otras pymes existentes en otros sectores. En Andalucía son más de 5.000 las empresas de este sector, destacando principalmente aquellas dedicadas al procesamiento del aceite, las industrias cárnicas y las conservas de frutas y hortalizas. Sin embargo, y dada la alta dependencia del sector hacia los eslabones previos de la cadena de valor, existen diversas circunstancias en las que el acceso a la materia prima y la estacionalidad pueden ser un limitante.

En la actualidad, el modelo de financiación utilizado por los productores agrícolas que componen el sector de la agroalimentación en Andalucía varía en función de diversas variables y situaciones tal y como se presenta a continuación:

- **Nuevos negocios y la disposición de garantías:** al igual que ocurre con las explotaciones agrícolas, las empresas de nueva creación, y las pequeñas empresas, aun contando con proyectos previsiblemente viables y ambiciosos, no disponen de activos y un patrimonio que sirva como garantía, dificultando por tanto esto el acceso a la financiación proveniente de entidades financieras.
- **Tamaño crítico:** muchas de las empresas procesadoras y transformadoras se encuentran agrupadas en cooperativas, siendo esto un aspecto clave a la hora de poder acometer nuevos proyectos y acceder a financiación. Sin embargo, para aquellos casos en los que no se dispone de un tamaño crítico, el acceso a la financiación puede ser una dificultad.

Principales dificultades observadas en materia de acceso a financiación

Las empresas de la industria de la agroalimentación, a priori, cuentan con las mismas dificultades que otras pymes. Principalmente, y en línea con lo trasladado por las entidades financieras entrevistadas, las empresas que cuentan con dificultades en el acceso a la financiación vienen son aquellas empresas que disponen de una situación financiera y patrimonial débil, falta de histórico bancario y baja disponibilidad de garantías. Además, las empresas transformadoras agroalimentarias tienen unas necesidades de crédito superior que las explotaciones agrícolas (el tamaño medio del préstamo de éstas es de 168.000 euros frente a los 71.000 euros de las explotaciones agrícolas) y si bien en términos de concesión de riesgo no suelen tener problemas, las condiciones solicitadas, en muchos casos, no son factibles en márgenes de rentabilidad.

Necesidades futuras

Las empresas procesadoras y/o transformadoras contarán con diversas necesidades futuras para las cuales requerirán recursos financieros. Principalmente, estas necesidades se podrían categorizar de la siguiente forma:

- Proyectos de innovación e I+D+i y modernización de la empresa y sus infraestructuras que mejoren la productividad y eficiencia de los procesos: maquinaria, soluciones tecnológicas, soluciones organizativas, marketing, etc.

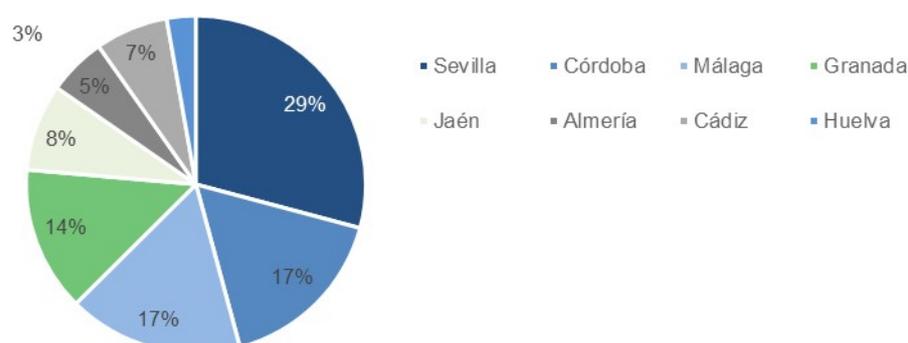
- Proyectos para el desarrollo de nuevos mercados (tanto exportación como internacionalización)
- Requerimiento de circulante de cara a dar respuesta a la estacionalidad intrínseca del sector
- En el caso de las empresas transformadoras y comercializadoras, existe un nuevo reto asociado a la economía circular, contando con la oportunidad de transformar los residuos de plásticos para su uso posterior y la sustitución de productos contaminantes por otros más limpios.
- Integración vertical u horizontal de la cadena de valor para la reducción de la dependencia de agentes externos y la obtención de masa crítica. Asimismo, este aumento del tamaño empresarial presenta además oportunidades para avanzar en el reto de mejora de la eficiencia interna en el ámbito productivo y de back office.
- Desarrollo de nuevos productos y procesos, para los cuales, la adopción de nuevas tecnologías es imprescindible.

6.3.2 Resultados de la encuesta online

A continuación se presentan los resultados de la encuesta online realizada a empresas procesadoras y/o transformadoras del sector de la agroalimentación. De cara a poder interpretar estos datos, se debe tener en cuenta las principales características de la muestra analizada, que **en general se caracteriza por ser grandes empresas**.

Del total de empresas analizadas, el 29% tiene su actividad productiva en Sevilla, seguido por Córdoba, Granada y Málaga. La distribución de la muestra por provincias es representativa, ya que atendiendo a datos reales, Sevilla y Córdoba son las provincias con un mayor número de industrias (34% del total de empresas en estas dos provincias), seguido por Málaga y Granada que suponen el 13% de las empresas andaluzas.

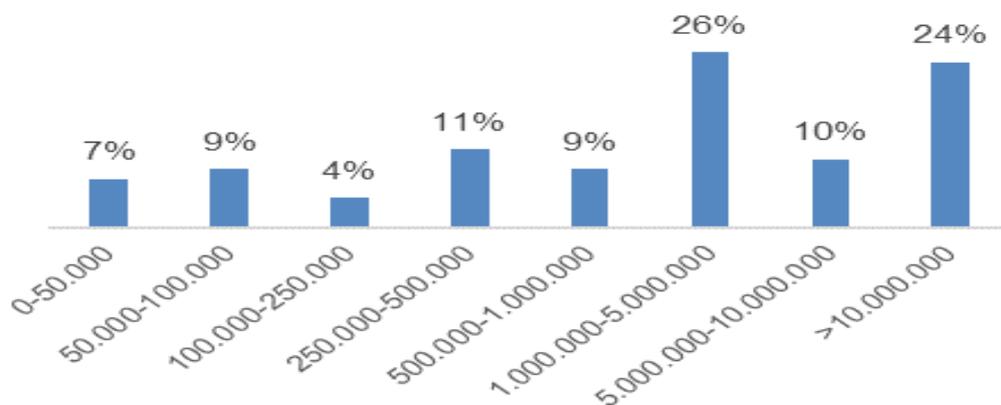
Figura 36: Distribución de las empresas por provincia



Fuente: Resultados de la encuesta

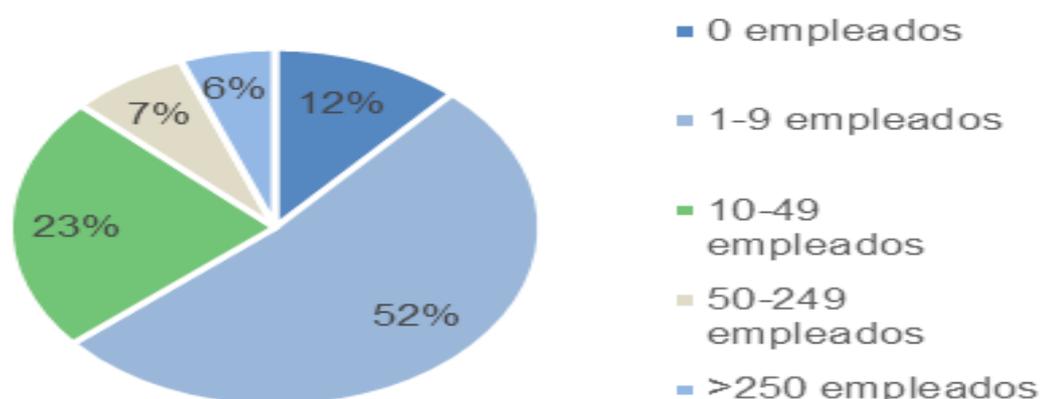
De las empresas encuestadas, en torno al **87% cuentan con entre 1 y 49 empleados**, y la **facturación promedio es de 3,9 millones** (el 60% de los encuestados cuenta con una facturación superior a 1 millón de euros). Además, el 70% de las encuestadas tiene una trayectoria superior a los 10 años desde el inicio de su actividad.

Figura 37: Distribución de las empresas por facturación



Fuente: Resultados de la encuesta

Figura 38: Distribución de las empresas por número de empleados a jornada completa

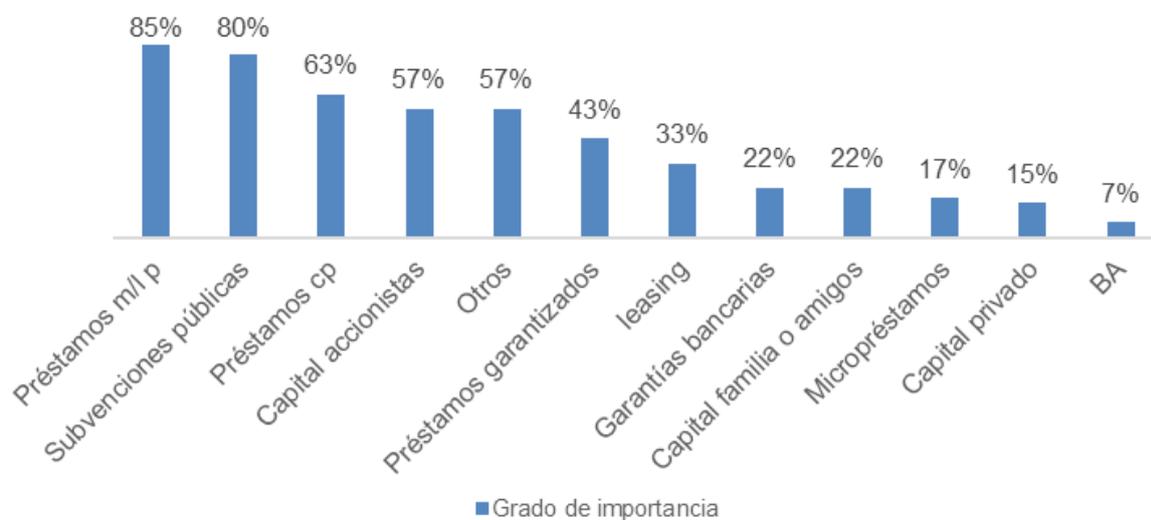


Fuente: Resultados de la encuesta

Principales conclusiones de la encuesta para explotaciones agrícolas

- Como resultado de las encuestas, y en línea con lo trasladado en las distintas entrevistas mantenidas tanto con los oferentes como demandantes de financiación, se observa que los préstamos y las subvenciones tienen un papel relevante en la financiación del sector y son las fuentes más valoradas (85% y 80% respectivamente) seguido por los préstamos a corto plazo y el capital de los accionistas

Figura 39: Fuentes de financiación con mayor importancia



Fuente: Resultados de la encuesta

- Respecto a la situación económica de las empresas (situación financiera, ingresos, deuda, coste de la financiación, etc.) en general, y para todas las variables analizadas, las empresas consideran que la situación se ha mantenido estable o ha mejorado.
- Del mismo modo, consideran que las condiciones de la financiación (tipos de interés, costes asociados, vencimiento, periodo de carencia, etc.), se han mantenido estables o han mejorado.
- Si bien, y en base a la muestra disponible, el número de empresas que no ha obtenido la financiación solicitada es bajo, los principales motivos a los que achacan la no obtención son los siguientes:
 1. Falta de capital
 2. Garantía insuficiente
 3. Las condiciones del préstamo no eran las adecuada
 4. Falta de historia crediticia
 5. Tipos de interés muy altos
- El principal motivo para la solicitud de financiación es la necesidad de fondo de maniobra (para el 50% de las empresas), seguido por la inversión en equipamiento e infraestructuras (21%). Además, y para los próximos años (2018, 2019 y 2020), el motivo de financiación se mantiene estable.

Figura 40: Motivo para la solicitud de financiación

Fuente: Resultados de la encuesta

- El 75% de las empresas afirman sentirse cómodas en la solicitud de financiación (rellenando la solicitud, facilitando la información requerida, preparando su plan de negocio, etc.) y únicamente manifiestan requerir apoyo para conocer mejor las fuentes de financiación disponibles, seguido por asesoramiento para la negociación.
- Finalmente, el 79% de los encuestados trasladan que no permitirían el acceso a su capital por parte de inversores externos

6.4 SÍNTESIS DE LA DEMANDA DE FINANCIACIÓN

- Las necesidades de financiación son muy diferentes en función de la geografía/tipo de cultivo/ciclo de explotación/tamaño de la explotación, etc.
- Los principales colectivos con dificultades para el acceso a la financiación son los nuevos agricultores, las pequeñas empresas y los autónomos dado que no tienen capacidad para autofinanciarse y no pueden dar comienzo a su actividad sin financiación ajena.
- Las principales características que dificultan el acceso a la financiación para las explotaciones agrícolas son las siguientes:
 - Baja capitalización de las empresas, alto endeudamiento (en algunos casos) y activos propios no líquidos y que requieren una valoración muy especializada (tierras, ganado, etc.).
 - Baja disponibilidad de garantías, para algunos colectivos como los jóvenes y nuevos agricultores sin trayectoria en el sector.
 - Inversión para el desarrollo de nuevos proyectos con componente de innovación y/o nuevos cultivos dada la reticencia de las entidades financieras a financiar el desarrollo de nuevos cultivos no conocidos y proyectos que utilizan nuevas tecnologías.
 - Proyectos con rentabilidad ajustada (a pesar de que en muchos casos los proyectos sean viables, en los casos en las que la rentabilidad es muy ajustada, muchos bancos optan por la denegación de la operación dado que la capacidad de reembolso es limitada)
- Los procesadores y/o transformadores de productos agroalimentarios en Andalucía, se comportan y disponen de necesidades de financiación similares a las de otras pymes existentes en otros sectores. Las principales dificultades de acceso a la financiación ante las que se encuentran son las siguientes:
 - Al igual que ocurre con las explotaciones agrícolas, las empresas de nueva creación y/o pequeñas aun contando con proyectos previsiblemente viables y ambiciosos, no disponen de activos y un patrimonio que sirva como garantía, dificultando por tanto esto el acceso a la financiación proveniente de entidades financieras. Del mismo modo, no disponer de un tamaño crítico puede ser un aspecto que dificulta el acceso a la financiación externa.
 - Situación financiera y patrimonial débil y falta de histórico bancario.
 - Sin embargo, y en comparación con las explotaciones agrícolas las empresas procesadoras y/o transformadoras son más grandes por lo que, en general, cuentan con menos dificultades.
- Asimismo, se debe tener en cuenta, que dado que las entidades financieras suelen disponer de un máximo de financiación sobre la total inversión (hasta en torno al 70% de la operación), existe un gap de financiación no cubierto por las entidades

financieras.

7 CUANTIFICACIÓN DEL GAP DE FINANCIACIÓN. SECTORES OBJETIVOS-

7.1 CUANTIFICACIÓN DEL GAP DE FINANCIACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS

La cuantificación del gap de financiación en Andalucía se ha estimado siguiendo el enfoque propuesto en el Methodological Handbook para el desarrollo de estudios de viabilidad de instrumentos financieros de agricultura bajo los fondos FEADER.

De acuerdo a lo expuesto en el análisis de la oferta de financiación, este análisis se sustenta en asunciones y estimaciones realizadas en base a las distintas fuentes de información utilizadas.

Para los enfoques A, C y D se toma como referencia los resultados obtenidos en el cuestionario de acceso a la financiación ajena de la pyme española elaborado por CESGAR.

Así, atendiendo a los datos de la **encuesta CESGAR**, el 18% de las empresas han solicitado financiación en los últimos seis meses, y de éstas, el 78% ha obtenido la totalidad de la financiación solicitada. El 22% restante no ha obtenido la financiación (bien porque el banco ha rechazado parte o la totalidad de su solicitud o bien porque debido a las condiciones ofrecidas, la empresa ha preferido no disponer del préstamo). Además, un 9% de los encuestados, no llegaron a solicitar la financiación por considerar que no iban a obtener la financiación requerida.

A continuación, se procede a mostrar los datos obtenidos en la encuesta:

Tabla 34: Resultados de la encuesta elaborada por CESGAR¹¹⁴

Variable	Distribución
% Empresas que han solicitado financiación	18%
% Empresas que han obtenido la financiación solicitada	78%
% Empresas que no han obtenido la financiación solicitada	22%
% Empresas que aun requiriendo financiación, no la han solicitado	9%

Por otro lado, y al igual que en el caso de la oferta, se añade un enfoque adicional a partir de los datos obtenidos de la encuesta **SAFE del Banco Central Europeo (solo para el Enfoque B)**.

En base a los resultados de la encuesta, el 27% de las empresas han solicitado financiación en los últimos seis meses (se excluye la línea de crédito y los descubiertos), el 68% ha obtenido la totalidad de la financiación solicitada y el 34% restante no ha obtenido la financiación. Además, un 5% de los encuestados, no llegaron a solicitar la financiación por considerar que no iban a obtener la financiación requerida.

Tabla 35: Resultados de la encuesta elaborada por SAFE

Variable	Distribución
% Empresas que han solicitado financiación	27%
% Empresas que han obtenido la financiación solicitada	68%
% Empresas que no han obtenido la financiación solicitada	34%

¹¹⁴ CESGAR, La financiación de la pyme en España, Resultados de septiembre 2017

% Empresas que aun requiriendo financiación, no la han solicitado	5%
--	-----------

Enfoque A – Demanda de crédito no satisfecha en base al cuestionario de CESGAR

Se procede a calcular la demanda de financiación no satisfecha en base al cálculo de oferta realizado a través del cuestionario de CESGAR.

Tabla 36: Cuantificación de la demanda y gap de financiación en base al Enfoque A

Indicadores	Millones de €	% del total de empresas
Financiación otorgada¹¹⁵	836,7 M€	13,6%
Financiación solicitada y no otorgada	237,4 M€	3,7%
Financiación requerida y no solicitada	534,0 M€	8,7%
Potencial demanda de financiación	1.608,1 M€	26,0%
Gap de financiación anual¹¹⁶	771,4 M€	12,4%

Fuente: Análisis PwC en base al cuestionario CESGAR

La potencial demanda de financiación se calcula partiendo de la financiación otorgada (del 18% de total empresas que solicitaron financiación el 78% de las empresas obtuvieron la financiación requerida), la financiación denegada (el 22% de las empresas que solicitaron financiación, no la obtuvieron) y la financiación, que si bien se requería, finalmente no fue solicitada. En base a la oferta calculada partiendo de datos de CESGAR, se estima que la demanda total no cubierta es de 771,4 millones de euros al año. **Enfoque B – Demanda de crédito no satisfecha en base al cuestionario SAFE**

En base a los resultados de la encuesta SAFE, se procede a calcular la potencial demanda y gap existente. En este enfoque, además de partir del volumen de financiación calculado en la tabla 29 del presente documento, se dispone de unos indicadores de potencial demanda diferentes (los obtenidos a través de la encuesta SAFE).

Con los datos presentados en la tabla 43, y partiendo de la oferta de financiación calculada en la tabla 16, se procede a calcular la potencial demanda de financiación y el gap de financiación anual:

Tabla 37: Cuantificación de la demanda y gap de financiación en base al Enfoque B

Indicadores	Millones de €	% del total de empresas
Financiación otorgada¹¹⁷	1.126,9 M€	18,4% ¹¹⁸
Financiación solicitada y no otorgada	530,3 M€	8,6%
Financiación requerida y no solicitada	306,9 M€	5,0%
Potencial demanda de financiación	1.964,1 M€	32,0%
Gap de financiación anual	837,2 M€	13,6%

¹¹⁵ Importe correspondiente a la oferta de financiación calculado en la Tabla 21 del capítulo 5

¹¹⁶ El gap de financiación anual, tanto para este enfoque como para los próximos, es una estimación realizada en base al cálculo de oferta y los datos provistos por la encuesta CESGAR y que debe tratarse como un volumen aproximado

¹¹⁷ Importe correspondiente a la oferta de financiación calculado en la Tabla 25 del capítulo 5

¹¹⁸ Porcentaje calculado como resultado de multiplicar la proporción de empresas que han obtenido financiación respecto a las que lo han solicitado

Fuente: Análisis PwC en base al cuestionario SAFE

Con todo lo anterior se estima que, la potencial demanda total no cubierta es de 837,2 millones de euros al año.

Enfoque C – Demanda de crédito no satisfecha en base a la metodología del Handbook

Partiendo de la oferta de financiación calculada en base a la metodología del Handbook propuesta, y los datos obtenidos a través del cuestionario de CESGAR se procede a calcular la total demanda y por tanto, la demanda de financiación no satisfecha.

Tabla 38: Cuantificación de la demanda y gap de financiación en base al Enfoque C

Indicadores	Millones de €	% del total de empresas
Financiación otorgada ¹¹⁹	292,7 M€	13,6% ¹²⁰
Financiación solicitada y no otorgada	83,0 M€	3,7%
Financiación requerida y no solicitada	186,8 M€	8,7%
Potencial demanda de financiación	562,6 M€	26,0%
Gap de financiación anual	269,9 M€	12,4%

Fuente: Análisis PwC en base al cuestionario CESGAR

Así, se estima que, la demanda total no cubierta es de 269,9 millones de euros al año.

Enfoque D – Demanda de crédito no satisfecha calculado a partir de los datos del Banco de España

A continuación se procede a calcular el gap de financiación en base a los datos provistos por el Banco de España.

Tabla 39: Cuantificación de la demanda y gap de financiación en base al Enfoque D

Indicadores	Millones de €	% del total de empresas
Financiación otorgada ¹²¹	467,7 M€	13,6%
Financiación solicitada y no otorgada	132,7 M€	3,7%
Financiación requerida y no solicitada	298,5 M€	8,7%
Potencial demanda de financiación	898,8 M€	26,0%
Gap de financiación anual	431,2 M€	12,4%

Fuente: Análisis PwC en base al cuestionario CESGAR

En base a la oferta calculada partiendo de datos del Banco de España, y aplicando los datos obtenidos en el cuestionario de CESGAR, la demanda total no cubierta es de 431,2 millones de euros

¹¹⁹ Importe correspondiente a la oferta de financiación calculado en la Tabla 27 del capítulo 5

¹²⁰ Porcentaje calculado como resultado de multiplicar la proporción de empresas que han obtenido financiación respecto a las que lo han solicitado.

¹²¹ Importe correspondiente a la oferta de financiación calculado en la Tabla 29 del capítulo 5

al año. Cuantificación del gap de financiación de los procesadores y/o transformadores de productos agroalimentarios

Al igual que con las explotaciones agrícolas, el gap de financiación en los procesadores y/o transformadores se ha estimado siguiendo el enfoque propuesto en el Methodological Handbook para el desarrollo de estudios de viabilidad de instrumentos financieros de agricultura bajo los fondos FEADER.

Para el cálculo de la potencial demanda y gap de financiación de las empresas procesadoras y/o transformadoras se toma como referencia los resultados obtenidos en la encuesta **SAFE del Banco Central Europeo**

En base a los resultados de la encuesta, el 27% de las empresas han solicitado financiación en los últimos seis meses (se excluye la línea de crédito y los descubiertos), el 68% ha obtenido la totalidad de la financiación solicitada y el 34% restante no ha obtenido la financiación. Además, un 5% de los encuestados, no llegaron a solicitar la financiación por considerar que no iban a obtener la financiación requerida.

Tabla 40: Resultados de la encuesta elaborada por SAFE

Variable	Distribución
% Empresas que han solicitado financiación	27%
% Empresas que han obtenido la financiación solicitada	68%
% Empresas que no han obtenido la financiación solicitada	34%
% Empresas que aun requiriendo financiación, no la han solicitado	5%

Fuente: SAFE

Enfoque A – Demanda de crédito no satisfecha calculado a partir de los datos facilitados por la Central de Balances de Andalucía

Tomado como base los datos de la encuesta SAFE, y partiendo de la oferta de financiación para empresas transformadoras y/o procesadoras calculado en el apartado 5 del presente informe (ver Tabla 33), se calcula el gap de financiación existente para las empresas de transformación y procesamiento

Tabla 41: Cuantificación de la potencial demanda y gap de financiación

Indicadores	Millones de €	% del total de empresas
Financiación otorgada ¹²²	538,0 M€	18,4%
Financiación solicitada y no otorgada	253,2 M€	8,6%
Financiación requerida y no solicitada	146,5 M€	5,0%
Potencial demanda de financiación	937,8 M€	32,0%
Gap de financiación anual	399,7 M€	13,6%

Fuente: Análisis PwC en base al cuestionario SAFE

En base a la oferta calculada partiendo de datos de la Central de Balances de Andalucía, y aplicando los datos obtenidos en el cuestionario de SAFE, se estima que la demanda total no cubierta es de 399,7 millones de euros al año para empresas de transformación/procesamiento en Andalucía.

¹²² Importe correspondiente a la oferta de financiación calculado en la Tabla 30 del capítulo 5

7.2 SÍNTESIS DEL GAP DE FINANCIACIÓN

A continuación, y de forma resumida, se presentan los resultados obtenidos¹²³ en los distintos enfoques empleados para la cuantificación de la oferta, demanda y fallo de mercado tanto de las explotaciones agrícolas como de las empresas transformadoras y/o procesadoras.

- Explotaciones agrícolas

Explotaciones agrícolas			
Enfoque	Volumen de oferta (M€)	Volumen de la potencial demanda (M€)	Fallo de Mercado (M€)
Cuantificación realizada en base a la encuesta realizada por CESGAR	836,7 M€	1.608,1 M€	771,4 M€
Cuantificación realizada en base a la encuesta SAFE (BCE)	1.126,9 M€	1.964,1 M€	837,2 M€
Cuantificación basada en el Manual Metodológico (FADN)	292,7 M€	562,6 M€	269,9 M€
Cuantificación sustentada en información del Banco de España	467,7 M€	898,8 M€	431,2 M€
Promedio enfoques¹²⁴	681,0 M€	1.258,4 M€	577,4 M€

- Empresas procesadoras y/o transformadoras de Andalucía

Empresas transformadoras y/o procesadoras			
Enfoque	Volumen de oferta (M€)	Volumen de la potencial demanda (M€)	Fallo de Mercado (M€)
Cuantificación en base a la Central de Balances de Andalucía	538,0 M€	937,8 M€	399,7 M€

8 SECTORES OBJETIVOS

Sobre la base del análisis realizado, el sector agrícola podría dividirse en **dos sub-sectores**, donde un IF podrían centrarse potencialmente en:

- **Productores agrícolas**, relacionados con la sub-medida 4.1; y
- **Procesadores de productos agrícolas**, relacionados con la medida 4.2.

¹²³ Estos resultados se sustentan en estimaciones realizadas para el cálculo de la oferta, demanda y gap de financiación

¹²⁴ Promedio del gap de financiación de los distintos enfoques realizado a efectos informativos. No obstante, no debe considerarse como la mejor aproximación al gap de financiación estimado, dado que el gap de financiación calculado mediante los distintos enfoques es válido de acuerdo a las diferentes metodologías y variables utilizadas

En las siguientes secciones, se presenta una breve descripción de los hallazgos clave en cada subsector con implicaciones para la configuración de un IF.

Productores agrícolas

El sector es clave para la economía regional con un número muy elevado de operadores (unas 244.390 explotaciones agrarias en 2016) y un valor de la producción agrícola de 11.640 millones de euros (el 25% de la producción nacional).

A pesar de la relevancia del sector, el **tamaño medio** de los operadores (productores) es muy pequeño, y por consiguiente tienen una pequeña capacidad de endeudamiento: como se informó en capítulos anteriores, el tamaño promedio de los préstamos al sector se puede estimar en torno a 30 mil euros en el corto plazo y cerca de 120 mil euros en el medio / largo

Esto puede implicar que las **solicitudes de ayuda a un IF puedan estar muy fragmentadas** con un tamaño promedio de préstamo relativamente reducido en escala.

Como ya se mencionó en capítulos anteriores, el sector está altamente subsidiado (por ejemplo, PAC, PDR, etc.), por lo tanto, los **operadores dependen en gran medida de las subvenciones**.

Además de las **subvenciones**, el **sector bancario** es el proveedor más importante de recursos financieros para los productores (como se informó en capítulos anteriores la oferta de financiación para el sector es de aproximadamente 680 millones de euros): **varios bancos** de la región desarrollaron **competencias** técnicas (en proyectos tradicionales) y productos financieros específicos.

Mientras que los bancos informaron de no tener problemas de liquidez en este momento, todos ellos informaron de **la necesidad de requerir avales** para otorgar préstamos al sector. Esto también lo confirmaron los productores entrevistados, que además son requeridos por los bancos para complementar los préstamos con recursos propios y que a veces se les niega el crédito por transacciones más arriesgadas (por ejemplo, iniciativas innovadoras y jóvenes agricultores).

Como se ha presentado en el capítulo 7, estos problemas pueden implicar una importante brecha de financiación, que en el sector de producción agrícola fue estimada en torno a 580 millones de euros anuales.

Con base en este análisis, las implicaciones para la configuración de un IF dirigido al sector agrícola pueden incluir:

- Considerando la gran brecha de financiamiento encontrada, la escala del IF debe ser lo suficientemente grande como para tener un impacto relevante en el sector, por lo tanto, serían preferibles las configuraciones de IF con un **efecto de apalancamiento**;
- Los gestores del IF (por ejemplo, los intermediarios financieros) deben poder hacer frente a muchas transacciones a pequeña escala, por lo tanto, sería preferible un IF que permita **productos financieros estandarizados y fáciles de administrar** (es decir, rentables);
- Dado que los intermediarios financieros no informaron acerca de **problemas de liquidez**, sino más bien **problemas relacionados con el riesgo**, el IF debería centrarse en los productos de mitigación de riesgos;

- Teniendo en cuenta los niveles actuales de financiación de subvenciones y la naturaleza innovadora de algunas de las posibles inversiones, una **combinación entre un IF y recursos de subvención puede ser importante**, por lo tanto, esto debería explorarse en la configuración del IF.

Entidades de procesado y transformación de alimentos

Alrededor de 5.136 empresas están operando en el sector, y en 2016 los ingresos totales del sector fueron de aproximadamente 16.700 millones de euros. La gran mayoría (alrededor del 80%) de las empresas son microempresas (menos de 10 empleados), y aproximadamente el 2,5% (alrededor de 120) son medianas o grandes.

Las dificultades señaladas por las empresas que operan en el sector no difieren mucho de otras pymes del sector industrial, ya que las pequeñas empresas suelen estar mal capitalizadas, con un alto nivel de deuda y problemas para alcanzar economías de escala y, por lo tanto, mejorar los resultados económicos.

El **sector bancario** es el proveedor más importante de recursos financieros para el sector (como se informó en capítulos anteriores la oferta de financiación para el sector es de aproximadamente 540 millones de euros).

En base a entrevistas con bancos locales, se informó de que el **tamaño promedio de los préstamos al sector** fue de 115 mil euros en el corto plazo y 240 mil euros en el medio / largo plazo, mayor que en la producción agrícola, pero aun relativamente pequeño.

Como se ha presentado en el capítulo 7, hay una importante brecha de financiamiento, que, en el sector de procesamiento de alimentos, se estima en aproximadamente 400 millones de euros anuales.

Las mismas implicaciones señaladas en la sección anterior pueden aplicarse a un IF que respalda empresas procesadoras de alimentos (es decir, apalancamiento, instrumento de mitigación de riesgos, productos financieros estandarizados y fáciles de administrar, etc.).

En la siguiente tabla, se exponen los principales hallazgos e implicaciones para un IF operando en agricultura (productores y procesadores).

Tabla 42: Resultados clave y implicaciones estratégicas por el IF

	RESULTADOS CLAVE	IMPLICACIONES ESTRATÉGICAS
NECESIDAD DE INVERSIÓN GENERAL Y RECURSOS DISPONIBLES	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificó un importante gap de financiación general (en torno a 980m de euros) 	<ul style="list-style-type: none"> • Será preferible un IF que permita un efecto apalancamiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Se han utilizado pocos recursos del PDR de la medida 4 (2,2m euros), pero una gran cantidad han sido ya asignados 	<ul style="list-style-type: none"> • Puede ser oportuno para la AdG hacer una revisión de los recursos disponibles para planificar los recursos dedicados al IF
	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de subvenciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Donde sea posible, combinar IF

	RESULTADOS CLAVE	IMPLICACIONES ESTRATÉGICAS
	Importantes están en marcha y son conocidos por los beneficiarios	y subvenciones (el IF puede financiar costes que no están permitidos por las subvenciones)
DESTINATARIOS POTENCIALES FINALES	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó la necesidad de mejorar las condiciones de préstamo y de extender el crédito a los productores con más riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> El IF debe apoyar a los intermediarios a mejorar las condiciones de crédito y financiar operaciones con más riesgo
	<ul style="list-style-type: none"> Se espera que la mayoría de los beneficiarios sean pequeños productores con pequeñas necesidades de financiación 	<ul style="list-style-type: none"> Se debe configurar un IF para proporcionar productos financieros estandarizados y fáciles de administrar
	<ul style="list-style-type: none"> El promedio de beneficiarios potenciales puede verse desalentado por requisitos administrativos complejos 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de reducir la burocracia y la complejidad administrativa en el mecanismo de entrega del IF
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none"> El riesgo es el principal problema para los bancos para conceder préstamos a este sector 	<ul style="list-style-type: none"> El IF debe proporcionar soluciones para la mitigación de riesgos
	<ul style="list-style-type: none"> Por el momento, los bancos informaron tener un nivel suficiente de liquidez 	<ul style="list-style-type: none"> El IF no tiene que proporcionar más liquidez a los intermediarios financieros
	<ul style="list-style-type: none"> Los intermediarios financieros pueden estar preocupados por la complejidad relacionada con la gestión de IF 	<ul style="list-style-type: none"> La gestión del IF debe simplificarse, permitiendo a los bancos administrar las transacciones a nivel local

9 LECCIONES APRENDIDAS DE LA INTRODUCCIÓN DE IF EN EL SECTOR AGRÍCOLA

La utilización de instrumentos financieros para el despliegue de Fondos EIE se ha convertido en una práctica común para el desarrollo de muchos sectores. Los instrumentos financieros cubren hoy múltiples objetivos temáticos, dando buena cuenta de su eficacia para reducir los fallos de mercado, promoviendo el acceso a crédito.

Sin embargo, el uso de instrumentos financieros en el sector agrícola es una práctica menos común. Esto se debe en parte a la gran dependencia que existe de las subvenciones públicas. En el periodo de programación anterior (2007-2013), el principal producto financiero utilizado fue la garantía, con esquemas nacionales en prácticamente cada país.

Los instrumentos financieros también pueden ofrecerse en combinación con subvenciones y otras formas de apoyo, lo que a menudo es un requisito previo para aumentar su atractivo para los inversores. Esta combinación es particularmente importante en el sector agrícola, ya que el limitado número de inversores privados y las dificultades de acceso a la financiación obstaculizan el desarrollo y la transformación del sector. En el marco del FEADER, los instrumentos financieros también pueden contribuir a la diversificación del sector, abriendo nuevas oportunidades de mercado y reduciendo al mismo tiempo el alto riesgo percibido por los bancos y otros intermediarios financieros.

Este apartado presenta algunas de las experiencias relativas al uso de fondos y/o instrumentos similares en España y en otros Estados Miembros, teniendo en cuenta las lecciones y conclusiones que la Autoridad de Gestión podría sacar de la implementación de fondos y/o instrumentos similares.

9.1 EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL

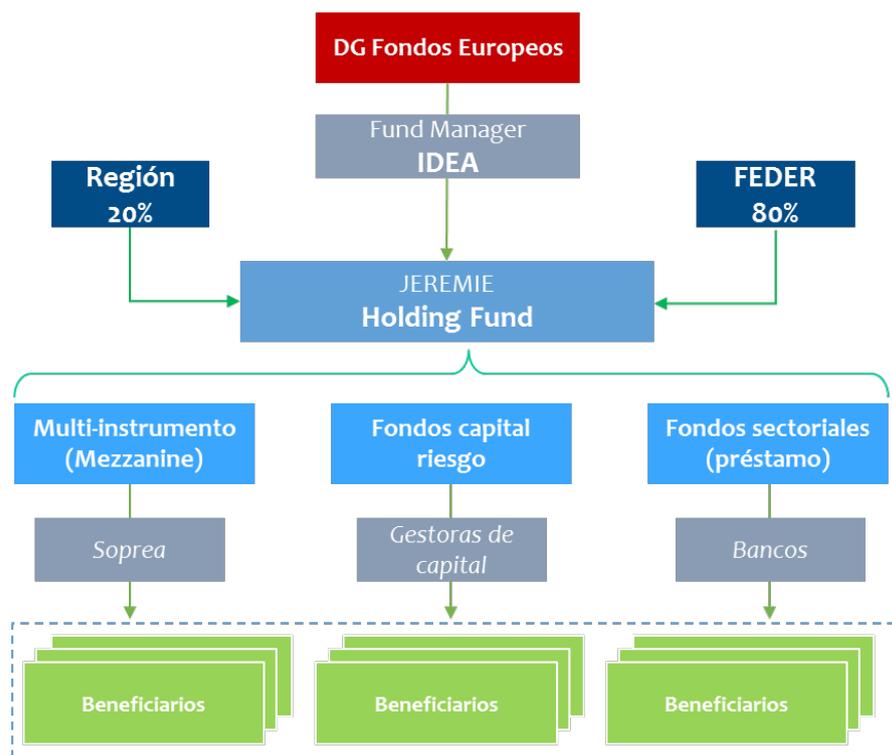
9.1.1 JEREMIE Andalucía

JEREMIE (*Joint Resources for Micro to Medium Enterprises*, en castellano “Recursos Conjuntos para Micro y Medianas Empresas”), es una iniciativa de la Comisión Europea desarrollada junto con el Fondo Europeo de Inversiones. Su finalidad es promover el uso de instrumentos financieros para mejorar el acceso de Pymes a la financiación utilizando los Fondos EIE.

Los objetivos de JEREMIE eran los siguientes:

- Apoyo a la creación de nuevas empresas o la expansión de las existentes gracias a la mejora del acceso a crédito;
- Acceso de las empresas (principalmente Pymes) al capital de inversión, con el fin de modernizar y diversificar sus actividades, desarrollar nuevos productos, y garantizar y ampliar su acceso a los mercados;
- Apoyo al I+D+I industrial, la transferencia de tecnología, la innovación y el espíritu empresarial;
- Modernización tecnológica de las estructuras productivas para contribuir a alcanzar los objetivos de una economía baja en emisiones de carbono;
- Creación de empleo.

Para ello, la DG Fondos Europeos, tras el análisis de las necesidades de financiación existentes, decidió delegar la gestión del instrumento JEREMIE en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), que actuó como *fund manager*. El holding fund se financió con fondos de la Junta de Andalucía (20%) y del FEDER (80%), y se compuso de tres instrumentos: un multi-instrumento mezzanine (185 millones de euros), un instrumento de capital-riesgo (50 millones de euros), y un instrumento de préstamos (143 millones de euros). Los criterios de inversión de los diferentes instrumentos se basaban en un análisis de viabilidad de la empresa solicitante, y de elegibilidad, en base a criterios formales y socioeconómicos. La figura presenta el esquema general del instrumento JEREMIE para Andalucía.



Fuente: Presentación FI-Compass "Management of FIs in Andalucía: Previous experience, JEREMIE initiative"

Entre las lecciones aprendidas de la puesta en funcionamiento del instrumento, cabe destacar las siguientes:

- Considerar la incorporación de regímenes de ayuda (e.g. de minimis, block exemption, diseñar instrumentos off-the-shelf) para incrementar la eficacia del instrumento y facilitar el proceso de verificación.
- Necesidad de estandarizar los criterios y condiciones de elegibilidad para aligerar el proceso de solicitud y distribución de los fondos.
- Configuración clara del proceso de contratación y contratos de intermediación, principalmente los contratos, condiciones y procedimientos, con el objetivo de anticipar posibles disfuncionalidades
- Establecer la asunción de riesgos de cada stakeholder de los instrumentos, tanto a nivel financiero como legal y de reputación.
- El apalancamiento privado es más eficaz al nivel de instrumento que al nivel del beneficiario, por lo que es una opción a privilegiar.

9.1.2 Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC)¹²⁵

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España ha puesto en marcha un instrumento financiero, articulado a través de un fondo de fondos, el cual está abierto a la participación de todas aquellas CCAA que lo deseen. Entre sus principales características se encuentra la flexibilidad, ya que permite que cada comunidad autónoma decida cómo, cuándo, cuánto y a qué finalidad destina esta herramienta de financiación.

El objetivo final es que todos los agricultores y selvicultores de España, con especial atención a los jóvenes agricultores, se beneficien de unas mejores condiciones de financiación, facilitando el acceso al crédito. Las entidades financieras puedan suscribirse a un Convenio como acuerdo de colaboración necesario para participar en la implementación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC).

En Castilla y León se ha desarrollado este acuerdo de financiación junto con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, quien actúa como intermediario financiero en la gestión de este instrumento

Si bien, el instrumento es de reciente creación y por tanto no se han identificado buenas prácticas hasta la fecha, introduce novedades que merecen ser objeto de estudio y seguimiento. El acuerdo consiste en la promoción de **instrumentos financieros de garantías para la financiación rural** que se dirigirán a **disminuir la valoración del riesgo** de los proyectos de inversión del sector agrario y agroalimentario y de empresas en el ámbito del PDR, para favorecer su acceso a la financiación proporcionada por las entidades financieras privadas, con las características establecidas en la Estrategia de inversión.

El instrumento financiero de garantías para la financiación rural se dirige a los siguientes tipos de segmentos productivos, de forma similar al potencial instrumento financiero que se está analizando el presente informe:

Inversiones en explotaciones agrarias

Industria agroalimentaria

Transformación y comercialización de productos forestales e industrias derivadas

Y entre estos, concretamente a jóvenes agricultores y cooperativas agrarias y otros pertenecientes a la región y que dispongan de un proyecto de inversión para mejorar su posición competitiva. Se consideran destinatarios potenciales del instrumento financiero de garantías para la financiación rural aquéllos con:

-una calidad crediticia de «capacidad de pago vulnerable a condiciones adversas» (por ejemplo, un historial crediticio insuficiente)

-aquéllas descritas en la Estrategia de inversión

El presupuesto que figura en el PDR de Castilla y León, a la fecha de acuerdo entre la comunidad autónoma y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España, para el IFGC en la región será 90m de euros.

Tabla 43: Presupuesto FEADER y gasto público para las medidas objeto del IF

¹²⁵ Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el Acuerdo de financiación de gestión centralizada Feader 2014-2020 con la Junta de Castilla y León y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, Boletín Oficial del Estado, nº. 290, de 29 de noviembre de 2017

Medida	Presupuesto FEADER del PDR para el IFGC	Gasto Público Total (GPT) del PDR para el IFGC
04	54.810.000 €	87.000.000 €
08	1.890.000 €	3.000.000 €

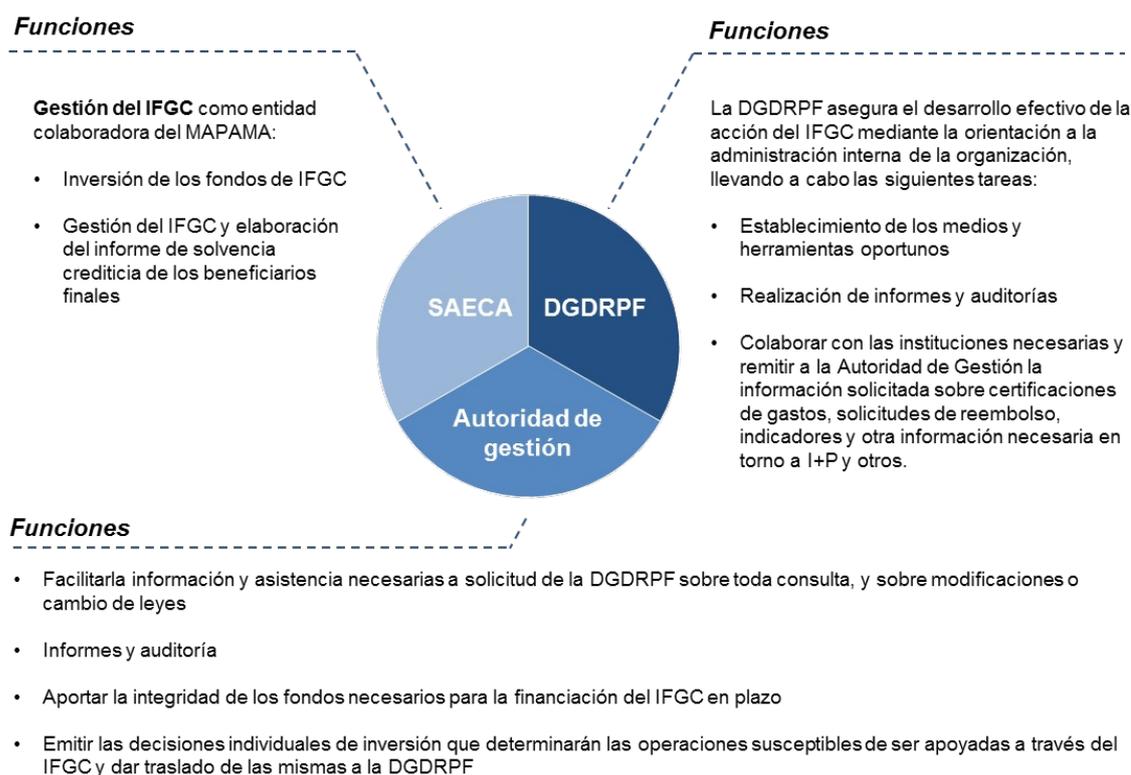
Las partes implicadas son la Autoridad de gestión, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca (DGDRPF), Alimentación y Medio Ambiente y SAECA.

Por un lado, la **Autoridad de Gestión** se hará cargo de facilitar la información y asistencia necesarias a solicitud de la DGDRPF, debidamente y a tiempo sobre toda consulta, y sobre modificaciones o cambio de leyes, normativa o actos administrativos que puedan tener una repercusión, deberá cumplir con sus obligaciones de informes y auditoría, aportar la integridad de los fondos necesarios para la financiación del IFGC en plazo, así como emitir las decisiones individuales de inversión que determinarán las operaciones susceptibles de ser apoyadas a través del IFGC y dar traslado de las mismas a la DGDRPF.

Por otro lado, la **DGDRPF** será la responsable de orientar la organización de su administración interna al aseguramiento del desarrollo efectivo de la acción del IFGC, estableciendo los medios y herramientas oportunos, cumplir sus obligaciones de informes y auditoría, colaborar con las instituciones necesarias y remitir a la Autoridad de Gestión la información solicitada sobre certificaciones de gastos, solicitudes de reembolso, indicadores, informe de costes y comisiones de gestión anual, y otra información necesaria en torno a I+D y otros.

Finalmente, **SAECA**, como entidad colaboradora del MAPAMA e intermediario financiero en la gestión de este instrumento, se encargará de las tareas de gestión del IFGC. Esto es, será la responsable de invertir los fondos de IFGC, de conformidad con la Estrategia de Inversión, implementar, gestionar y liquidar el IFGC y elaborar el informe de solvencia crediticia de los beneficiarios finales.

Figura 41: Principales funciones de las partes implicadas en el IFGC



9.2 EXPERIENCIAS A NIVEL EUROPEO

A nivel europeo los IF son utilizados en muchos sectores, cubriendo múltiples objetivos temáticos. Sin embargo, el uso de IF para apoyar al sector agrícola sigue siendo limitado.

A continuación se presentan algunas experiencias que podrían servir como ejemplo para el desarrollo de IF en el sector agrícola en Andalucía.

9.2.1 Instrumentos financieros en Occitania¹²⁶

La región de Occitania se formó en 2016, tras la fusión de dos regiones (Languedoc-Rosellón y Mediodía-Pirineos) con Programas de Desarrollo Rural diferentes. La agricultura es el principal empleador de la región y es un aspecto vital de la economía local, ya que el 50% del territorio de la región se utiliza para la agricultura. Para apoyar el desarrollo del sector agrícola se creó un **fondo de cartera** denominado FOSTER TPE-PME que combinaba fondos de la región, del FEADER y del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIS), con un total de 143 millones de euros.

Este Fondo de Cartera fue creado tras la recomendación de evaluación ex-ante de la región, en el que se concluyó que las pymes agrícolas de la región hacen/hacían frente a numerosas restricciones que limitaban su acceso a crédito. El objetivo del proyecto era facilitar el acceso a la financiación a las entidades agrícolas y las pymes, después de que los bancos comerciales existentes no consiguieran hacer frente a la creciente brecha financiera del mercado.

Para ello se crearon tres productos.

¹²⁶ Financial instruments for rural development 2014–2020 Occitanie/Pyrénées-Méditerranée, France Case Study

https://www.fi-compass.eu/sites/default/files/publications/case_study_EAFRD_Occitanie_0.pdf

- Préstamos para pequeñas y medianas empresas innovadoras,
- Una **Garantía de Cartera de Primera Pérdida** (*capped guarantee*), para el apoyo de pymes y productores agrícolas, y
- Un instrumento de capital (fondos propios) para apoyar a las pymes con alto potencial de crecimiento.

La financiación total asignada al instrumento de garantía para la agricultura fue de 27 millones de euros, de los cuales 15 millones de euros proceden del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Languedoc-Rosellón y 12 millones de euros del PDR de Mediodía-Pirineos. **Este instrumento financiero proporciona un apalancamiento importante, creando un mayor impacto en el mercado.** A este respecto, se espera que se pongan alrededor de 135 millones de euros a disposición de al menos 1.000 beneficiarios finales activos en los sectores de la agricultura, la industria alimentaria y la silvicultura.

Este ejemplo pone de manifiesto que una intervención pública más diversificada y una mayor eficiencia en el uso de los fondos de la UE y de las regiones pueden responder a los objetivos clave de la UE y de las regiones.

Una de las claves del éxito de este instrumento financiero fue la **participación activa y colaboración de la región durante el desarrollo de la evaluación ex ante**. De hecho, la participación de la región no solamente permitió un análisis más preciso de los problemas ligados al acceso a crédito, sino también una mayor cooperación e interés de los actores clave en el mercado. Por otra parte, el **proceso de selección abierto y transparente** del responsable del instrumento fue clave para asegurar un uso eficiente de los fondos disponibles.

9.2.2 Fondo de préstamos FEADER en Estonia

El principal objetivo de este fondo era cubrir el fallo de mercado identificado en la financiación de empresas agrícolas y rurales (i.e. explotaciones agrícolas, transformación y comercialización de productos agrícolas y diversificación hacia actividades no agrícolas) a través de la mejora del acceso al crédito de estas empresas y de las condiciones de crédito proporcionadas por los bancos. Para ello, se destinó una dotación total de 36 millones de euros de los fondos del Programa de Desarrollo Rural de Estonia.

La evaluación ex ante llegó a la conclusión de que alrededor del 60 % de los productores destinatarios y de las pymes rurales tenían problemas para financiar sus inversiones. A pesar del análisis preliminar de instrumentos *off-the-shelf*, finalmente se seleccionó el desarrollo de un instrumento financiero específico. Sin embargo, este instrumento financiero incorporaba elementos propios a los instrumentos *off-the-shelf*, mayormente en términos de gobernanza y ejecución.

Además, **el análisis recomendó el desarrollo de un instrumento financiero como complemento de ayuda no reembolsable** (es decir, subvenciones). Esta combinación tenía dos ventajas principales:

- completar los regímenes de subvenciones con una contribución de los beneficiarios, ampliando el presupuesto total disponible, y
- aumentar el número de solicitudes y, por lo tanto, de proyectos financiados.

Sin embargo, el proceso de implementación del instrumento llevó más tiempo del previsto, sobre todo dada la falta de experiencia previa de la Autoridad de Gestión y la necesidad de revisar algunas de las recomendaciones, especialmente las relacionadas con las implicaciones de las ayudas de Estado. Se subrayó que el instrumento financiero puede incluir ayuda estatal o ayuda *de minimis* al beneficiario final, dependiendo del tipo de inversión. Esto afecta especialmente a las inversiones realizadas en el marco de medidas relacionadas con la diversificación y los transformadores, ya que los préstamos pueden tener un tipo de interés inferior al tipo de interés normal del mercado. Por lo tanto, el equivalente bruto de subvención (“GGE” por sus siglas en inglés) para cada préstamo debe calcularse de conformidad con las normas sobre ayudas de Estado.

El principal desafío a la hora de seleccionar el organismo de ejecución fue comprender cómo se aplicaban a la estrategia de igualdad de oportunidades de empleo las opciones de aplicación de la reglamentación y las normas generales sobre contratación pública, dada su condición de fundación pública estatal. Finalmente se propusieron dos tipos de instrumentos financieros: (1) un plan de préstamos para el crecimiento de las microempresas y las pequeñas empresas, y (2) un préstamo para inversiones a largo plazo para las pymes.

Tabla 44: Instrumentos financieros propuestos en el FEADER de Estonia¹²⁷

	Préstamo para el crecimiento de micro y pequeñas empresas	Préstamo de inversión a largo plazo
Importe a 4 años¹²⁸	14,2 millones de euros	16,1 millones de euros
Destinatarios	Micro y pequeñas empresas	Pymes
Total préstamo	5.000 – 100.000 euros Préstamo directo o co-préstamo	250.000 – 1.000.000 euros (250.000 – 1.000.000 euros para grupos de productores) Co-préstamos de al menos 50%
Duración	Hasta 5 años (hasta más de 3 años de período de gracia)	1 a 15 años (hasta más de 5 años de período de gracia)
Garantía	Al menos el 50%	Al menos el 80% (30% para grupo de productores)
Tipo de interés	6% + Tasa de refinanciación del BCE (menor que el mercado)	Condiciones de mercado (interés bancario)

¹²⁷ Préstamos para el desarrollo rural 2014-2020, Caso de éxito Estonia

¹²⁸ Si bien el importe total disponible de los fondos del Programa de Desarrollo Rural de Estonia era de 36 millones de euros, el instrumento financiero dispuso de 30,3 millones en concepto de préstamos de distintas tipologías. Para más detalle, ver https://www.fi-compass.eu/sites/default/files/publications/case-study_Estonia.pdf

	Préstamo para el crecimiento de micro y pequeñas empresas	Préstamo de inversión a largo plazo
Otras condiciones	Tasa de interés más baja para nuevas empresas y microempresas, personas con discapacidad, mujeres (4% + BCE); jóvenes agricultores y grupos de productores (2% + BCE)	Menor interés para nuevas empresas y microempresas, personas con discapacidad, mujeres (2% + BCE);); jóvenes agricultores y grupos de productores (1% + BCE)

Fuente: Loans for rural Development 2014-2020, Estonia Case study.

Como resultado de los primeros meses de implementación se demostró que los beneficiarios finales necesitaban dicho instrumento. Ahora, se dispone de unas condiciones adecuadas para los empresarios agrícolas y rurales, lo que ayuda a superar la brecha existente en los mercados financieros.

9.2.3 El Fondo de Garantía de Crédito Rural en Rumanía¹²⁹

El sector agrícola es uno de los pilares de la economía rumana, empleando a 1/3 de la población. Sin embargo, ya desde la entrada del país en la UE (2007), el sector agrícola rumano tenía una gran necesidad de modernización. La baja productividad, combinada con una población envejecida, en declive y de bajos ingresos, era la principal barrera para el desarrollo de este sector. Con el fin de abordar esta cuestión, el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 identificó tres prioridades clave:

- contribuir a la transformación y modernización de los sectores agrícola y forestal, así como de sus correspondientes sectores de transformación, con el fin de hacerlos más competitivos;
- la mejora de las condiciones medioambientales en las zonas rurales;
- La diversificación de la mano de obra rural, apoyando el paso a otros sectores

Además de estas tres prioridades, el cuarto eje prioritario es el programa "LEADER", que permite que las comunidades rurales coordinen partes de los programas de desarrollo rural. El análisis de la MA mostró que los **bancos comerciales se mostraban reacios a conceder préstamos a estos actores incluso si se disponía de fondos** para ello. El motivo principal eran las dificultades de los bancos para evaluar el riesgo de la inversión, ya que estas estructuras no eran capaces de proporcionar un historial financiero sólido. Además, los costes administrativos eran particularmente elevados, lo que limitaba todavía más la demanda de este tipo de financiación.

En vista de ello, la MA decidió aplicar un nuevo sistema de garantía para mejorar el acceso a la financiación aumentando la confianza de los bancos y atrayendo al mismo tiempo fondos privados adicionales. Esta decisión se basó en:

¹²⁹ Rural Credit Guarantee Fund, Case Study

https://www.fi-compass.eu/sites/default/files/publications/case_study_rural_credit_guarantee_fund_romania_0.pdf

Las lecciones aprendidas tras la puesta en funcionamiento del instrumento de garantía anterior, y las consultas con los bancos, que indicaban que un sistema de garantía era la mejor opción para satisfacer el fallo de mercado existente.

Este régimen se dividió en dos tipos de garantías: el primer producto destinado a productores agrícolas y el segundo a pymes. Estas dos garantías se financiaron íntegramente con fondos del FEADER (80 %) y aportaciones de fondos nacionales (20 %), con una asignación total de 116 millones de euros, divididos en 97,1 millones de euros para el régimen de garantía agrícola y 18,9 millones de euros para el régimen de garantía pyme. Las garantías agrícolas tenían un coste fijo fijado por la Autoridad de Gestión, mientras que a las pymes se les aplicaba una tasa diferente en función de la evaluación del riesgo.

El efecto de apalancamiento del instrumento (249,7 %) también fue un factor esencial para su éxito, ya que **los fondos de la garantía inicial se devuelven al fondo y se utilizan para garantizar otros préstamos**. Además, los beneficiarios que más se benefician de los regímenes de garantía son las pymes puesto que también han utilizado subvenciones de la UE para sus proyectos.

Al final, el régimen de garantía apoyó la utilización de los recursos de la UE mediante la creación de 4,56 veces más préstamos que la asignación del FEADER y la concesión de más de 1.100 garantías. Además, se observó un cambio en cuanto al tipo de ayuda disponible, ya que ahora los agricultores y las pymes rurales pueden encontrar tipos de crédito más divergentes para financiar sus actividades. Además, la plena armonización con las normas sobre ayudas de Estado fue también un factor de éxito, al garantizar la estabilidad de los procedimientos tanto para los beneficiarios como para las instituciones financieras.

9.3 PRINCIPALES CONCLUSIONES

Los principales factores de éxito de estos instrumentos deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar la estrategia de inversión son:

El atractivo de las IF combinadas con otras formas de apoyo, como las subvenciones.

Las ventajas de la utilización de un fondo de fondos frente a una gestión individualizada de diferentes fondos:

Una visión estratégica de todos los instrumentos, garantizando la consolidación del seguimiento de todos los instrumentos dirigidos al mismo sector / grupo de beneficiarios finales por parte de la autoridad de gestión.

Permite mayores sinergias entre instrumentos financieros y una mayor coherencia en la estrategia de inversión.

La utilización de garantías para reducir el riesgo de los bancos ante la falta de solidez financiera de las explotaciones agrícolas y, al mismo tiempo, atraer fondos privados adicionales.

La co-financiación privada para conseguir un efecto de apalancamiento mayor.

La importancia de cumplir la normativa sobre ayudas de Estado para facilitar una aplicación rápida y garantizar la estabilidad de los procedimientos para los beneficiarios y las instituciones financieras.

La propuesta de tipos de interés por debajo de las condiciones de mercado y un cómodo período de carencia para asegurar la absorción de los fondos.

Necesidad de desarrollar una estrategia eficaz de sensibilización para dar a conocer los instrumentos financieros, tanto a intermediarios potenciales como a beneficiarios.

La implementación de instrumentos a través de más de un intermediario financiero con el fin de evitar condiciones de mercado monopolísticas y ofrecer a los beneficiarios potenciales la oportunidad de presentar una solicitud a más de un intermediario.

La asistencia técnica a nivel del intermediario para el análisis de las solicitudes recibidas y la evaluación del riesgo.

La asistencia técnica a nivel del beneficiario para el desarrollo de proyectos y “business plans” maduros.

9.4 REGLAMENTO *OMNIBUS*

El 29 de diciembre de 2017, la Comisión Europea publicó la parte del Reglamento Omnibus¹³⁰ relativa al sector agrícola. La parte agrícola del Reglamento «ómnibus» modifica los cuatro Reglamentos de la PAC (1) los pagos directos, (2) el desarrollo rural, (3) la organización común de mercados, y (4) el reglamento horizontal. Dentro del apartado de desarrollo rural se establece que las medidas de gestión de riesgos pasarán a ser menos restrictivas, rebajándose algunos umbrales mientras que se incrementan los porcentajes de ayuda. Además, este reglamento introduce una mayor flexibilidad en relación con el uso de instrumentos financieros en el contexto del FEADER. Estos incluyen:

Mayor flexibilidad para la realización de inversiones en productos no incluidos en el Anexo 1 (artículo 17(1), apartado b)), tales como la compra de animales o terreno para el ejercicio de actividades agrícola.

Permite la utilización de intermediarios financieros para apoyar la creación de empresas por parte de jóvenes agricultores, también en combinación con subvenciones (apartado 4 del artículo 19).

Posibilidad de financiar inversiones a gran escala en infraestructuras y servicios rurales (apartado 4 del artículo 20).

Flexibilidad para permitir la compra de animales, plantas anuales, etc. anulando la necesidad de enumerar los artículos subvencionables (apartado 7 del artículo 45).

Permite también la financiación de fondo de maniobra (apartado 5 del artículo 45).

Suprime vínculo entre las obligaciones legales en virtud del marco de desarrollo rural y las evaluaciones medioambientales (apartado 7 del artículo 45)

¹³⁰ Regulation (EU) 2017/2393 of the European Parliament and of the Council of 13 December 2017 amending Regulations (EU) No 1305/2013 on support for rural development by the European Agricultural Fund for Rural Development (EAFRD), (EU) No 1306/2013 on the financing, management and monitoring of the common agricultural policy, (EU) No 1307/2013 establishing rules for direct payments to farmers under support schemes within the framework of the common agricultural policy, (EU) No 1308/2013 establishing a common organisation of the markets in agricultural products and (EU) No 652/2014 laying down provisions for the management of expenditure relating to the food chain, animal health and animal welfare, and relating to plant health and plant reproductive material

No se aplican los criterios de selección específicos de las subvenciones (apartado 4 del artículo 49).

10 EVALUACIÓN DEL VALOR AÑADIDO DE LOS IF

En este apartado se realiza una **evaluación del valor añadido de las diferentes figuras de IF** con el objetivo de diseñar un producto que sea coherente con las necesidades del mercado objetivo.

El análisis se ha basado en la información obtenida de los apartados anteriores del informe y aquí se resume brevemente:

- Para conceder préstamos al sector agrícola, los bancos requieren garantías de entidades especializadas y (salvo en algunos casos particulares) se requiere una cantidad relevante de recursos propios para los destinatarios finales (alrededor del 30% del coste de inversión), además algunas iniciativas innovadoras (por ejemplo, producciones innovadoras y jóvenes agricultores) no se financian debido a que el riesgo percibido es demasiado alto. Por estos motivos, **productos que reducen su perfil de riesgo y al mismo tiempo mejoran el mecanismo de garantía existente son especialmente útiles.**
- Debido al **gran tamaño del déficit de financiación** (brecha de financiamiento), debe optarse por instrumentos que permitan un **efecto de apalancamiento**, ya que pueden tener un mayor impacto en reducir el déficit.
- Debido a que se espera un **número muy elevado de pequeñas operaciones**, se debería optar por **productos financieros que sean fácil de estandarizar y replicar a gran escala** (por ejemplo, a través de los canales bancarios tradicionales), ya que pueden minimizar el coste para los intermediarios financieros (y para el IF en su conjunto).

En este apartado se presenta un breve análisis de las características más importantes de los productos financieros disponibles, destacando las principales fases del proceso de inversión y las mayores fortalezas y criticidades de cada producto.

10.1 GARANTÍAS

Las garantías son un producto sin desembolso (*producto sin financiación*) que puede ofrecerse a las entidades de crédito, para reducir su exposición al riesgo de contrapartida y, por lo tanto, ayudarlas para aumentar su actividad en el mercado (de manera que lleguen a un mayor número de destinatarios finales y / o propongan mejores condiciones de costes).

Las garantías se pueden dividir en **garantías préstamo a préstamo** (que cubre un cierto porcentaje de riesgo de cada préstamo) o **garantías de cartera** (que cubren un cierto porcentaje de riesgo de una cartera de préstamos).

Tabla 45: Oportunidades y críticas de las garantías

Oportunidades	Críticas
<ul style="list-style-type: none">• Las garantías permiten la mitigación de riesgos y, en cierta medida, mejoran las condiciones para los destinatarios finales, en términos de: tasas de interés más bajas, períodos de gracia más largos, etc.• El producto final (préstamos garantizados)	<ul style="list-style-type: none">• El perfil de riesgo adoptado por los recursos de los Fondos EIE (en particular en una garantía de cartera) podría ser muy elevado, por lo que parte de los recursos invertidos podría perderse.• El beneficio para los destinatarios finales

<p>se puede usar por todos los posibles destinatarios finales (es decir, pequeños productores, pymes, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El producto (en particular las garantías de cartera, detalladas en la siguiente sección) permite un alto efecto multiplicador y de apalancamiento • Los bancos pueden usar su liquidez para emitir préstamos, evitando así un exceso de liquidez (de entrevistas con el banco este parece ser el caso) • Debido a la alta estandarización que permite este producto, varios intermediarios financieros podrían estar involucrados 	<p>en términos de interés, período de amortización y avales, podría ser menor que los beneficios potencialmente proporcionados por los productos financiados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialmente en el caso de las garantías de cartera, el mecanismo de rotación puede llevar más tiempo en comparación con los instrumentos financiados
---	--

10.2 PRODUCTOS DE PRÉSTAMO

Cuando se utilicen los Fondos EIE como préstamo, la Autoridad de Gestión y/o el Fondo de Fondos transferirían recursos al Instrumento Financiero (normalmente los bancos) que los utilizarían para emitir préstamos a los beneficiarios finales.

Los instrumentos de préstamo ejecutados por la AG o por un Fondo de Fondos pueden tener características muy diferentes, dependiendo principalmente de:

- Si se solicita o no al **gestor del IF cofinanciar** préstamos (a nivel del IF / destinatarios finales). Este elemento repercute tanto en el apalancamiento como en la aversión al riesgo del gestor de IF en la selección de los receptores finales;
- Si se solicita al gestor del IF delegar (o no) para aumentar su apetito de riesgo al evaluar los préstamos potenciales. Esto puede tener un gran impacto en la aversión al riesgo de los gestores del IF en la selección de los beneficiarios finales.

Tabla 46: Oportunidades y críticas de los préstamos

Oportunidades	Críticas
<ul style="list-style-type: none"> • Los productos de préstamo proporcionan a los intermediarios financieros mitigación de riesgo y liquidez (en el contexto actual, la falta de liquidez no fue comunicada por los intermediarios financieros) • Los productos de préstamo se pueden usar por todos los destinatarios finales • El efecto rotatorio puede ser más rápido en comparación con otros productos financieros • Los préstamos respaldados solo con recursos de Fondos EIE (lo que limita mucho el efecto de apalancamiento) 	<ul style="list-style-type: none"> • Los bancos locales señalaron tener una gran disponibilidad de liquidez, por lo que la provisión de mayor liquidez podría generar un efecto distorsionador con la asignación de los recursos reales de los bancos • Se espera que el efecto de apalancamiento de los productos de préstamo de Fondos EIE sea pequeño (depende de las obligaciones de co / financiación) en comparación con los productos de garantía. • Los incentivos para que los bancos promocionen el IF son limitados, ya que no pueden retener la tasa de interés cargada en los préstamos respaldados por Fondos

pueden transferir a los beneficiarios finales mejores condiciones en términos de tasas de interés, amortización y avales	EIE, sino solo una comisión de gestión.
---	---

10.3 PRODUCTOS DE CAPITAL

Cuando los Fondos EIE se utilizan como productos de capital, suponen la inversión de capital riesgo en las empresas.

Los instrumentos de capital ejecutados por la AG o el FdF pueden tener características muy diferentes, dependiendo principalmente de si se solicita o no al **gestor del IF cofinanciar** (a nivel del IF/ destinatarios finales). Este elemento repercute tanto en el apalancamiento como en la aversión al riesgo del gestor de IF en la selección de los receptores finales. Debe señalarse que la presencia de cofinanciación del sector privado *pari passu* es un requisito importante en relación con el cumplimiento de las ayudas estatales y para garantizar la alineación de los intereses.

Tabla 47: Oportunidades y críticas del capital riesgo

Oportunidades	Críticas
<ul style="list-style-type: none"> El capital de riesgo puede ser el producto financiero más apto para apoyar proyectos innovadores (que los bancos son reacios a apoyar) El mercado de capital riesgo y de capital privado en Andalucía aún no está bien desarrollado, por lo tanto, un IF que opere como inversor de capital podría apoyar su desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> Los productos de capital son complejos con un perfil de alto riesgo y con posibles dificultades de exit Se debe esperar un largo período para la configuración del vehículo de inversión Los instrumentos de capital necesitan competencias diferenciadas y especializadas que podrían ser extremadamente difíciles de encontrar en el mercado local y para la gestión de un fondo uni-sectorial y uni-regional

10.4 ANÁLISIS COMPARATIVO

Sobre la base del análisis de los productos financieros señalados en secciones anteriores, **los productos de garantía** parecen ser la solución más efectiva para operar en el sector agrícola andaluz, porque:

- Las garantías permiten la mitigación de riesgo, sin proporcionar más liquidez;
- Las garantías pueden integrarse en productos de préstamo estándar;
- Los préstamos respaldados por garantías pueden llegar a todos los posibles destinatarios finales.

Dentro de los productos financieros de garantía, las **garantías de cartera** parecen ser el producto financiero más coherente para respaldar el mercado local, ya que proporcionan: (i) mitigación de riesgo, (ii) la posibilidad de tener un enfoque estandarizado, (iii) sin proporcionar mayor liquidez a intermediarios financieros.

Las garantías de cartera permiten que el banco **cubra el riesgo de un cierto porcentaje de una cartera de préstamos, en lugar de operar una garantía por cada préstamo.**

Como se presenta brevemente en las siguientes figuras, las garantías de cartera pueden tener techo (también conocida como "Garantía de primer tramo de pérdida" o "FLPG") o sin techo.

Tabla 48: Garantías con y sin techo

GARANTÍA CON TECHO (Con techo o FLP)	GARANTÍA SIN TECHO (Garantía sin techo)
	
<ul style="list-style-type: none"> • La garantía con techo cubre el Primer Tramo de Pérdida (FLP) • La cartera de préstamos es generada por los bancos que utilizan sus propios recursos • Después del primer tramo de pérdida, los bancos retienen todo el riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • La garantía sin techo cubre un % de riesgo de cada préstamo • La cartera de préstamos es generada por bancos que utilizan sus propios recursos • Como no hay techo, los intermediarios tienen cobertura para todos los préstamos emitidos

11 ESTRATEGIA DE INVERSIÓN PROPUESTA: CONFIGURACIÓN DEL IF.

Para definir la opción de **configuración más adecuada para el IF**, se han utilizado los hallazgos clave del análisis anterior:

1. Se espera que el IF opere tanto con **productores como con procesadores** de alimentos sin mayores restricciones;
2. La **garantía carter**a surgió como el producto financiero más coherente.

Se consideraron varias opciones de establecimiento de IF (según lo previsto por el CPR en el Artículo 38.1). De acuerdo con el mismo, la autoridad de gestión podrá aportar una contribución financiera a:

a) Instrumentos financieros creados a nivel de la UE (por ejemplo, ITC, COSME, etc., es decir, instrumentos financieros gestionados por la Comisión); Son los Instrumentos Centrales.

b) Instrumentos financieros creados a nivel nacional, regional, transnacional o transfronteriza (es decir, instrumentos financieros gestionados o bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión).

11.1 INSTRUMENTOS CENTRALES

Los instrumentos financieros pueden crearse de forma centralizada, a nivel de la UE y gestionados directa o indirectamente por la Comisión, tal como se establece en el artículo 38.1.a) del RDC.

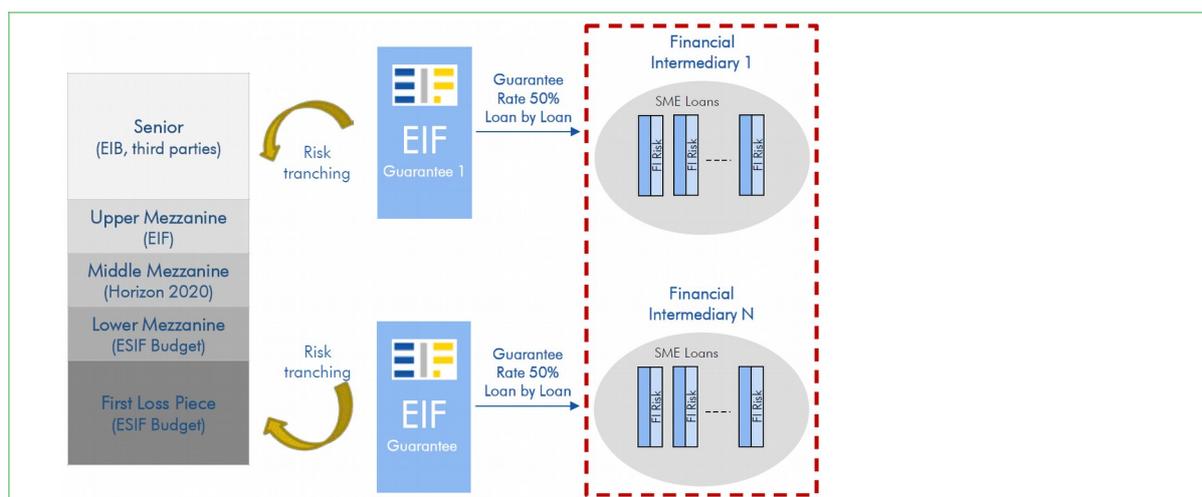
Además de la Iniciativa PYME (en el siguiente recuadro se presenta una breve descripción del instrumento español) hay otros instrumentos centralizados, gestionados directamente o indirectamente por la Comisión (p. ej. Horizonte 2020, Fondo Connecting Europe, COSME, PF4EE, etc.) que, sin embargo, tienen un impacto limitado en el sector agrícola.

Tabla 49: La iniciativa Pyme en España

INICIATIVA PYME EN ESPAÑA

La Autoridad de Gestión española ha asignado 800 m de euros de recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y aproximadamente 2.1bn de euros de recursos del Grupo BEI han sido movilizados para el tramo subordinado y principal de este instrumento de garantía sin techo desplegado en virtud de la Iniciativa PYME en España, ("Iniciativa Pymes", SMEi).

Al final del cuarto trimestre de 2018, el mandato de PYME en España debería recibir una contribución adicional de Fondos EIE. La siguiente figura ilustra el esquema de la Iniciativa PYME en España.



Aunque la Iniciativa PYME ya está en vigor en España y posiblemente también se podrían aportar recursos del FEADER, el uso de esta estructura para el sector agrícola de Andalucía parece ser complicado, en particular en la gestión de una combinación de recursos con diferentes objetivos y limitaciones, en términos de:

- **Gastos elegibles** - Los recursos de los Fondos del PDR de Andalucía tienen diferentes objetivos y limitaciones, en comparación con otros recursos aportados a la Iniciativa PYME.
- **Objetivos y seguimiento**- La Iniciativa PYME está respaldada por recursos de los Fondos EIE (OT3) con diferentes objetivos que los recursos de los Fondos del PDR de Andalucía que podrían ser transferidos a un IF, por lo que podría ser necesario un procedimiento diferente de elaboración de informes si se combinan ambos recursos.

En el caso de ejecución de un IF para apoyar el sector agrícola en Andalucía utilizando la Iniciativa PYME, requeriría modificar los procedimientos existentes de tasación y préstamo, añadiendo cierta complejidad en la gestión, lo que podría conducir a una ralentización de las actividades de préstamo con una menor absorción de los recursos ya asignados y de los recursos del PDR de Andalucía transferidos al IF.

Por las razones anteriormente mencionadas, no se recomienda el uso de la Iniciativa PYME para establecer el IF para apoyar el sector agrícola en Andalucía, pero hay algunos aspectos de su diseño (p. ej. garantía de cartera, estandarización, verificación simplificada de elegibilidad, etc.), que deberían replicarse en la medida de lo posible.

11.2 INSTRUMENTOS OFF THE SHELF

Tal como se establece en el RDC art.38(3), cuando se trate de Instrumentos financieros conforme al apartado 1, letra b), es decir los Instrumentos financieros gestionados o bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión, ésta podrá aportar una contribución financiera a:

- a) Instrumentos financieros que cumplan los términos y condiciones estándar establecidos por la Comisión. Son los instrumentos off the shelf .
- b) Ya existentes o de nueva creación. Son los llamados instrumentos financieros a medida

Dentro de los instrumentos *off the shelf*, se han considerado de interés para este estudio:

1. Préstamos con riesgos compartidos para las pymes (Risk sharing loan);
2. Garantía de cartera con un límite máximo (Capped portfolio guarantee);

11.2.1 Préstamos con riesgos compartidos (*risk sharing loan*)

Según se informa en el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) N. 964/2014:

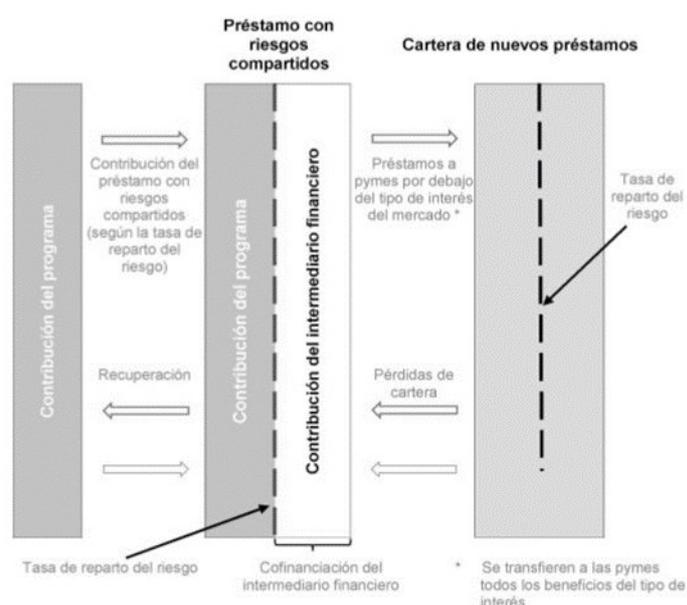
Con vistas a apoyar el crecimiento de las pymes en un **entorno de financiación difícil**, los préstamos de cartera con riesgos compartidos (en lo sucesivo, “un préstamo con riesgos compartidos”) son unos instrumentos financieros apropiados. Un préstamo con riesgos compartidos proporciona nuevos préstamos a pymes, con un **acceso más fácil a la financiación, ya que proporciona una contribución financiera a los intermediarios financieros y hace que compartan el riesgo crediticio**, de manera que se ofrecen más fondos a las pymes en condiciones preferenciales en términos de reducción del tipo de interés y/o reducción de la garantía secundaria.

La financiación a través de préstamos con riesgos compartidos puede ser **un medio especialmente eficaz de apoyar a las pymes en un contexto de disponibilidad limitada de financiación o de relativamente poco apetito por el riesgo por parte de los intermediarios financieros** en relación con determinados sectores o tipos de pyme. En este contexto, las condiciones generales son un medio eficaz para subsanar esta deficiencia del Mercado.

El préstamo con riesgos compartidos adoptará la forma de un **fondo de préstamos** que será establecido por un intermediario financiero con una contribución del programa y una **contribución de al menos el 25 % del fondo de préstamos procedente del intermediario financiero**. El fondo de préstamos financiará una cartera de préstamos recientemente generados, con exclusión de la refinanciación de préstamos existentes.

Los destinatarios finales aptos para el préstamo con riesgos compartidos son: [...]: microempresa, o una pequeña y mediana empresa (PYMES), incluidos los empresarios individuales / personas que trabajan por cuenta propia.

Figura 42: Préstamos con riesgos compartidos



Aunque este instrumento podría alcanzar el objetivo de los beneficiarios identificados, al ser un producto financiado, tiene la importancia de proporcionar más liquidez a los intermediarios financieros locales que informaron tener suficientes recursos.

11.2.2 Garantía de cartera con un límite máximo (*capped portfolio guarantee*)

Según se informa en el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) N. 964/2014:

Con el fin de ofrecer un incentivo a los intermediarios financieros para que **incrementen los préstamos a las pymes cubiertos por garantías financiadas** por la Unión, una garantía de cartera con un límite máximo sería un instrumento financiero apropiado.

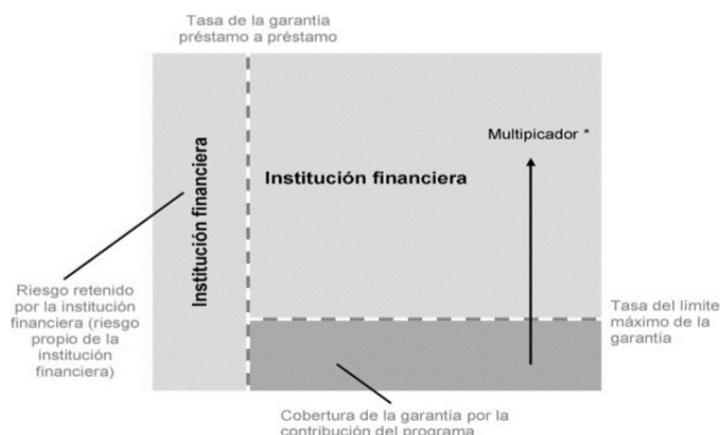
Una garantía de cartera con un límite máximo debe servir para abordar la brecha que existe en el mercado de deuda para las pymes prestando apoyo a nuevos préstamos al facilitar la protección del **riesgo crediticio (en forma de una garantía de cartera a las primeras pérdidas que tenga un límite máximo), con el fin de reducir las dificultades específicas que encuentran las pymes para acceder a la financiación debido a la falta de garantías secundarias suficientes en combinación con el riesgo crediticio relativamente elevado que representan.**

No obstante, con el fin de conseguir el impacto esperado, la contribución de la Unión a la garantía de cartera con un límite máximo no debe sustituir a las garantías equivalentes recibidas por las instituciones financieras respectivas para el mismo fin en el marco de los instrumentos financieros nacionales, regionales y de la Unión existentes. En este contexto, las condiciones generales son un medio eficaz para subsanar esta deficiencia del mercado.

La garantía de cartera con un límite máximo proporcionará una **cobertura del riesgo crediticio por cada préstamo concreto, hasta una tasa de garantía de un máximo del 80 %**, para la creación de una cartera de nuevos préstamos a las pequeñas y medianas empresas, hasta un importe máximo de pérdidas fijado **por la tasa máxima de la garantía, que no superará el 25 % de la exposición al riesgo a nivel de la cartera.**

Los **destinatarios finales** deberán cumplir, entre otros, los siguientes criterios de subvencionabilidad en la fecha del documento que acredite la garantía a pymes correspondiente, lo que significa, en relación con el compromiso de la garantía, lo siguiente: **Deberá tratarse de una microempresa, o una pequeña y mediana empresa («pyme») (incluidos los empresarios individuales o los trabajadores por cuenta propia.**

Figura 43: Garantía de cartera con un límite máximo



Este instrumento parece estar **en línea con el análisis y las recomendaciones** proporcionadas en secciones anteriores, sin embargo (como se presentará en la siguiente sección) no prevé la oportunidad **de combinar los recursos de los Fondos EIE y del FEIE**, que puede ser una oportunidad relevante en el objetivo sector.

11.3 INSTRUMENTOS DE GARANTÍA QUE COMBINAN RECURSOS DE FEIE/FONDOS EIE

En el **Art. 39^a del 1303/2013**, *Combinación de Fondos EIE con instrumentos financieros que permitan combinar dicha contribución con productos financieros del BEI con cargo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)* se establece que Los Estados miembros podrán utilizar los fondos Feder y FEADER para realizar contribuciones financieras a los instrumentos financieros referidos en el art. 38.1^a) gestionado indirectamente por la Comisión, con tareas de ejecución confiadas al BEI:

- FEIE puede contribuir a Instrumentos Financieros, no excediendo el 25% del apoyo total proporcionado a los beneficiarios finales;
- En el caso de [...] los instrumentos de garantía, los Fondos EIE podrían contribuir a los tramos de deuda subordinada y/o deuda intermedia de carteras de préstamos cubiertos también en el marco de la garantía del FEIE;
- En el caso del FEADER [...] puede establecerse un tipo separado de operación [...] con un porcentaje de cofinanciación de hasta el 100%, en un programa de apoyo a las operaciones ejecutadas a través de instrumentos financieros a que se refiere el artículo 38, letra c.

Por lo general, los recursos de **Fondos EIE se proporcionan de forma gratuita** para cubrir la primera pérdida y sujeto a la aprobación de la CE, el FEIE podría ser también gratuito en garantía (con techo).

La combinación de Fondos EIE/FEIE puede producirse tanto en garantías de cartera con y sin techo (en este último caso, otros inversores deben contribuir al tramo principal de la garantía).

La combinación de Fondos EIE/FEIE en una garantía de cartera en una opción de configuración en línea con las recomendaciones informadas en capítulos anteriores y proporciona ventajas relevantes, en particular:

- La posibilidad de atraer recursos adicionales a los Fondos EIE en la garantía. El BEI podría cubrir (con FEIE) el riesgo *mezzanine* y el *senior* en el caso de la garantía sin techo
- La posibilidad de alcanzar una tasa de cofinanciación de la UE del 100%.

11.4 COMBINACIÓN DE IF CON SUBVENCIONES

Ya se ha mencionado en apartados anteriores que, incluso con el apoyo de los Instrumentos Financieros, algunas iniciativas en el sector agrícola se enfrentan a dificultades para ser financieramente auto-sostenibles. En varios casos, por lo tanto, existe el marco para combinar subvenciones e Instrumento Financiero.

Como se ha expuesto en los capítulos anteriores, existen varios esquemas de subvenciones de capital de Fondos EIE (PDR) en Andalucía, dirigidos a iniciativas que también podría aplicarse para apoyar el despliegue de los recursos del IF.

Al combinar las subvenciones respaldadas por los Fondos EIE y los Instrumentos Financieros, debe tenerse en cuenta las directrices de la Comisión (RDC Artículo 37.7, 8 y 9), mientras que en el caso de

subvenciones respaldadas por otros recursos (como en el caso de recurso nacional o/y regional) la directriz no se aplica y se dispone de mayor flexibilidad.

Respecto al **número de operaciones**, es posible combinar las subvenciones de los Fondos EIE con los IIFF a través de dos vías:

1. Se considera la combinación como **una operación única** cuando se utiliza la subvención de Fondos EIE para: subvenciones de **apoyo técnico** y/o **bonificaciones del coste de garantía** y/o **bonificaciones de tasas de interés** relacionadas con el proyecto.
 - En este caso, el apoyo se proporciona en beneficio de los destinatarios finales, pero no se paga directamente a los destinatarios finales. Además, deben mantenerse registros separados para cada forma de apoyo.
 - Esta posibilidad podría considerarse, en particular:
 - Cofinanciar actividades para el desarrollo de proyectos, por ejemplo, desarrollo de planes de negocio y modelos financieros en proyectos que se espera sean financiados por el IF;
 - Tipos de Interés parcialmente bonificados que redundarán en los beneficiarios finales por las operaciones que involucran a el IF.
2. La combinación se considera como **2 operaciones** si las subvenciones de los fondos EIE se utilizan para otros fines, por ejemplo, **inversiones de capital**.
 - Como se ha mencionado anteriormente, podrían ser necesarias subvenciones de capital en iniciativas porque, en algunos casos, estas operaciones no son financieramente viables.

En cuanto a las entidades autorizadas para conceder **ayudas a los beneficiarios finales**, la RDC y las notas de orientación de la CE contemplan principalmente dos posibilidades en relación con las subvenciones de los Fondos EIE:

1. La Consejería de Agricultura puede actuar como órgano gestor competente en la concesión de las ayudas.
 - En este caso, se necesitaría una cooperación entre la AG y el IF, con el fin de asegurar que el mismo proyecto pueda recibir financiación subvencionada y reembolsable y, sobre todo, que la subvención no excluya a los IIFF. La petición de recursos del receptor final tendría que ser canalizado a través de las dos rutas, con dos operaciones diferentes.
2. El Instrumento Financiero puede actuar como organismo que concede las ayudas.
 - Esto sólo es posible cuando el IF actúa también como organismo ejecutor y, como en el caso 1, las subvenciones y las ayudas reembolsables son consideradas como dos operaciones diferentes.

Para **facilitar la combinación de FI con subvenciones**, se deben considerar varios aspectos:

- La elegibilidad de las inversiones y los beneficiarios finales para el IF debe ser lo más amplia posible y no estar restringida a las mismas reglas de elegibilidad con respecto a las inversiones y los beneficiarios de las convocatorias de la subvención. De este modo, se podría utilizar la elegibilidad adicional del IF introducida en la regulación Ómnibus - Art. 45.7 – (p. ej. compra de ganado, capital circulante, etc.).

- El RDC ofrece la posibilidad que el IVA sea gasto elegible para el IF, también en el caso de que el destinatario final pueda recuperar el IVA. Esto se debe usar para maximizar el soporte que se puede proporcionar a través del IF.
- La reducción del importe de la subvención a través del GGE de la garantía o préstamo debe comunicarse claramente al destinatario final desde el inicio para evitar sorpresas desagradables en una etapa posterior.
- Las futuras convocatorias de subvención podrían, desde el inicio, ofrecer una tasa de soporte menor que el máximo establecido en el PDR, por ej. 5 o 10 puntos porcentuales. Esto haría que la combinación con los instrumentos financieros sea más atractiva ya que no habría reducción de las subvenciones en caso de combinación.
- El instrumento financiero propuesto debe contar con fuertes elementos de apoyo que no están expresados en GGE, por ejemplo, requisitos de garantía reducidos y períodos de gracia. Esto también debe comunicarse claramente a los destinatarios finales.

11.5 INSTRUMENTO FINANCIERO PROPUESTO

Tipo de instrumento Financiero:

La propuesta seleccionada es un producto de Garantías con techo.

Se estructurará a través de un Fondo de Fondos

Porcentaje de Cobertura:

- hasta el 80% del riesgo de la cartera cubierto por el fondo de garantía.
- mínimo 20% del riesgo de la cartera cubierto por los intermediarios financieros.

Estructura de crédito del fondo de garantía y aportaciones:

- Tramo de absorción de primeras pérdidas supondría alrededor del 25% de la estructura y será financiado por el Programa de Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía con 50 m de euros menos los costes y tasas de gestión.

Desembolso de los fondos del PDR: La contribución a realizar por el PDR se realizará mediante solicitud previa del BEI. Las cantidades a desembolsar pueden anticiparse por parte de la Junta de Andalucía sin necesidad de seguir el esquema de pagos establecido en el artículo 41 del RDC (1303/2013), que afectaría solamente a las solicitudes de la Junta a la Comisión Europea. Es altamente recomendable que la Junta haya anticipado el total de los fondos en el momento en que los contratos de garantías con los bancos estén preparados para su firma, dado que es necesario que el BEI reciba los fondos antes de comprometer cualquier garantía con los intermediarios financieros.

Debido a lo expuesto, se realizará el anticipo de los fondos, desembolsándose el 25% a la firma del Acuerdo de Financiación y el 75% restante antes de la firma de los acuerdos operativos con los intermediarios financieros. De este modo el BEI podrá firmar dichos acuerdos por los importes máximos que cada banco pueda realizar y se evitarán posibles interrupciones en la comercialización del producto.

Costes y tasas de gestión

Los costes y tasas de gestión a deducir de la contribución del PDR se calcularán de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento 480/2014 de la UE. (Delegated Act).

Características de las operaciones de los beneficiarios finales

Producto financiero: Préstamo o Leasing (en general “préstamo”)

Importe de los préstamos: Sin limitaciones al importe de la inversión importe del préstamo menor o igual que los costes totales subvencionables de la inversión limitación de concentración de la cartera préstamos por importes superiores a una determinada cantidad no representaran más del 25 del volumen máximo de cartera.

Plazos de los préstamos: tentativamente mínimo 2 años, máximo 15 años.

Periodo de solicitud: Dependiendo de la fecha de adhesión de cada banco y por un periodo normalmente de 24 meses extensible a 36 meses. La fecha límite de desembolso será el 31 de diciembre de 2023.

Transferencia de Beneficio: Los destinatarios finales se beneficiarán de la garantía que el instrumento financiero otorga a los bancos de varias maneras:

- reducción el tipo de interés, vía reducción del margen de crédito.
- Plazos potencialmente más largos: mayor facilidad para obtener/conceder mayores plazos, aspecto relevante en los proyectos agrícolas
- Reducción potencial de colaterales: al estar cubiertos los préstamos en un 80% por la garantía, se buscará una reducción de las prendas/garantías que los bancos piden a los destinatarios finales.

Requisitos específicos de las sub-medidas del PDR:

El ámbito de actuación del instrumento financiero cubriría las operaciones elegibles en el marco de las sub-medidas 4.1 y 4.2.

Un requisito previo clave antes de la puesta en marcha del instrumento financiero es la modificación del PDR para añadir al programa dos operaciones adicionales al PDR: 4.1.3 bajo la sub-medida 4.1 y 4.2.3 bajo la sub-medida 4.2, proporcionando apoyo exclusivamente a través de un instrumento financiero y estableciendo criterios específicos de elegibilidad.

Los criterios de elegibilidad deben establecerse sin restricciones ni condiciones adicionales a las previstas en el Reglamento UE 1305/2013 (en particular, los artículos 45 y 46), modificados por la Reg EU 2017/2393 y sus Actas de Implementación. Se asumen los siguientes criterios preliminares de elegibilidad.

Destinatarios finales: agricultores y grupo de agricultores (en el marco de la operación 4.1.4) y empresas activas en la transformación y comercialización de productos agrícolas (en el marco de la operación 4.2.3), en ambos casos sin limitación sectorial.

Inversiones y costes: cualquier inversión o pequeña inversión elegible en el marco de las operaciones 4.1.4 y 4.2.3; costes elegibles de acuerdo con el art. 45 y 46 de Reg EU 1305/2013 en su versión modificada por Reg EU 2017/2393, sin limitaciones adicionales e incluyendo, en particular i), capital circulante vinculado a las inversiones de hasta 200.000 euros o el 30 % de los costes totales subvencionables de las inversiones, lo que sea superior ii) la compra de terrenos, incluso cuando haya una construcción, en caso de que el terreno represente el objetivo principal de la compra, limitada al 10% del total de los costes elegibles iii) arrendamiento en virtud de las disposiciones de elegibilidad establecidas por el Acta de Implementación 807/2014.

La crisis del coronavirus ha afectado a las economías europeas de forma repentina y dramática. Numerosas áreas de la economía, incluyendo el sector agrícola, precisan de intervenciones rápidas que les permitan operar bajo condiciones de incertidumbre y estrés. Dado que los fallos de mercado se han incrementado por los efectos del brote de COVID-19, la estrategia de inversión del Instrumento Financiero propuesto podrá incluir, entre otras, la posibilidad de financiación del capital circulante de las pymes del sector agrícola y agroalimentario conforme al Artículo 25bis.11, segundo párrafo, del RDC.

Intensidad de Ayuda: La intensidad de ayuda (Subvención Bruta Equivalente) se calculará para todos los proyectos y se respetarán los límites según marco normativo de referencia. Una posible metodología es la recogida en el Reglamento 964/2016 para la garantía de cartera con límite.

En cuanto a las Ayudas de Estado, el instrumento se acogerá a la Clausula “De Mínimis”, por lo que la Subvención Bruta Equivalente de cada operación no podrá superar los 200.000€ de forma acumulada en 3 años.

Arquitectura Legal

La arquitectura legal propuesta estaría constituida por los siguientes acuerdos legales (pendiente de confirmación):

Acuerdo de Financiación entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones mediante el cual la Junta aporta recursos al instrumento financiero. En dicho acuerdo se establecen entre otros:

- objetivos del mismo,
- compromisos y responsabilidades de cada parte
- forma de contribución y utilización de los recursos,
- costes de gestión y comisiones,
- gestión de la tesorería,
- líneas generales en la selección de intermediarios financieros,
- gobierno del instrumento,
- tareas de reporting, monitorización.

Acuerdos de Garantías entre el BEI y los Intermediarios Financieros mediante los cuales el BEI proporciona su garantía a los intermediarios y establece las obligaciones de los mismos trasladando los requisitos establecidos en el Acuerdo de Financiación.

Efecto de apalancamiento esperado y financiación para los destinatarios

En caso de tener un tramo de primera pérdida del 25%, la cartera potencial se situaría en los 250 millones de euros en cuyo caso se generaría un apalancamiento de los fondos del PDR 5 veces. No obstante, hasta que la cartera llegue a un mínimo importe por determinar y las características del riesgo implícito lo permitan, el apalancamiento mínimo podría ser menor, en el entorno de 2.5 a 4x. Una vez obtenido ese mínimo importe el apalancamiento podría ser superior, 5 o más veces.

Uso de reflows del instrumento

El efecto rotatorio de una garantía se ve en el ciclo de participación y liberación de los gastos elegibles cubiertos por la garantía. Esto significa que a medida que se reembolsen los préstamos del fondo de garantía, se liberarán los recursos correspondientes del programa asignados para cubrir las pérdidas de estos préstamos. De hecho, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento 1303/2013, estos fondos deben renovarse en el mismo IF, creando un carácter renovable para el fondo. El alcance del efecto rotatorio de la garantía también depende del riesgo asumido por el fondo de garantía.

El uso de reflows de fondos debe incluirse en la convocatoria para la selección de los intermediarios financieros y debe definirse en los acuerdos de financiación entre la autoridad de gestión y el Fondo, así como entre el Fondo y los intermediarios financieros. La cuantificación del reflow solo surgirá después de las negociaciones entre el administrador del fondo y los intermediarios financieros.

12 AYUDAS DE ESTADO

En base a las normas pertinentes de la UE, las ayudas de estado pueden estar presente en la estructura de ejecución propuesta en todos los niveles:

1. Fondo de Fondos (si se aplica),
2. intermediarios financieros, inversor (es) privado (s); y
3. destinatarios finales¹³¹

Ayuda al nivel del Fondo de fondos (FoF)

El gestor del FoF, cuando solo implementa el FoF sin coinvertir con recursos propios, es tratado como un vehículo intermediario para las transferencias de recursos del PDR a los receptores finales a través de intermediarios financieros. Por lo tanto, siempre que el gestor de fondos no reciba una compensación excesiva, no se le proporciona ayuda.¹³²

Ayuda a nivel de intermediarios financieros / gestores / inversores privados

Con respecto a los intermediarios financieros, siempre que desempeñen solo el papel de un agente que implementa el IF, es decir, simplemente actúen como administradores, y hayan sido seleccionados en un procedimiento abierto, transparente y no discriminatorio (lo que implica que su remuneración es a nivel de mercado), no debe existir ayuda de estado.

Cuando las contribuciones de los Fondos EIE aprovechan la financiación privada adicional de los intermediarios financieros, también debe evaluarse la posible ayuda de estado para los intermediarios financieros en calidad de inversores privados. Esto incluye situaciones en las que el intermediario financiero se compromete con sus propios fondos, actuando en una doble función de administrador e inversor privado.

Si las inversiones se organizaran *pari passu* entre inversores públicos y privados, y la contribución de los inversores privados fuera económicamente significativa, es decir, un mínimo del 30%, la estructura se consideraría conforme al mercado, y no habría ayuda de estado para inversores del sector privado.¹³³

La opción, en la que el inversor privado puede disfrutar de un trato preferencial (más estudiado en el capítulo 15.1) podría ser potencialmente admisible desde la perspectiva de la ayuda de estado, una vez que esté justificada y esté en consonancia con otras disposiciones pertinentes sobre ayuda de estado.

¹³¹ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD (2017) 156 final - Orientación sobre la ayuda estatal en los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (ESI) Instrumentos financieros en el período de programación 2014-2020.

¹³² Directrices sobre las ayudas estatales para promover las inversiones de financiación de riesgo, apartado 39.

¹³³ Directrices sobre las ayudas estatales para promover las inversiones de financiación de riesgo, apartado 34.

Ayuda estatal al nivel de destinatarios finales

Para minimizar las distorsiones del mercado, se recomienda que el IF se implemente de acuerdo con las regulaciones de ayuda de estado aplicables. El Reglamento del FEADER estipula que, para las actividades financiadas con arreglo al FEADER en el anexo I del TFUE, deben respetarse los importes y los porcentajes de ayuda definidos en el anexo II del Reglamento.

En los casos de las sub-medidas 4.1 y 4.2, donde las actividades son Anexo I (o donde el resultado sea un producto incluido en el Anexo I), los recursos de PDR se consideran libres de ayuda porque las actividades agrarias primarias están exentas del cumplimiento de las normas sobre ayudas estatales.

Dado que este IF también puede apoyar actividades que no están cubiertas por el Anexo I (donde el resultado sea un producto no incluido en el Anexo I) se aconseja en estos casos utilizar el reglamento *de minimis* (hasta 200,000 euros en 3 años - mejor descrita en la siguiente tabla)¹³⁴.

Como alternativa, las tarifas de garantía individuales pueden calcularse de acuerdo con la prima refugio. En ese caso, la garantía no constituye ayuda estatal.

Una combinación de este IF con subvenciones no está prevista en el nivel del IF. Si un destinatario final, sin embargo, también recibe una subvención para la misma inversión, el importe de la subvención debe ser reducido por el GGE de la garantía proporcionada por el IF.

REGLAMENTO DE MINIMIS Y CALCULO DEL EQUIVALENTE DE SUBVENCION BRUTA

De acuerdo con el REGLAMENTO (UE) N° 1407/2013 DE LA COMISIÓN del 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* para las actividades no incluidas en el Anexo I, las ayudas hasta un total de 200,000 euros a una empresa u organización durante un período fiscal de tres años están exentas de notificación por considerar que no distorsionan la competencia o el comercio en una medida apreciable. Las garantías de los préstamos también están cubiertas en la medida en que la parte garantizada del préstamo no sea superior a 1,5 millones de euros. El valor de la ayuda se basará en la diferencia entre la tasa de rendimiento del mercado de una inversión o préstamo y la tasa de rendimiento o tasa de interés que la Inversión cargue al receptor de la ayuda. El importe de 200,000 euros incluye también otras ayudas, como subvenciones, recibidas por los beneficiarios durante el período de tres años. El receptor debe ser informado de que la financiación que recibe es una ayuda que se ha evaluado para beneficiarse de la exención *de minimis*.

Al calcular la cantidad de ayuda proporcionada en un IF, es esencial que el valor de la ayuda proporcionada pueda identificarse correctamente. Para hacerlo, se debe calcular el "equivalente bruto de subvención" (o GGE). El GGE es el valor presente de la ayuda en el momento en que se otorga la subvención. Para estimar el GGE, se debe calcular el importe de intereses que se habría pagado con la tasa de referencia aplicable. A continuación, esta cantidad debe ser comparada con la cantidad de interés realmente pagado. La diferencia entre las dos sumas es la GGE del descuento de la tasa de interés. Por lo tanto, la "tasa de interés de referencia" en el momento del préstamo será la base para estimar el GGE, y solo para la parte del préstamo financiada por el Instrumento Financiero.

El importe total de la ayuda *de minimis* concedida por Estado miembro a una única empresa no excederá de 200,000 euros durante un período de tres ejercicios fiscales. Según una notificación de

¹³⁴ REGLAMENTO (UE) N° 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.

la Comisión, la ayuda comprendida en garantías debe considerarse transparente si la tasa de una garantía individual se ha calculado sobre la base de las primas refugio establecidas en una notificación de la Comisión para el tipo de empresa de que se trate.

De acuerdo con el Reglamento 1407/2013, se puede considerar que la garantía tiene un GGE que no excede el límite máximo *de minimis* cuando: la garantía no supera el 80% del préstamo, el importe garantizado no supera los 1,5 millones de euros y la duración de la garantía no excede 5 años. Lo mismo se aplica cuando la garantía no supera el 80% del préstamo, el importe garantizado no supera los 750 000 euros y la duración de la garantía no supera los 10 años (el artículo 4 de este Reglamento detalla más el cálculo de GGE).

12.1 OBSERVACIONES GENERALES

Al elegir una opción de ayuda de estado, la Autoridad de gestión hará efectivos los criterios y las normas que se aplicarán al seleccionar los intermediarios financieros y los proyectos que se financiarán, y deberá tenerse en cuenta en las convocatorias de intermediarios financieros / inversores privados y proyectos. Las ayudas de estado y sus implicaciones deben verificarse, caso por caso, al evaluar las ofertas presentadas por los intermediarios financieros y, posteriormente, las solicitudes de proyectos individuales presentadas por los destinatarios finales.

El Fondo de fondos y los intermediarios financieros observarán el (los) régimen (es) de ayudas de estado adoptado (s) y cumplirán las disposiciones pertinentes. El administrador de Fondo de fondos es responsable de firmar los acuerdos de financiación con intermediarios financieros, que incluyen la responsabilidad de los intermediarios financieros de evaluar el cumplimiento de las normas sobre ayudas de estado antes de conceder ayuda a los destinatarios finales pertinentes

Las directrices sobre el cumplimiento de las ayudas de estado con la legislación nacional y europea aplicable deben estar definidas por la entidad emisora de los regímenes de ayudas de estado y los procedimientos internos para la evaluación de la existencia de ayudas de estado a nivel de solicitud de proyecto serán preparados por el correspondiente intermediario financiero. El intermediario financiero, de acuerdo con sus normas internas, debe documentar el control de elegibilidad de las ayudas de estado concedidas. La información relativa a la ayuda concedida debe incluirse en los informes de control periódicos presentados por el intermediario financiero. Esta información se pondrá a disposición de la Autoridad de gestión, para que ésta pueda cumplir sus obligaciones de información sobre ayudas de estado.

Las medidas¹³⁵ propuestas que deben emprenderse respecto de las ayudas de estado por los interesados se presentan en el cuadro a continuación.

Tabla 50: Ayudas de Estado, medidas propuestas

Responsable	Acción
Autoridad de gestión	Preparación del (los) régimen (es) de ayudas de estado
	Acordar el (los) régimen (s) des ayudas de estado y las directrices para los Fondo de fondos / intermediarios
	Preparación de los informes de ayudas de estado y su presentación a las autoridades informantes

¹³⁵ La lista de acciones no es exhaustiva y puede ser ajustada por la Autoridad de gestión.

Gestor de Fondo de fondos	El gestor de Fondo de fondos generalmente implementa el régimen de ayudas que se ha decidido en la estrategia de inversión y garantiza que este régimen de ayudas se incluya en los acuerdos operativos con los intermediarios
	El gestor de Fondo de fondos verifica durante el cálculo de la visita de monitoreo de la Intensidad Equivalente / Ayuda bruta de la subvención en una muestra de préstamo
Intermediario financiero	<p>Ejecución de tareas en la ayudas de estado delegada por el gestor de Fondo de fondos, especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • preparación y aplicación de procedimientos de cálculo y comunicación de ayudas y restricciones • concesión de ayuda a los destinatarios finales • preparación de informes de seguimiento de las ayudas concedidas a los beneficiarios finales

13 RESULTADOS PREVISTOS

EL IF puede agregar valor a través de muchas rutas; algunas ventajas (con respecto a la financiación mediante subvenciones) son cualitativas, mientras que otras pueden cuantificarse más fácilmente:

- **Liquidez.** Si bien las subvenciones no reembolsables se desembolsan, generalmente, una vez que la inversión se ha completado - al menos parcialmente - (lo cual debe haberse justificado y verificado), el financiamiento de un IF puede ser anticipado (completamente o en parte). Esto puede aumentar el número de iniciativas financiadas, ya que los receptores que no pueden prefinanciar la contribución de la subvención deberían renunciar a las inversiones.
- **Efecto de apalancamiento** (mejor cuantificado en la siguiente sección). El IF atrae recursos de terceros en el proceso de inversión, aumentando así la cantidad de iniciativas implementadas.

Aunque los recursos de terceros también pueden ser atraídos por los instrumentos de subvención, se debe considerar que los IIFF están estructurados para promover y maximizar el apalancamiento en varios niveles (es decir, Fondo de fondos, intermediarios financieros, receptores finales) y por lo tanto se puede esperar que el efecto apalancamiento de los IIFF sea más grande que los programas de subvención. El apalancamiento es por tanto una ventaja relevante que el IF puede proporcionar al usar los recursos de Fondos EIE. El efecto de apalancamiento de los fondos de la Unión será igual al importe de las financiaciones para los beneficiarios finales elegibles dividido por el importe de la contribución de la Unión.¹³⁶ Para el cálculo del apalancamiento: (i) no se tienen en cuenta las contribuciones propias del receptor final, (ii) el valor nominal del gasto se cuenta independientemente de la naturaleza financiera y (iii) los ciclos de inversión futuros no se consideran, en caso de haber alguno (por ejemplo, instrumentos rotatorios). Con base en la estructura del Instrumento financiero propuesto, se espera que el **efecto de apalancamiento mínimo** sea 4x pudiendo llegar a ser mayor de 5. Esta es una estimación basada en casos similares, mientras que el valor final del efecto de apalancamiento será el resultado del procedimiento competitivo con los intermediarios financieros.

¹³⁶ Artículo 140 del Reglamento financiero y artículo 223 de su Reglamento de aplicación

- **Efecto rotatorio.** Los IIFF son mecanismos financieros revolventes, por lo tanto, se espera que los recursos invertidos se devuelvan, para ser reinvertidos en el futuro para apoyar otras iniciativas (y, por lo tanto, esto puede aumentar el número de proyectos financiados). Se debe considerar que el apetito de riesgo del IF y los productos financieros implementados tienen un impacto en el efecto rotatorio de los IIFF.
- **Sostenibilidad de los proyectos.** Debido a que los recursos transferidos al IF tienen un carácter renovable, los proyectos que reciben una contribución del IF deben poder devolverlo. Los administradores del IF (por ejemplo, intermediarios financieros, gestores de fondos, etc.) se centran mucho en la viabilidad financiera de los proyectos, por lo que los posibles destinatarios finales deben considerar cuidadosamente este elemento en la estructuración del proyecto.

Esto puede tener dos efectos posteriores:

- mejora las competencias financieras de los destinatarios finales;
 - mejora la sostenibilidad financiera de los proyectos de inversión y reduce su dependencia del apoyo continuo de subvenciones.
- **Más destinatarios.** Como se informó en los capítulos anteriores, ciertas categorías de destinatarios potenciales no pueden acceder al sector de crédito por diferentes motivos (por ejemplo, demasiado arriesgado, demasiado tiempo en el período de amortización, etc.). Los IIFF permiten que estos destinatarios potenciales sean financiados (por ejemplo, proporcionando una solución de mitigación de riesgos, etc.), lo que aumenta el número de iniciativas de inversión emprendidas.

Cabe mencionar que, en el caso de una contribución de subvención, estos posibles receptores no habrían realizado las inversiones, ya que no habrían podido prefinanciar la contribución de la subvención

- **Desarrollo y refuerzo de habilidades.** Complementar los IF con asistencia técnica (como lo sugieren las mejores prácticas) puede mejorar el nivel de competencias en un área determinada y puede promover la innovación positiva en un mercado. A modo de ejemplo, los IIFF pueden presentar nuevas herramientas para respaldar la evaluación crediticia (por ejemplo, el análisis de los flujos de efectivo del proyecto podría insertarse el análisis podría insertarse para complementar la evaluación de la contraparte), esta solución puede tener un impacto en la evaluación crediticia de los bancos, creando soluciones financieras nuevas e innovadoras que eventualmente permitan la financiación de una mayor cantidad de proyectos.

14 METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

La metodología propuesta comprende dos fases sucesivas: la alerta sobre el cumplimiento de los valores objetivo previstos y el mecanismo de revisión en sí mismo.

14.1 LAS ALERTAS

El gestor del Instrumento Financiero puede identificar durante el seguimiento de su ejecución que no se están consiguiendo los resultados previstos en el PO, al realizar el seguimiento de las contribuciones Instrumento Financiero al Programa. No obstante, la Autoridad de Gestión podrá

alertar sobre otros resultados del PO que podrían tener efectos directos o indirectos en el Instrumento Financiero, afectando o no a sus presupuestos.

Esto podrá suceder durante el seguimiento, en la preparación de informes de ejecución o bien durante la realización de las correspondientes evaluaciones del PO, y las alertas podrán darse principalmente por la no consecución, por exceso o por defecto, de los valores previstos en los siguientes indicadores, entre otros:

Indicadores financieros:

- Indicadores financieros de la contribución al PO.
- Niveles de apalancamiento estimados.
- Número de operaciones estimadas.
- Divergencia de los tipos de interés conforme al mercado.
- Tasas de riesgo de los préstamos subyacentes de la garantía de cartera (si, por ejemplo, superan el 20% de fallidos).
- Otros indicadores establecidos en los documentos de gestión que se aprueben.

Indicadores no financieros:

- Escasa aceptación de los productos financieros propuestos.
- Elevada denegación de solicitudes de préstamos o garantías.
- Divergencia en las características de los objetos de financiación previstos.
- Volumen medio de inversión considerablemente superior o inferior a la media estimada.
- Características de financiación (plazos, carencia, requisitos de garantía, etc.) demasiado elevados.
- Otros indicadores establecidos en los documentos de gestión que se aprueben.

14.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Las causas de los desvíos pueden deberse a un problema en el objetivo de ejecución establecido para Instrumento Financiero, de modo que sea necesario recalcularlo. Se revisará entonces la consistencia con la estrategia del Programa Operativo para España 2014-2020, así como el Acuerdo de Asociación y el apartado de la evaluación ex ante sobre el valor añadido cuantitativo y cualitativo.

Dicha revisión consistirá en verificar si ha habido:

Cambios en el contexto.

Ello podrá provocar una mayor o menor demanda de los productos financieros por los destinatarios finales, por lo que en ese caso será preciso incrementar o reducir el volumen de recursos dedicados al Instrumento Financiero:

- Es posible que se pongan de manifiesto problemas en el análisis del fallo de mercado realizado inicialmente. En tal caso se procederá a su corrección y se ajustará el déficit de financiación estimado.
- Cuando el análisis del fallo de mercado fuese correcto pero sea la situación de partida la que ha variado, entonces se procederá a realizar un nuevo análisis para obtener una nueva estimación del déficit de financiación.

Incapacidad de absorción de fondos.

Otra posible causa de desajustes podría ser un problema de estimación inadecuada del potencial de absorción de fondos (infraestimación, en el caso de consumo acelerado de fondos, o sobreestimación, si se producen retrasos). En caso de ocurrir, se valorará si se debe a una capilaridad insuficiente de los gestores hasta los destinatarios o si debe replantearse las características de los productos financieros, por cambios en las características de la demanda. En este caso, los principales elementos que deberían actualizarse serían la consistencia con los objetivos del Programa Operativo y el valor añadido.

Riesgos de impago.

En caso de que los riesgos de impago que se materialicen sean superiores a los previstos en la evaluación ex ante, la capacidad de reutilización de los importes comprometidos por el Instrumento Financiero se reduce. En tales casos, podrá reconsiderarse la calidad crediticia mínima exigida a los beneficiarios finales a los que se dirige el Instrumento Financiero, o bien asumir el menor impacto final que tendrá el instrumento y recalcular sus resultados esperados.

Es difícil estimar el grado de trabajo necesario para actualizar la evaluación. Un cambio drástico en el entorno económico (como ha sucedido, por ejemplo, con la situación de crisis global) obligaría a una actualización completa. No obstante, un cambio gradual podría requerir únicamente una actualización parcial, pudiendo ser suficiente revisar sólo un apartado de la evaluación ex ante. En todo caso, parecería razonable revisar las cuantificaciones del fallo de mercado y las conclusiones, según la/s causa/s que lo haya/n propiciado.

Una actualización completa de la evaluación se debería contemplar, al menos:

- Volver a estimar las necesidades y dificultades de la demanda y evaluar su repercusión en la cuantificación del fallo de mercado. Podrá actualizarse entonces los datos de análisis o generarse una encuesta a potenciales destinatarios.
- Revisar los valores de riesgo de los destinatarios, a través de la actualización de los ratios de dudosos, vencidos y/o morosos.
- Valorar el grado de cobertura de la financiación pública y privada.
- Recalculación de las aportaciones del valor añadido: apalancamiento frente a subvención, apalancamiento con efecto revolving, apalancamiento total del dinero público y la valoración cualitativa replanteando las jerarquías entre productos y subvención a fondo perdido de las dimensiones analizadas.
- Proponer, sobre la base de lo anterior, los cambios pertinentes en la Estrategia de Inversión y las características de los productos financieros y modelo de gobernanza.

- Estimar su repercusión en la contribución esperada al PO y si posee consecuencia en las conclusiones de las ayudas de Estado.
- No obstante lo anterior, en función de las causas que obliguen a la revisión, será necesario efectuarla con mayor o menor profundidad. En su caso, se podrá recurrir a un evaluador para establecer el nivel de detalle adecuado a las circunstancias.

ANEXO 1 – OTROS ACTORES EN LA FINANCIACIÓN PÚBLICA

ENISA

ENISA es una sociedad mercantil estatal – dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa – que, desde 1982, participa activamente en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores.¹³⁷ Desde ENISA se proveen préstamos participativos, cuya principal ventaja respecto a la banca tradicional, es que no se solicitan garantías ni avales personales, sino un plan de viabilidad. A cambio de estas facilidades, la entidad prestamista consigue una participación en los beneficios de la empresa financiada, junto al cobro de unos intereses, los cuales están (en parte) vinculados a la evolución económico-financiera de la empresa.

Concretamente se ponen a disposición de los emprendedores y pymes 3 líneas de préstamos participativos tal y como se describe a continuación:

- **Línea ENISA Jóvenes Emprendedores:** Su objetivo es dotar de recursos económicos a aquellas PYMES de reciente creación (menos de 24 meses) por parte de jóvenes emprendedores que no superen los 40 años. Los importes pueden ser a partir de 25.000 euros con un máximo de 75.000 euros. El periodo de carencia es de cinco años y de vencimiento siete. El tipo de interés es de Euribor + 3,25% diferencial en un primer tramo, y Euribor + interés variable en función de la rentabilidad del negocio hasta un máximo del 6% en un segundo tramo.
- **Línea ENISA Emprendedores:** Tiene el mismo objetivo que el caso anterior, salvo por el hecho de que no se impone un límite de edad y el importe máximo que se puede solicitar asciende a los 300.000 euros, a devolver en un plazo máximo de 7 años, y a un interés de Euribor + 3,75% diferencial en un primer tramo, y Euribor + interés variable en función de la rentabilidad del negocio hasta un máximo del 8% en un segundo tramo.
- **Línea ENISA Crecimiento:** Desde ENISA se provee un préstamo participativo que tiene como objetivo mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante el acceso a condiciones financieras más interesantes para la PYME española. La financiación de ENISA mediante préstamos participativos, destaca por no tener que aportar ningún tipo de garantías ni avales, el largo plazo de amortización de los préstamos y su carencia de principal, así como por tipos de interés en función de la rentabilidad de la empresa. Principalmente el objeto de éste es otorgar préstamos con intereses para promover el crecimiento de la PYME y financiar proyectos de entre 25.000 y 1.500.000 euros de 4 a 9 años de vencimiento y con carencia de entre 1 a 7 años. El interés se compone de dos tramos:
 - Fijo: Euribor + 3,75%
 - Variable: en función rentabilidad empresa: según el rating de la operación, hasta un máximo del 8%

CDTI

137 Información pública disponible en la página web de ENISA

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI-E.P.E.) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional.

Desde CDTI se proveen de distintas líneas de financiación: préstamos bonificados, ayudas parcialmente reembolsables, subvenciones y capital riesgo.

Concretamente, y en lo relativo a la compra de activos e innovación, CDTI dispone de tres productos:

- **Línea directa CDTI de Innovación:** Esta línea tiene como objetivo la financiación de los proyectos empresariales que requieran la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa así como la introducción en nuevos mercados.

Características:

- Financiación de hasta el 75% del presupuesto financiable (el 85% si va cofinanciada por FEDER)
 - Presupuesto mínimo elegible de 175.000 euros.
 - Financiación máxima: 200.000 euros de subvención bruta equivalente en tres años fiscales y régimen de mínimos.
 - Duración del proyecto: de 6 a 18 meses
 - Interés por medio Fondos CDTI:
 - Fijo (Euribor + 1,2%) establecido en el momento de la concesión. Amortización a 5 años, incluyendo un año de carencia desde la fecha prevista de finalización del proyecto.
 - Fijo (Euribor + 0,2%) establecido en el momento de la concesión. Amortización a 3 años, incluyendo un año de carencia desde la fecha prevista de finalización del proyecto.
 - Interés por medio de FEDER: Fijo (Euribor + 0,2%) establecido en el momento de la concesión. Amortización a 3 años, incluyendo un año de carencia desde la fecha prevista de finalización del proyecto.
-
- **Línea de innovación Global CDTI** dirigida a la creación y mejora significativa de un proceso o producto, pudiendo comprender tareas de investigación industrial y desarrollo experimental dirigido a empresas individuales, agrupación de Interés Económico (AIE) o consorcios y empresas en colaboración con empresas internacionales (Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional).

Características

- Ayuda Parcialmente Reembolsable para desarrollar proyectos en Investigación y Desarrollo.
 - Financiación de hasta el 75% del presupuesto financiable. Excepcionalmente, 85%.
 - Tipo de interés fijo: Euribor a un año, establecido en el momento de la concesión.
 - Tramo no reembolsable entre el 5% y el 30% de la ayuda concedida en función del tipo de proyecto y tamaño de beneficiario.
 - Presupuesto mínimo elegible dependiendo de la tipología de proyecto:
 - Proyecto individual: 175.000 euros.
 - Proyecto cooperación nacional: 500.000 euros ó 175.000 euros por empresa.
 - Proyecto cooperación internacional: 175.000 por empresa española
 - Duración del proyecto: de 12 a 36 meses
 - Amortización a 10 años y carencia de dos o tres años.
 - Recursos propios para financiar el 30% del proyecto.
 - Emisión de informes motivados.
-
- **Programa Neotec** con el objetivo de incrementar, extender y sistematizar las inversiones y la ejecución de actividades de I+D así como promover la innovación como parte de la estrategia competitiva de las empresas e impulsar la creación y el desarrollo de empresas innovadoras. Este programa se encuentra dirigido a la pequeña empresa innovadora, constituida como máximo en los cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud

Características

- Neotec tiene como objetivo subvencionar los gastos ocasionados por la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Son elegibles: Inversiones en equipos, gastos de personal, materiales, colaboraciones externas/asesoría, así como otros costes como es el caso de los seguros y gastos derivados del informe de auditor que tendrán un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario y anualidad.
- Financiación de hasta el 70% del presupuesto de la actuación
- Presupuesto financiable mínimo de 175.000 euros
- Importe máximo de subvención de 250.000 euros
- Duración del proyecto: de 12 a 24 meses.
- Se podrá subcontratar aquellas actuaciones objeto de ayuda hasta el porcentaje máximo del 50 por ciento del coste total subvencionado

Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

La Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ha establecido como objetivo fundamental de la política industrial, que la industria siga contribuyendo de manera significativa a la generación del producto interior bruto. Para estimular el desarrollo industrial se ha aprobado un marco normativo para la financiación de proyectos de inversión para la mejora de la competitividad industrial o que contribuyan a la reindustrialización.¹³⁸

En este contexto, se pone a disposición de las pymes españolas dos programas tal y como se detalla a continuación:

▪ **Programa de apoyo financiero a la inversión industrial competitividad industrial**

Apoyo financiero a la inversión industrial a través de la concesión de préstamos a largo plazo, para financiar las siguientes tipologías de inversión:

- **Creación de establecimientos industriales:** inicio de una nueva actividad de producción en cualquier punto del territorio nacional.
- **Traslado:** cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto del territorio nacional.
- **Ampliaciones de la capacidad de producción** instalada en centros de producción existentes, a través de la implantación de nuevas líneas de producción.
- **Mejoras y/o modificaciones** de líneas de producción previamente existentes.

Características:

- Préstamo con intereses que cubre el 75% del presupuesto financiable en gastos
- Los préstamos se otorgan a 10 años con una carencia de 3 años
- Se exige una garantía del 10% del préstamo solicitado
- Interés entre el 1,65 y 4,34% (según clasificación económico-financiera)
- Compatibilidad con cualquier otro tipo de ayudas.

▪ **Programa de apoyo financiero a la inversión industrial y reindustrialización**

Este programa tiene como misión la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales

A través de este programa se conceden préstamos con intereses en las siguientes condiciones:

1 75% del presupuesto financiable en gastos de Creación:

1.1 Obra civil y Edificación

1.2 Aparatos y equipos de producción (el presupuesto financiable en este concepto debe ser al menos del 30%)

2 75% del presupuesto financiable en gastos de Traslados o Ampliaciones:

2.1 Obra civil y Edificación (no pueden superar el 70% del presupuesto en traslados y el de aparatos y equipos de producción en ampliaciones)

¹³⁸ Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa:
<http://www.minetad.gob.es/PortalAyudas/RCI/Paginas/Index.aspx>

2.2 Aparatos y equipos de producción.

2.3 Ingeniería de proceso de producción (no superará el 30% del presupuesto en aparatos y equipos de producción).

Las principales características de estos préstamos son las siguientes:

- Los préstamos se otorgan a 10 años con una carencia de 3 años
- Se exige una garantía del 10% del préstamo solicitado
- Interés entre el 1,656 y 4,34% (según clasificación económico-financiera)
- Compatibilidad con cualquier otro tipo de ayudas

ANEXO 2 – PRODUCTOS FINANCIEROS DE CADA ENTIDAD

Institución	Nombre del producto financiero	Tipología de producto	Destinatario	Objetivo	Tipo de interés (%)	Límite del préstamo	Duración	Otros
Caixabank	Préstamos con aval de SAECA	Préstamo a largo plazo	Ámbito rural	Inversiones: compra de tierras, compra de maquinaria y ganado, transformación y mejora de regadíos, construcción de naves agrícolas y ganaderas, adquisición y mejora de vivienda rural, adquisición de cupo lechero y, en general, todas aquellas inversiones que produzcan una mejora en el medio rural.	Liquidación de intereses: anticipada o a vencimiento	Hasta 250.000 euros para personas físicas y 800.000 euros para personas jurídicas para financiar inversiones en el ámbito rural.	Hasta 15 años	Se exige garantía de SAECA.
Caixabank	Ayuda PAC	Anticipo	Sector Agrario	Anticipar el importe del PAC para cada Campaña				
Caixabank	Credicuento autónomos: financiación de circulante	Préstamo	Sector Agrario: autónomos y microempresas	posibilidad de financiar las compras o anticipar los cobros		100.000 euros por depositante		
Caixabank	Cuenta	Préstamo	Sector Agrario:	Préstamo Negocios bonificado o		100.000		

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

	AgroBank: Financiación de inversiones		autónomos y microempresas	Hipoteca Negocios bonificada.		euros por depositante		
Caixabank	Agroantipico cooperativas	Antipico	Sector agrario: cooperativas	N/D				
Caixabank	Confirming	Confirming		N/D				
Caixabank	Factoring	Factoring		Idóneo para las empresas que desean cubrir el riesgo de insolvencia de sus clientes. O anticipar las ventas a plazo a través de Línea Abierta Empresas o de la oficina.				
Caixabank	AgroInversión	Préstamo a largo plazo	Sector Agrario	Para modernizar la explotación o invertir en proyectos a más largo plazo	Liquidaciones: mensual, trimestral, semestral, anual o bien en las fechas que se elijan		Hasta 8 años o hasta 15 años con carencia de 12 o 24 meses respectivamente	Libre elección en la periodicidad de los pagos. Permite amortización anticipada. Hasta 8 años con garantía personal. Hasta 15 años con garantía hipotecaria.
Caixabank	Agroinversión para cultivos leñosos	Préstamo	Sector Agrario, cultivos leñosos	Producto para financiar inversiones en plantaciones de cultivos leñosos (frutales, frutos secos, olivar, viña, etc) que requieren normalmente de un periodo de 3 a 4 años antes de la primera cosecha.				

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Caixabank	Leasing	Leasing		N/D				
Caixabank	ecoPréstamo Agrario	Préstamo a largo plazo	Sector Agrario	Proyectos agrarios de desarrollo sostenible y de eficiencia energética	Variable	Personas físicas: hasta 180.000 euros Personas jurídicas: hasta 300.000 euros	Hasta 15 años Carencia de capital: hasta 2 años	Se exige garantía de SAECA
Caixabank	ecoAgroinversión	Préstamo a corto y medio plazo		Préstamo personal a corto o medio plazo, cuya finalidad es financiar aquellas inversiones que puedan realizarse en una explotación agropecuaria. Se adapta perfectamente a las necesidades de ingresos-gastos de una explotación agropecuaria dado que puede elegir la periodicidad de pago de la cuota (mensual, trimestral, semestral o anual)	Variable al Euribor más un diferencial	Máximo el 75% de la inversión	Plazo: hasta 8 años Carencia de capital: hasta 12 meses	
Caixabank	ecoMicrocrédito Negocios	Préstamo a largo plazo	Sector agrario: Para autónomos con rentas anuales hasta 60.000 € o microempresas.	N/D	fijo durante toda la vida del préstamo	hasta 25.000 €	Plazo: hasta 5 años Carencia de capital: hasta 6 meses	
Caixabank	ecoLeasing	Préstamo	Sector Agrario	Este producto facilita la adquisición de vehículos eficientes, maquinaria y equipos	Importe: el precio de compra del bien		Plazo: no debe superar la vida útil del bien	

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

				para la producción de energías renovables que contribuyan al ahorro energético en las instalaciones agrícolas o ganaderas			Carencia de capital: hasta 2 años	
Caixabank	Microbank: Microcrédito con aval de SAECA	Microcrédito		Préstamo de hasta 25.000 € para el inicio o crecimiento de negocios agrarios.				
Caixabank	Microbank: Microcrédito para negocios	Microcrédito		Para la creación de pequeños negocios rurales o proyectos de autoempleo.				
Santander	Anticipo de cosechas y subvenciones	Anticipo	Actividad agrícola	Anticipar el importe del PAC para cada Campaña	Liquidación de intereses: anticipada o a vencimiento	hasta el 80% del importe esperado	Vencimiento adaptado las fechas de cobro (máximo de 12 meses)	<ul style="list-style-type: none"> • Amortización: al vencimiento, salvo que el cobro de la cosecha o de la subvención se produzca antes, produciéndose la amortización en este momento. • Requisitos: certificación de la entrega de la cosecha o domiciliación de la ayuda en Banco Santander. Domiciliación irrevocable de los cobros. • Disposición: la disposición es inmediata, una vez

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

								realizada la formalización del anticipo.
Santander	Anticipo PAC	Anticipo	Actividad agrícola	Anticipar el importe del PAC para cada Campaña		anticipo de hasta el 95% de la Ayuda		
Santander	Crédito AgroSantander XXI	Cuenta de crédito	Actividad agrícola	Crédito con tarjeta de débito asociada para atender gastos de campaña	Liquidación de intereses: trimestrales, contra la propia cuenta de crédito	El 60% de los gastos estimados, con límite máximo de 50.000€	Hasta 1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Amortización: al vencimiento, si bien admite ingresos en la cuenta con el consiguiente aumento de disponible • Renovación: en función de las características y necesidades del cliente • Disposición: la disposición es inmediata, permitiendo entradas y salidas de dinero mediante transferencia, efectivo, etc... y a través de la Tarjeta de Débito asociada.
Santander	Crédito Campaña	Cuenta de crédito	Actividad agrícola	Atender necesidades de liquidez dirigido principalmente a cooperativas e industria	Liquidación de intereses: mensuales o	El 80% de los gastos estimados,	Hasta 1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Amortización: al vencimiento, si bien admite ingresos en

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

				transformadora/comercializadora	trimestrales	sin límite de importe		<p>la cuenta con el consiguiente aumento de disponible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación: en función de las características y necesidades del cliente • Disposición: la disposición es inmediata, permitiendo entradas y salidas de dinero mediante transferencia, efectivo, etc... y a través de la Tarjeta de Débito asociada.
Santander	Préstamo Campaña	Préstamo a corto y medio plazo	Actividad agrícola	Préstamo para atender todos los gastos de campaña principalmente destinado a explotaciones agrarias	Liquidación de intereses: mensuales o trimestrales	El 60% de los gastos estimados, sin límite de importe	Adaptado a fechas de cobro, hasta 12 meses	<ul style="list-style-type: none"> • Amortización: al vencimiento • Disposición: la disposición es inmediata, una vez realizada la formalización del préstamo
Santander	AgroFácil	Préstamo a corto y medio plazo	Actividad agrícola	Financiar las adquisiciones de suministros (semillas, piensos, combustible, maquinaria...) para el desarrollo del negocio	ND	ND	ND	ND

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Santander	Préstamo explotación	Préstamo a largo plazo	Actividad agrícola	Financiar a medio plazo inversiones en bienes muebles o inmuebles destinadas a mejorar la explotación (cerramiento de fincas, graneros, invernaderos, compra de ganado, aperos, equipos de riego, ordeños automáticos, cámaras frigoríficas...).	Liquidación de intereses: mensuales, trimestrales o semestrales	El 80% del importe de la inversión	Hasta 84 meses	<ul style="list-style-type: none"> Amortización: a medida, adaptación de cuotas al calendario de ingresos. Disposición: la disposición es inmediata, una vez realizada la formalización del préstamo.
Santander	Préstamo inversión	Préstamo a largo plazo	Actividad agrícola	Préstamo para financiar la adquisición de tierras, construcción de naves, transformación o mejora de fincas, etc	Liquidación de intereses: mensuales, trimestrales o semestrales	El 80% del importe de la inversión	Hasta 180 meses	<ul style="list-style-type: none"> Amortización: a medida, adaptación de cuotas al calendario de ingresos Disposición: Total o parcial, según características del préstamo
Santander	Línea especial para financiación del Pistacho	Préstamo a largo plazo	Actividad agrícola	Financiación de hasta el 100% de la inversión en la plantación, instalación de riego y gastos de mantenimiento durante los comienzos de la actividad	Liquidación de intereses: podrá ser mensual, trimestral o semestral.	Hasta el 100% de la inversión Importe a financiar mínimo 45.000€ y máximo 150.000€	Plazo máximo: 15 años Plazo máximo de carencia: 4 años	Periodicidad cuotas: Mensual, trimestral, semestral o anual.
Santander	BEI Agro: Préstamos	Cuenta de crédito	Actividad agrícola	Para dotar de liquidez a la explotación	ND	ND	2 y 3 años. Posibilidad de 1	

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

	Liquidez Agro						año de carencia.	
Santander	BEI Agro: Préstamos Inversión	Préstamo a largo plazo	Actividad agrícola	Financiación de Inversiones y acondicionamiento y adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano	ND	ND	2 y 10 años. Posibilidad de un año de carencia.	
Santander	Santander Trade	Financiación internacional		N/D				
Cajamar	Agropyme 360	Cuenta de crédito	Pymes	Cuenta de crédito para pymes del sector	Sin comisión de mantenimiento en tu cuenta corriente asociada a tu cuenta AgroPyme360º. TAE: 0%.	100.000,00 €		
Cajamar	Crediagro 360	Cuenta de crédito	Profesional o autónomo	Cuenta de crédito dirigida a profesionales y autónomos	Sin comisión de mantenimiento en tu cuenta corriente asociada a tu cuenta CREDIAGRO360º. TAE: 0,00%.	100.000 euros por depositante		
Cajamar	Gastos de campaña: Préstamo de Campaña Agrícola / Ganadera	Préstamo	Agricultor	Cubrir hasta el 100% de los gastos derivados de su actividad	Preferentes	Hasta el 100% de los gastos de la actividad		
Cajamar	Gastos de campaña: Préstamos de	Préstamo	Cooperativas y sociedades	Satisfacer las necesidades e imprevistos surgidos durante la campaña				

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

	Campaña para Cooperativas y Sociedades							
Cajamar	Gastos de campaña: Préstamo Campaña Solución	Préstamo a corto y medio plazo	Agricultor	Financiación de la campaña agrícola o ganadera		60.000 €	6 meses	
Cajamar	Gastos de campaña: Cuenta de Crédito	Cuenta de crédito	Agricultor	Cuenta de crédito para cubrir las necesidades de liquidez producidas por el desarrollo de actividades en el sector primario a modo de una cuenta corriente.				
Cajamar	Gastos de campaña: Crédito Agrofuerte	Cuenta de crédito	Agricultor	Permite ajustar los pagos a los ciclos de cobro de su explotación.				
Cajamar	Financiación con Aval de SAECA	Préstamo a largo plazo	Personas físicas y jurídicas de los sectores agrícola, ganadero, forestal, pesquero y mejora del medio rural.	Para financiar nuevos activos o ampliar, mejorar y modernizar tus estructuras y medios de producción.		Hasta el 100% del total de la inversión a financiar. Personas físicas: 180.000 €. Personas jurídicas: 300.000 €.	Hasta 15 años	Garantía personal con el aval de SAECA del 100% del importe de la operación. La garantía es personal, no se hipotecan los bienes.
Cajamar	Inversiones agrícolas y ganaderas:	Préstamo	Agricultor	Ampliar, mejorar y modernizar sus estructuras y medios de producción y poder conseguir los				

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

	Préstamo para Inversiones Agrícolas y Ganaderas			mejores rendimientos en su explotación.				
Cajamar	Inversiones agrícolas y ganaderas: Préstamo para Adquisición de Maquinaria Agrícola	Préstamo	Agricultor	Financiar las necesidades técnicas que requiera la explotación.		100%		
Cajamar	Inversiones agrícolas y ganaderas: Préstamo para Adquisición / Instalación de Plásticos para Invernadero	Préstamo a corto y medio plazo	Agroindustrial	Necesidades en plástico on un plazo de hasta 3 años y tan solo una cuota anual, para poder hacer frente a otros imprevistos el resto del año.		100%	Hasta 3 años. Cuota anual, para poder hacer frente a otros imprevistos el resto del año.	
Cajamar	Descuento comercial	Descuento comercial	Agroindustrial	Anticipar los cobros que tenga pendientes de recibir y financiamos de forma rápida y ágil en el momento que lo necesita.				
Cajamar	Anticipo agroalimentario	Anticipo	Agroindustrial	Anticipo destinado a cubrir las necesidades de circulante, mediante el anticipo de subvenciones, IVA y Fondos Operativos.				
Cajamar	Ayudas PAC	Anticipo	Agroindustrial	Anticipar el importe del PAC para cada Campaña				

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Unicaja	Financiación Invernaderos: Crédito/ préstamo Invernadero	Préstamo a largo plazo	Explotación Agrícola	Producto financiero que facilita la mejora (reforma, ampliación, modernización, etc.) o construcción de invernaderos	ND	Hasta el 80% del valor de la inversión	Hasta 10 años para pagar y la posibilidad de añadir dos años de carencia	
Unicaja	Financiación Invernaderos: Crediplástico	Préstamo a corto y medio plazo	Explotación Agrícola	Este producto financiero está dirigido a permitir la adquisición del plástico agrícola que se necesite en la próxima campaña para la cubierta de invernaderos o cultivos enarenados	ND	Hasta el 100% del valor de la inversión	Hasta 3 años	
Unicaja	Financiación Invernaderos: Crédito Riego por Goteo	Préstamo	Explotación Agrícola	Producto financiero que facilita la inversión para mejorar los sistemas de riego por goteo o introducir esta técnica	ND	Hasta el 80% del valor de la inversión.	Hasta 6 años	
Unicaja	Adquisición Maquinaria Agrícola	Préstamo a largo plazo	Profesional agrario	Producto dirigido a ampliar y modernizar la maquinaria agrícola	ND	Hasta el 100% de la inversión.	Hasta 7	
Unicaja	Financiación Ganaderos	Préstamo a corto y medio plazo	Profesionales pertenecientes al sector ganadero	Producto que tiene como objetivo la reforma, ampliación o modernización de infraestructuras ganaderas	ND		36-48 meses	
Unicaja	Adquisición y Mejora Fincas Rusticas	Préstamo a largo plazo	Profesionales pertenecientes al sector ganadero	Producto dirigido a ampliación y compra de fincas rústicas	ND	Hasta el 80% de la inversión.	Hasta 10 años para pagar y la posibilidad de añadir dos años de carencia.	
Unicaja	Financiación Industria Agroalimentaria:	Préstamo	Explotación Agrícola	Producto dirigido a inversiones para la reforma, ampliación o modernización de las	ND			

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

	Ayudas a la Agroempresa			infraestructuras				
Unicaja	Financiación Industria Agroalimentaria: Financiación de Circulante	Préstamo	Explotación Agrícola	Producto dirigido a hacer frente a los costes de compra de materias primas, liquidación a sus asociados, etc.	ND			
Unicaja	Financiación Industria Agroalimentaria: Ayudas a la Agroempresa	Préstamo	Explotación Agrícola	Solución dirigida a la renovación de instalaciones y equipos, inversiones en tecnologías avanzadas y edificios, etc.	ND			
Unicaja	Ayudas de la Unión Europea	Anticipo	Profesional agrario	Anticipo de ayudas	ND	ND	ND	
Unicaja	Cultivos Intensivos: Préstamo campaña	Préstamo	Profesional agrario	Préstamos a corto plazo para hacer frente a los gastos de cada campaña	ND	ND		
Cajasur	Anticipo de Pago Básico: primera modalidad	Anticipo	Sector agrario	Anticipar el importe del PAC para cada Campaña	•Interés: Desde 0,90% •C.A: Desde 0,50%	hasta el 100% del importe a percibir por ayuda		Con aval de SGR C. Estudio y amortización anticipada: Exenta. •Plazo: 30-6-2018
Cajasur	Anticipo de Pago Básico: segunda modalidad	Anticipo	Sector agrario	Anticipar el importe del PAC para cada Campaña	•Interés: Desde 0% •C.A: 2,50%	hasta el 100% del importe a percibir por ayuda		Con aval de SGR C. Estudio y amortización anticipada: Exenta. •Plazo: 30-6-2019
Cajasur	Agro Credit	Préstamo a		•Financiación de primas de	Cuota Constante a	Como	Hasta 7 años (84	Amortización y

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

		largo plazo		seguros agrarios a la explotación, realizados en Cajasur (Máximo hasta 24 meses sin carencia) <ul style="list-style-type: none"> •Financiación de gastos de explotación agraria y/o ganadera (Máximo hasta 24 meses sin carencia) •Financiación de Adquisición de Activos Fijos (Máximo 84 meses sin carencia) 	tipo fijo, y se establece en las mejores condiciones en cada momento.	máximo, el límite de efectivo del cliente. Para importes superiores a 40.000 € no aplica este producto	meses) y siempre sin carencia	liquidación de intereses: mensual. <ul style="list-style-type: none"> •Abono inmediato en tu cuenta* •Sin trámites, ni papeleos •Cuota constante, por lo que el cliente siempre sabe lo que paga al mes, independientemente de los tipos de interés del mercado. •Más de 300 oficinas a tu disposición <p>*La concesión automática del préstamo dependerá de cada cliente.</p>
Cajasur	Gastos corrientes de Campaña	Cuenta de crédito		Atender las necesidades de tesorería de tu explotación agrícola o ganadera originadas por la adquisición de semillas, abonos y piensos, gastos de laboreo, recolección, etc.				
Cajasur	Financiación especializada			Pago a proveedores que le permite gestionar las facturas a pagar a sus proveedores. <ul style="list-style-type: none"> •Confirming agrario para que dispongan de una línea de crédito con la que sus proveedores puedan obtener 				

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

				financiación para las facturas giradas a su cargo.				
Cajasur	Préstamos para jóvenes agricultores			Financiar los proyectos para llevar a cabo las actuaciones destinadas a facilitar la formalización de préstamos a interés preferente para la primera instalación de jóvenes agricultores y para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, contribuyendo a la regeneración del Sector.				
Cajasur	Adquisición o mejoras estructurales			Financiar la adquisición de fincas, inversiones fijas de la explotación, transformación y mejoras sustanciales de la misma.				
Cajasur	Préstamo	Préstamo		CajaSur pone a disposición de sus clientes agrarios, un convenio firmado entre la Entidad y la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA), por el que podrán financiar sus inversiones hasta en 15 años con riesgo personal.		<ul style="list-style-type: none"> •Para personas físicas: hasta 250.000 €. •Para personas jurídicas: hasta 400.000 €. 	<p>Ventajas para el agricultor:</p> <ul style="list-style-type: none"> •No se hipotecan los bienes de éste, la garantía es personal. •Finalidad de la Inversión: Inversiones en los sectores Agrícolas, ganadero, Forestal, Pesquero, Industrial Agroalimentaria y Mejora del mundo Rural en general. •Podrán acogerse a 	

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

								este convenio tanto las personas físicas como jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que desarrolle su actividad y ésta se encuentre relacionada con algunos de los siguientes sectores: Agrícolas, ganadero, Forestal, Pesquero, Industrial Agroalimentaria y Mejora del mundo Rural en general.
Cajasur	Anticipo de Pago Básico: primera modalidad	Anticipo	Sector agrario	Anticipar el importe del PAC para cada Campaña	<ul style="list-style-type: none"> •Interés: Desde 0,90% •C.A: Desde 0,50% 	hasta el 100% del importe a percibir por ayuda		Con aval de SGR <ul style="list-style-type: none"> •C. Estudio y amortización anticipada: Exenta. •Plazo: 30-6-2018
Cajasur	Anticipo de Pago Básico: segunda modalidad	Anticipo	Sector agrario	Anticipar el importe del PAC para cada Campaña	<ul style="list-style-type: none"> •Interés: Desde 0% •C.A: 2,50% 	hasta el 100% del importe a percibir por ayuda		Con aval de SGR <ul style="list-style-type: none"> •C. Estudio y amortización anticipada: Exenta. •Plazo: 30-6-2019
Cajasur	Gastos corrientes de Campaña			Atender las necesidades de tesorería de tu explotación agrícola o ganadera originadas por la adquisición de semillas, abonos y piensos, gastos de				

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

				laboreo, recolección, etc.				
Cajasur	Financiación especializada			Pago a proveedores que le permite gestionar las facturas a pagar a sus proveedores. •Confirming agrario para que dispongan de una línea de crédito con la que sus proveedores puedan obtener financiación para las facturas giradas a su cargo.				
Cajasur	Préstamos para jóvenes agricultores			Financiar los proyectos para llevar a cabo las actuaciones destinadas a facilitar la formalización de préstamos a interés preferente para la primera instalación de jóvenes agricultores y para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, contribuyendo a la regeneración del Sector.				
Cajasur	Adquisición o mejoras estructurales			Financiar la adquisición de fincas, inversiones fijas de la explotación, transformación y mejoras sustanciales de la misma.				
Cajasur	Aval de Saeca			CajaSur pone a disposición de sus clientes agrarios, un convenio firmado entre la Entidad y la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA), por el que		•Para personas físicas: hasta 250.000 €. •Para		Ventajas para el agricultor: •No se hipotecan los bienes de éste, la garantía es personal.

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

				podrán financiar sus inversiones hasta en 15 años con riesgo personal.		personas jurídicas: hasta 400.000 €.		<ul style="list-style-type: none"> •Finalidad de la Inversión: Inversiones en los sectores Agrícolas, ganadero, Forestal, Pesquero, Industrial Agroalimentaria y Mejora del mundo Rural en general. •Podrán acogerse a este convenio tanto las personas físicas como jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que desarrolle su actividad y ésta se encuentre relacionada con algunos de los siguientes sectores: Agrícolas, ganadero, Forestal, Pesquero, Industrial Agroalimentaria y Mejora del mundo Rural en general.
Caja Rural del Sur	Préstamos CRSUR AGRO	Préstamo	Explotaciones agrícolas	Financiación necesario para sacar el máximo rendimiento a las explotaciones agrícolas				Posibilidad de iniciar tu actividad con las mejores condiciones. <ul style="list-style-type: none"> •Facilidad en la tramitación y gestión.

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

								•Posibilidad de Bonificación de los intereses.
Caja Rural del Sur	Préstamos Anticipos PAC	Anticipo	Explotaciones agrícolas	Anticipar la ayuda PAC			Duración del anticipo hasta la fecha oficial de cobro	
Caja Rural del Sur	Préstamos Inversión Agraria	Préstamo	Explotaciones agrícolas	Independientemente del tamaño de la explotación se proporciona el préstamos para toda la maquinaria necesaria y adecuada, Compra de tierras, transformaciones, plantaciones, ganado, construcción y reforma de instalaciones de las explotaciones...		Financia hasta el 100% de la inversión.		<ul style="list-style-type: none"> •Especialmente diseñado para financiar maquinaria agrícola, equipamiento e instalaciones agrícolas y ganaderas. •Facilidad en su tramitación.
Caja Rural del Sur	Préstamos Campaña	Préstamo a corto y medio plazo	Explotaciones agrícolas	Préstamo para los gastos derivados de la campaña: concretamente para la compra de semillas, abonos, plásticos, medicamentos, piensos....necesarios para tu explotación.			Préstamo hasta 12 meses.	Financiación específica y exclusiva para cada línea de cultivo. Amortización adaptada a las necesidades de la explotación.
Caja Rural del Sur	Préstamos aval SAECA / SGR	Préstamo a largo plazo	Explotaciones agrícolas	Financiar inversiones en compra de tierras, maquinaria y ganado; transformación o mejora de regadíos; construcción de naves agrícolas o ganaderas, campaña o circulante.			Hasta en un plazo máximo de 15 años	Garantía de SAECA.

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Caja Rural del Sur	Préstamos Maquinaria Agrícola	Préstamo	Explotaciones agrícolas	Posibilitar tener la maquinaria de explotación en las mejores condiciones pudiendo financiar desde cosechadoras a clasificadoras de fruta o todo aquello que su explotación requiera.		Posibilidad de financiar hasta el 100% de la maquinaria		Flexibilidad de pago, ajustándose tanto a su situación económica como al ciclo agrícola en función de las necesidades particulares Adaptación en el plazo de amortización que mejor se adapte a tus necesidades •Rapidez y flexibilidad en el estudio de la operación.
Caja Rural del Sur	Leasing CRSUR AGRO	Leasing	Explotaciones agrícolas	Tener los bienes productivos de la explotación durante un plazo determinado, mediante el pago de una cuota periódica de alquiler.		•Financiación de hasta el 100% del valor de la inversión.		•Interesantes ventajas fiscales ◦El leasing evita al cliente el pago del IVA de la compraventa, que corre a cargo de la entidad de leasing. ◦El leasing permite deducir de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o IRPF del arrendatario hasta el doble de la amortización fiscal (o el triple en caso de pymes), lo que

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

								reduce el coste financiero-fiscal de la operación.
Caja Rural del Sur	Factoring CRSUR AGRO	Factoring	Explotaciones agrícolas	Anticipar el cobro de las facturas pendientes, minimizando el riesgo de impago y rebajando los costes administrativos.		Facilita el anticipo de los créditos comerciales, ajustado a las necesidades financieras que la explotación tiene en cada momento.		
Caja Rural del Sur	Renting CRSUR AGRO	Renting	Explotaciones agrícolas	Proporcionar la utilización de los bienes productivos de la explotación o vehículos sin necesidad de realizar costosas inversiones.				

Otros agentes				
Líneas de financiación	ICO Empresas y emprendedores	ICO Internacional	ICO Garantía SGR/SAECA 2018	ICO Crédito Comercial e ICO Exportadores
Cliente	Autónomos, empresas y entidades públicas o privadas, particulares, comunidades de propietarios y agrupaciones de	Autónomos, empresas y entidades públicas o privadas domiciliadas en España o con domicilio en el extranjero que cuenten con al menos un 30% de	Autónomos, empresas y entidades públicas o privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria	Autónomos y empresas con domicilio social en España para su actividad nacional o exportación

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

	comunidades de propietarios tanto españolas como extranjeras	capital de empresa española o con domicilio social fuera de España que tengan "interés español"	(SAECA)	
Conceptos financieros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liquidez: hasta el 100% para gastos de circulante, tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc. ▪ Inversiones dentro del territorio nacional: activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, vehículos turismos, adquisición de empresas, liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión, rehabilitación de viviendas y edificios, etc. ▪ Para el caso de la exportación, también se facilitara crédito suministrador y/o crédito comprador 		-	Anticipos de facturas con un vencimiento no superior a 180 días y prefinanciación para aportar liquidez a la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de la venta.
Importe máximo por cliente	Hasta 12,5 M€	Inversión y liquidez: hasta 12,5 M€ Exportadores: hasta 25 M€	Hasta 2 M€	Hasta 12,5 M€
Modalidad	Préstamo o leasing para inversión y préstamo o línea de crédito para liquidez	Préstamo o leasing para inversión y exportación y préstamo o línea de crédito para liquidez.	Préstamo o leasing para inversión y préstamo o línea de crédito para liquidez	Ad - hoc
Tipo de interés	Fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización			Variable más el margen establecido por la Entidad de Crédito
Plazo de amortización y carencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 100% liquidez: 1, 2, 3 y 4 años con la posibilidad de 1 año de carencia. ▪ Inversión: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversión y Liquidez: Desde 1 hasta 20 años con hasta 2 años de carencia ▪ 100% liquidez: Desde 1 hasta 4 años con hasta 1 año de carencia ▪ Exportadores: Desde 2 hasta 12 años con hasta 3 años de carencia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversión e Inversión y liquidez: Desde 1 hasta 15 años con hasta 2 años de carencia ▪ Liquidez: Desde 1 hasta 4 años con hasta 1 año de carencia 	-

Evaluación Ex ante para la puesta en marcha de Instrumentos Financieros en el sector agroalimentario de Andalucía en el periodo de programación para 2014-2020

Comisiones	La Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.	La SGR o SAECA cobrarán una comisión de estudio de hasta el 0,5% sobre el importe avalado. Adicionalmente, la SGR cobrará una comisión sobre el importe avalado de hasta el 4% en concepto de cuota social mutualista. Este importe será reembolsado al cliente una vez que termine la relación con la SGR.	La Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada
Garantías	A determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR/SAECA.	La Entidad de Crédito, la SGR o SAECA realizarán un análisis de cada solicitud y determinarán las garantías a aportar	A determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR/SAECA.

ANEXO 3 – BIBLIOGRAFÍA, FUENTES Y REFERENCIAS COMPLEMENTARIAS

1. Informes de instituciones:

- ANALISTAS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA Y FUNDACIÓN UNICAJA. “Informe anual del sector agrario de Andalucía 2016”. Málaga: Ed. Analistas Económicos de Andalucía, 2017.. Serie 1575-8214
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL. “El sector agrario y pesquero en Andalucía”. Andalucía, 2016.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. “Dossier territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Madrid: Ed. Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, 2018.
- PwC. “Claves para la transformación del sector agroalimentario andaluz”. 2017.
- SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (CESGAR). “La financiación de la pyme en España”. Madrid, 2017.

2. Enlaces web

- Información pública disponible en la página web Comisión Europea: Agricultura y desarrollo rural
- Información pública disponible en la página web de ENESA
- Información pública disponible en la página web de ENISA
- Información pública disponible en la página web de Garantía
- Información pública disponible en la página web de SAECA
- Información pública disponible en la página web oficial del Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- Información pública disponible en la página web Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa: Portal de ayudas - Reindustrialización y Fomento de la Competitividad Industrial

3. Encuestas

- CESGAR. “Encuesta sobre la situación de las pymes en relación con la financiación ajena” de Septiembre 2017
- Comisión Europea y el Banco Central Europeo, “Survey on the Access to Finance for Enterprises in the EU area (SAFE)” (encuesta realizada a una muestra de 1.500 PyMES españolas), 2017

4. Legislación

- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 2006
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no

competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados

- Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el Acuerdo de financiación de gestión centralizada Feader 2014-2020 con la Junta de Castilla y León y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, Boletín Oficial del Estado, nº. 290, de 29 de noviembre de 2017

5. Otras fuentes

- Asociación española de banca, Anuario estadístico de la banca, 2016
- Banco de España, Boletín estadístico Marzo 2018
- Central de Balances del Banco de España
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, 2016
- Documento publicado por la Comisión Europea y que fija la metodología a utilizar en la evaluación ex-ante para instrumentos financieros en el periodo 2014- 2020
- ENESA, Plan de Seguros Agrarios, 2018 y Junta de Andalucía
- Eurostat
- FADN
- INE
- Junta de Andalucía
- MAPAMA
- PDR de Andalucía: Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.
- Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica